

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES

Solicitud de Cotizaciones



Octubre 2020

Solicitud de Cotizaciones

Contratación de:

*Servicio de Mejoramiento de Centro Mega
ALEGRA Moyobamba, Calle Cajamarca con
Prolongación Damián Najas S/N; para la mejora
en la atención de los usuarios*

Ref. No: PE-MINJUS-328278-CW-RFQ

Proyecto: *Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los
servicios de Asesoría Legal Gratuita
(ALEGRA) para lograr la adecuada
implementación del EJE" con CUI N° 2412545*

Comprador: *UE 003-Programa modernización del sistema
de administración de justicia*

País: *Perú*

Fecha de emisión: *20 de marzo de 2023*

Índice de Contenido

Solicitud de Cotizaciones (SdC)	1
Anexo 1: Requisitos de las mejoras	7
Anexo 2: Formularios de la Cotización	8
Anexo 3: Formularios de Contrato	14

Solicitud de Cotizaciones (SdC)

No. de Ref. de la SdC:
PE-MINJUS-328278-CW-RFQ

Solicitud de Cotizaciones N°
005-2023-PMSAJ-
EJENOPENAL

Fecha de la SdC:
20 de marzo de 2023

Estimados interesados

< Fraude y Corrupción

El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.

En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Solicitud de Cotización (SdC)

1. *La República del Perú a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia ha recibido* financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la contratación del “Servicio de Mejoramiento de Centro Mega ALEGRA Moyobamba, Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N; para la mejora en la atención de los usuarios”, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de Préstamo N° 8975/PE, conforme al lote descrito a continuación:

LOTES	SEDES	PLAZO
01	“SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA, CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIÁN NAJAS S/N; PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS”	25 días calendario

2. *La Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización de los sistemas de Administración de Justicia -EJENOPENAL* invita a los contratistas a cotizar los servicios de acondicionamiento descritos en el Anexo 1: Requisitos de las Mejoras adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

3. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones Contractuales.
4. En virtud de esta política, los Contratistas deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta SdC y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

5. Todos los materiales, equipos y servicios que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, sujeto al párrafo 9. A la solicitud del Contratante, los contratistas pueden ser requeridos a proporcionar evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

Contratistas Elegibles

6. En caso de que el Contratista sea una Joint Venture (JV), todos los miembros serán responsables conjunta y solidariamente de la ejecución de todo el Contrato de conformidad con los términos del Contrato. La JV designará a un representante que tendrá la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de todos y cada uno de los miembros de la JV durante el proceso de SdC y, en caso de que la JV se adjudique el Contrato, durante la ejecución del contrato.
7. Un Contratista puede tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones de conformidad con los párrafos 8 y 9 en adelante. Se considerará que un Contratista tiene la nacionalidad de un país si el Contratista está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de ese país, como lo demuestran sus términos de incorporación (o documentos equivalentes de constitución o asociación) y sus documentos registrales, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Relacionados.
8. Las empresas y las personas pueden no ser elegibles si así se indica en el párrafo 9 a continuación y:
 - (a) como cuestión de ley o reglamentación oficial, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país, siempre que el Banco esté convencido de que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para el suministro de Bienes o la contratación de las mejoras o servicios requeridos; o
 - (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíbe cualquier importación de Bienes

o contratación de obras o servicios de ese país, o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad de ese país.

9. En referencia a los párrafos 5 y 7, para información de los Contratistas, en la actualidad se excluyen de este proceso de contratación las empresas, bienes y servicios de los siguientes países:
 - (a) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (a): “ninguno”;
 - (b) de conformidad con los párrafos 5 y 8 (b): “ninguno”.
10. Un Contratista que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las Condiciones del Contrato (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
11. Los Contratistas que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Contratante pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Contratante.
12. Un Contratista no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier Contratista que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un Contratista tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de SdC, si el Contratista:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Contratista que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Contratista que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la

-
- Cotización de otro Contratista o influir en las decisiones del Contratante con respecto a este proceso de Solicitud de Cotización; o
- (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la elaboración del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto de este proceso de SdC; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Contratante o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría resultantes de, o directamente relacionados con, servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta SdC, que haya proporcionado o haya sido brindado por cualquier afiliado que controla directa o indirectamente, está controlada por, o está bajo control común con esa empresa; o
 - (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Convocatoria de la SdC o pliego de condiciones y / o la evaluación de la oferta, del Contrato sujeto; o (ii) participaría en la implementación o supervisión de dicho Contrato, a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de manera aceptable para el Banco durante todo el proceso de SdC y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

13. “El Contratista seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato *en forma de carta fianza para la suscripción del contrato*, de conformidad con las Condiciones de Contrato.”

Validez de las Cotizaciones

14. Las cotizaciones deberán ser válidas *hasta el 11 de agosto de 2023*

Precio

15. El Contratista deberá cotizar su precio total en el Formulario de Cotización del Contratista.

Se invita los Contratistas a proporcionar su cotización.

Contrato por suma global

16. *El Contratista completará un desglose de su precio a suma alzada en la Lista de Actividades adjuntas.*

El precio incluirá todos los aranceles, impuestos y otros gravámenes pagaderos por el Contratista en virtud del Contrato, a partir de la fecha 7 (siete) días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

17. El contratista cotizará en soles
18. Los pagos se realizarán en Soles.

Propuesta Técnica

19. El Contratista deberá presentar una propuesta técnica que incluya una declaración de los métodos de trabajo, el equipo, el personal, el cronograma y cualquier otra información relevante, con suficiente detalle para demostrar la idoneidad de su propuesta para cumplir con los requisitos de las mejoras y el plazo de finalización.

Aclaraciones

20. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito al correo electrónico sd005-2023pmsaj@ejenopenal.pe hasta las 23:59 horas del 27 de marzo de 2023. El Contratante enviará copias de sus respuestas a todos los Contratistas incluyendo una descripción de la consulta sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

21. Las cotizaciones deben ser presentadas en el formulario adjunto en el Anexo 2 y *al correo electrónico* sd005-2023pmsaj@ejenopenal.pe. Las cotizaciones presentadas como anexos a un correo electrónico deben ser escaneadas en una imagen no editable. *Para facilitar el proceso de la adquisición, se solicita se envíen los archivos editables Word o Excel*
22. La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es *hasta las 23:59 horas del 14 de abril de 2023*.
23. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es:
Atención de: *Comité de Evaluación*
sd005-2023pmsaj@ejenopenal.pe

Apertura de las Cotizaciones

24. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

25. Las Cotizaciones serán evaluadas para determinar que las propuestas técnicas cumplen sustancialmente con los requisitos.
26. Para fines de evaluación y comparación, las monedas de las Cotizaciones se convertirán a una moneda única. La moneda que se utilizará para fines de comparación para convertir al tipo de cambio de venta ofrecido precios expresados en varias monedas en una sola moneda es: **Soles**
27. Para las cotizaciones que cumplen técnicamente, el valor total de los precios, excluyendo las sumas provisionales y el rubro de imprevistos pero incluyendo los trabajos por administración cuando estos se cotizan competitivamente, serán comparados para determinar los precios evaluados más bajos.

"Las cotizaciones se evaluarán por lote, teniendo en cuenta los descuentos ofrecidos, si los hubiera, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes".

Adjudicación del contrato

28. El contrato se adjudicará al Contratista que cumpla con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con la SdC, ofreciendo una cotización técnicamente conforme, garantizando la terminación de los acondicionamientos en la fecha especificada y ofreciendo el precio evaluado más bajo al Contratante.
29. El Contratante comunicará por escrito (correo electrónico) al Contratista seleccionado que su cotización ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación se especificará el monto que el Contratante pagará al Contratista como contraprestación por la ejecución del contrato.
30. El Contratante comunicará por escrito (por correo electrónico) a los otros Contratistas su decisión de adjudicación del contrato. Un Contratista no seleccionado puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Contratante atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
31. El Contratante publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del Contratista seleccionado, el Precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los Contratistas y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Contratante:

Firma:

Nombre: Jorge Armando Quispe Torres

Título / Cargo: Presidente del comité de Selección

Anexos:

Anexo 1: Requisitos de las mejoras /Contratante

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

Especificaciones

Ver la parte final del presente documento

Anexo 2: Formularios de la Cotización

Formulario de Cotización del Contratista

De:	<i>[Ingresar el nombre del Contratista]</i>
Representante del Contratista:	<i>[Ingresar el nombre del representante del Contratista]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratista]</i>
Correo electrónico:	<i>[Ingresar el correo electrónico del Contratista]</i>

A:	<i>[Ingresar el nombre del Contratante]</i>
Representante del Contratante:	<i>[ingresar el nombre del representante del Contratante]</i>
Título/ Cargo:	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
Dirección:	<i>[Ingresar la dirección del Contratante, incluyendo el correo electrónico]</i>
No. de Referencia de la SdC:	<i>[Ingresar el número de referencia de la SdC]</i>
Fecha de la Cotización:	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Contratante]*:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la SdC mencionada anteriormente, ofrecemos ejecutar los mejoramientos según esta Cotización de conformidad con esta SdC, los calendarios de entrega y finalización y las Especificaciones Técnicas. Nosotros confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluyendo el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo.

Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Contratante o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio Cotizado

(a) El Precio total de cada lote [*inserte el precio total de cada lote en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*]; y (b) Precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [*insertar el precio total de todos los lotes en palabras y cifras, indicando los diferentes montos y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra cotización será válida hasta la fecha especificada en la SdC, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de que expire.

6. Garantía de Cumplimiento

Si somos adjudicados el Contrato, nos comprometemos a obtener la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la SdC.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta cotización:

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

8. Contratante no está obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- (a) aceptar o rechazar la cotización y que no están obligados a aceptar la cotización con el costo evaluado más bajo o ninguna otra Cotización que hayan recibido, y
- (b) cancelar este proceso de Solicitud de Cotizaciones antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad con los Contratistas.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Contratista:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización a nombre del Contratista *[ingrese el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización]**.

Cargo de la persona arriba indicada: *[indique el cargo de la persona que firma la Cotización]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: *[ingrese la fecha en que firma, día., mes y año]*

*El poder legal debe ser adjuntado a la cotización

Lista de Actividades
Para contratos por suma alzada

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: 20/03/2023
DISTRITO: MOYOBAMBA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	S/.P. UNITARIO	S/. PARCIAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES	0	0		S/ -
01.01.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00		S/ -
02.00.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	0	0		S/ -
02.01.00	PÓLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	GLB	1.00		S/ -
02.02.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UND	7.00		S/ -
02.03.00	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00		S/ -
02.04.00	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	GLB	1.00		S/ -
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES	0	0		S/ -
03.01.00	REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MURO	M2	56.01		S/ -
03.02.00	LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO	GLB	231.83		S/ -
03.03.00	ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1.00		S/ -
04.00.00	ARQUITECTURA	0	0		S/ -
<u>04.01.00</u>	<u>REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION</u>				
04.01.01	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)	m2	41.82		S/ -
04.01.02	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN PISO	m2	231.83		S/ -
04.01.03	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS	m2	17.14		S/ -
05.00.00	PINTURA	0	0		S/ -
05.02.01	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	2,006.66		S/ -
05.02.02	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX. + ANDAMIOS	m2	685.27		S/ -
05.02.03	REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA EPOXICA.	m	46.00		S/ -
06.00.00	VARIOS	0	0		S/ -
06.01.00	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	GLB	1.00		S/ -
06.02.00	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 1ER, 2DO Y 3ER PISO	GLB	3.00		S/ -

06.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.	m2	9.28		S/	-
06.04.00	LIMPIEZA Y SELLADO DE POLICARBONATO EN PATIO PRIMER NIVEL	GLB	1.00		S/	-
06.05.00	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00		S/	-
06.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO	UND	236.00		S/	-
07.00.00	MITIGACION AMBIENTAL					
07.01.00	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00		S/	-
COSTO DIRECTO					S/	-
	GASTOS GENERALES		%		S/	-
	UTILIDADES		%		S/	-
SUB-TOTAL					S/	-
	I.G.V.		18%		S/	-
TOTAL					S/	-

Propuesta Técnica

El oferente deberá proporcionar:

- Los nombres y detalles del personal adecuadamente calificado para ejecutar el Contrato- conforme los términos de referencia.
- Información apropiada para demostrar claramente que tiene la capacidad de cumplir con los requisitos conforme el numeral 6. De los Términos de referencia.
- La declaración jurada de cumplimiento sobre la ejecución de los mejoramientos.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**] entre [Indique nombre completo del Contratante, y [indique el nombre del Contratista], (en adelante, el “Contratista”).

POR CUANTO el Contratante ha invitado a la presentación de Cotizaciones para la ejecución de las mejoras, [indique una breve descripción de las Mejoras], y ha aceptado la Cotización del Contratista para la ejecución de las mejoras.

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la carta de Adjudicación,
 - (b) la Cotización del Contratista
 - (c) las Condiciones del Contrato, incluyendo los Apéndices,
 - (d) las Especificaciones,
 - (e) los Planos,
 - (f) la Lista de Cantidades;¹ y
 - (g) cualquier otro documento que se indique en las Condiciones Contractuales que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio Contractual, el Contratista se compromete ejecutar las mejoras y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista, como contraprestación por el la ejecución y la finalización de las mejoras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

¹ En los contratos por suma alzada, reemplace “Lista de Cantidades” con “Lista de Actividades.”

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [*indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato*] en el día, mes y año antes indicados.

Firmado por:		Firmado por:	
por y a nombre del Contratante		por y a nombre del Contratista	
en la presencia de:		en la presencia de:	
Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha		Testigo, Nombre, Firma Dirección y Fecha	

Condiciones del Contrato

Índice de Condiciones Contractuales

1.	Definiciones	19
2.	Información Específica del Contrato	23
3.	Interpretación	27
4.	Prohibiciones.....	27
5.	Decisiones del Gerente del Proyecto	28
6.	Subcontratación.....	28
7.	Cooperación	28
8.	Personal y Equipos.....	28
9.	Riesgos del Contratante y del Contratista	30
10.	Riesgos del Contratante	30
11.	Riesgos del Contratista	31
12.	Seguros.....	31
13.	Información sobre el Lugar de las mejoras.....	32
14.	Construcción de las mejoras por el Contratista.....	32
15.	Aprobación por el Gerente del Proyecto.....	32
16.	Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	32
17.	Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	33
18.	Posesión del Lugar de las mejoras	33
19.	Acceso al Lugar de las mejoras	33
20.	Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	33
21.	Selección del Conciliador	34
22.	Procedimientos para la solución de controversias	34
23.	Fraude y Corrupción	35
24.	Seguridad en el Lugar de las mejoras	35
25.	Programa e Informes de Avance.....	35
26.	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	36
27.	Aceleración de las mejoras	36
28.	Demoras ordenadas por el monitor/contratante	36
29.	Reuniones administrativas	36
30.	Alerta Temprana	37
31.	Identificación de Defectos	37
32.	Pruebas	37
33.	Corrección de Defectos.....	37
34.	Defectos no Corregidos.....	37
35.	Precio del Contrato	37
36.	Modificaciones del Precio del Contrato.....	38
37.	Variaciones	38
38.	Certificados de Pago	38
39.	Pagos.....	39
40.	Eventos Compensables	39
41.	Impuestos	40
42.	Ajustes de Precios	40
43.	Retenciones	40

44.	Indemnización por Demora y Bonificaciones.....	40
45.	Anticipo.....	41
46.	Garantía de Cumplimiento.....	41
47.	Trabajos por Administración	41
48.	Costo de Reparaciones.....	42
49.	Terminación de las mejoras	42
50.	Recepción de las mejoras.....	42
51.	Liquidación final.....	42
52.	Manuales de Operación y de Mantenimiento	42
53.	Resolución del Contrato.....	42
54.	Pagos posteriores a la resolución del Contrato	43
55.	Derechos de Propiedad	44
56.	Liberación de Cumplimiento	44
57.	Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco.....	44

Condiciones Generales del Contrato¹

A. Disposiciones generales

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado que se les asigna en este documento. El tipo de negrita se utiliza para identificar términos definidos.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las mejoras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) La **Lista de Actividades** es la lista de actividades que comprende la construcción, la instalación, las pruebas y la entrega de las mejoras en un Contrato de Suma Global. Incluye una suma global para cada actividad, que será utilizada para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los eventos que ameritan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto **en la CC 21**.
 - (d) El **Banco** es el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y a la Asociación Internacional de Fomento (AIF).
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y los precios que forman parte de la Cotización.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos **en la CC 40**.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las mejoras, certificada por el Gerente del Proyecto de acuerdo con la **en la CC 49.1**.
 - (h) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las mejoras. Comprende los documentos enumerados **en la CC 3.3**.

¹ Esta sección abarca la totalidad de las consideraciones para todos los contratos, sin embargo, solo se aplican las establecidas en las condiciones generales del contrato. **Esta sección no se podrá modificar**

- (i) El **Contratista** es la parte cuya Cotización para la ejecución de las mejoras ha sido aceptada por el Contratante.
- (j) La **Cotización del Contratista** es el documento de cotización completado y entregado por el contratista al contratante.
- (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
- (l) Por **días** se entiende días calendarios; por meses se entiende meses calendarios.
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquier parte de las mejoras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el monitor/contratante una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado **en la CC 2.12** y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las mejoras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista la ejecución de las mejoras, **según se especifica en CC 2.1.**
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las mejoras para la construcción de las mejoras.

- (t) **Por escrito** significa escrito a mano, a máquina, impreso o creado electrónicamente, de modo que constituya un registro permanente.
- (u) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las mejoras. Está **en la CC 2.1** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente del Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (v) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las mejoras.
- (w) Por **Planta** se entiende cualquier parte integral de las mejoras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (x) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se **indica en la CC 2.1** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las mejoras y de administrar el Contrato.
- (y) El **Lugar de las mejoras** es el sitio **definido como tal en la CC 2.1**.
- (z) Los **Informes de Investigación del Lugar de las mejoras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del Lugar de las mejoras.
- (aa) Por **Especificaciones** se entiende las especificaciones de las mejoras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente del Proyecto.
- (bb) La **Fecha de Inicio**, que está **indicada en la CC 2.1**, es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las mejoras. No coincide, necesariamente, con alguna de las fechas de toma de posesión del Lugar de las mejoras.
- (cc) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, lo que incluye trabajos en el Lugar de las mejoras.

- (dd) Las **áreas de uso temporal** son las que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y son necesarias para la construcción o el montaje de las mejoras.
- (ee) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente del Proyecto que modifica las mejoras.
- (ff) Las **mejoras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en la CC 2.1.**
- (gg) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las mejoras u otros lugares donde se llevan a cabo las mejoras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (hh) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (ii) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el Abuso Sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).
- (jj) "**Explotación y Abuso Sexual (EAS)**" significa lo siguiente:

La "**Explotación Sexual**" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "**Abuso Sexual**" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (kk) "**Acoso Sexual**" "**ASx**" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
- (ll) "**Personal del Contratante**" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el

cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Información Específica del Contrato

2.1 General

- (a) El **Contratante** es: *Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia*
- (b) La **Fecha Prevista de Terminación** de los mejoramientos serán: *A definir previo a la firma de contrato*
- (c) El **Monitor** es: *A designar previo a la firma de contrato*
- (d) El Lugar de los mejoramientos está localizado *[ingrese la dirección del Lugar de las Mejoramientos]* como se define en el (los) Plano(s) No.(s) *[ingrese el (los) número(s)]*
- (e) La **Fecha de Inicio** será: *al día siguiente de entregada la zona de trabajo*
- (f) Las actividades de las mejoras consisten de: *realizar mejoras menores de alto impacto a las infraestructuras ya existente del de Centro Mega ALEGRA Moyobamba, Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N, para la mejora en la atención de los usuarios*

2.2 Todas las notificaciones que se entregue de una Parte a la otra Parte de conformidad con el Contrato deberá ser por escrito a la dirección abajo indicada enviada por el medio más rápido disponible como correo electrónico con acuse de recibo.

Dirección para las notificaciones al Contratante:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

Dirección para las notificaciones al Contratista:

[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]

[Título/cargo]

[Unidad departamental]

[dirección]

[dirección de correo electrónico]

2.3 **NO APLICA** De conformidad con la CC 3.2, las **Finalizaciones por Secciones** son: *[ingresar descripción y fechas, si corresponde; suprima si no corresponde]*

2.4 El idioma del contrato es *español*

2.5 El Contrato será gobernado por las leyes *del Perú*

La información específica del contrato para las Condiciones Contractuales que lo requieren es la siguiente::

2.6 **CC 12:** Los montos mínimos de **seguro** y deducibles son los siguientes:

- (a) Para la pérdida o daño de propiedad de terceros (zona de trabajo) en conexión con el Contrato, conforme lo requiere cada lote.
- (b) Para las lesiones personales o muerte del personal del Contratista personal: ***el contratista deberá presentar una póliza de seguro contra todo riesgo en forma de SCTR que garantice la cobertura total, la cual deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato***

2.7 **CC 13:** Los Datos del Lugar de las Mejoras son:

Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N. Provincia de Moyobamba y Departamento de San Martín.

2.8 **CC 18:** Fecha de la Posesión del Lugar de los Mejoramientos será: ***dentro de los cinco (05) días siguientes a la aprobación del plan de trabajo, se procederá con la suscripción del acta de entrega de la zona de trabajo la que definirá la fecha de posesión del lugar de ejecución de los mejoramientos.***

2.1 **CC 21: Autoridad Nominadora del Conciliador:** *Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, resolución o invalidez, que no pueda*

solucionarse en forma amigable, deberá solucionarse mediante arbitraje de derecho y será resuelto por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, conforme a la legislación nacional sobre arbitraje de derecho y el Reglamento del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, vigentes en la fecha de este Contrato.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

El español será el idioma oficial para todos los efectos.

El lugar de arbitraje será: La ciudad de Lima, Perú

- 2.2 **CC 25.1:** El programa (plan de trabajo) para las Mejoras deberá ser entregado dentro del plazo de: **cinco 05** días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato.
- 2.3 **CC 25.2:** El período de entrega de los **informes de avances**:
- | | |
|---------------------------|---|
| Primer Entregable | A los cinco (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR. |
| Segundo Entregable | La entrega del servicio será a los veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR. |
- 2.4 **CC 33:** El **Período de Responsabilidad por Defectos** deberá ser: **trescientos sesenta y cinco (365)** días desde la Fecha de Finalización.
- 2.5 **CC 43: NO APLICA** Las Retenciones serán **[ingrese un porcentaje]**.
- 2.6 **CC 44.1:** La **indeminización por demora** para todas las mejoras será: **0.1%** del Precio Final del Contrato por día.
- 2.7 **CC 44.1:** el **monto máximo de la indemnización por demora** de todas las mejoras es: **10%** del Precio Final del Contrato.
- 2.8 **NO APLICA CC 44.3:** La **Bonificación** para todas las mejoras: **[ingrese un porcentaje]** del Precio Final del contrato por día. El monto máximo de la Bonificación para todas las mejoras será **[ingrese un porcentaje]** del Precio

Final del Contrato. *[Si la finalización adelantada de las mejoras proporciona algún beneficio al Contratante, esta disposición deberá retenerse; o de otra forma, suprimirse. La Bonificación generalmente es numéricamente igual la indemnización por demora].*

- 2.9 **CC 45:** El **Anticipo** será: *veinte* (20%) por ciento del Monto Contractual Aceptado y deberá ser pagado al Contratista a más tardar *dentro de los cinco (05) días* después que el Contratista entrega una garantía bancaria aceptable en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la cual deberá ser presentada al contratante dentro de los siete (07) días hábiles luego de la suscripción del contrato. *[El Contratante deberá decidir si dispensa el requisito de una garantía bancaria por el Anticipo si éste no excede 10% del Monto Contractual Aceptado].*
- 2.10 **CC 46:** La **Garantía de Cumplimiento** deberá ser en un monto de: **10%** del Monto Contractual Aceptado, la misma que se expresará en forma de una **carta fianza bancaria**, la misma que deberá emitirse a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un **banco** que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 2.11 **NO APLICA CC 52.1:** La fecha para la presentación de los **manuals de operación y mantenimiento** es: *[ingrese la fecha]*. De conformidad con la **CC 52.1**, la fecha para la cual se requieren los planos “as built” es *[ingrese la fecha]*.
- 2.12 **NO APLICA CC 52.2:** El monto a ser retenido por la no entrega de los planos “as built” es: *[ingrese monto]*.

2.13 **NO APLICA CC 54.1:** El porcentaje a ser aplicado al valor de los trabajos no completados es: **[ingrese porcentaje] [ingrese un porcentaje tomando en cuenta los costos adicionales al Contratante para terminar las mejoras].**

3. Interpretación

3.1 Para la interpretación de estas CGC, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El monitor proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

3.2 **Si en la CC 2.3** se especifica la terminación de las mejoras por secciones, las referencias en las CC que se hacen a las mejoras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación se aplican a cada sección de las mejoras (a excepción de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las mejoras).

3.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) el Convenio Contractual,
- (b) la Carta de Aceptación del Contrato,
- (c) la Cotización del Contratista,
- (d) las Condiciones del Contrato, incluido los Apéndices,
- (e) Especificaciones,
- (f) Planos,
- (g) Lista de Actividades y
- (h) cualquier otro documento: el pliego de absolución de consultas y aclaraciones,

4. Prohibiciones

4.1 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones de importación de bienes y servicios en el país del Empleador cuando

- (a) como una cuestión de ley o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe las relaciones comerciales con ese país; o
- (b) mediante un acto de cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíbe la

importación de bienes de ese país o cualquier pago a cualquier país, persona o entidad en ese país.

- 5. Decisiones del monitor** 5.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el monitor, en representación del Contratante, decidirá sobre las cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 6. Subcontratación** 6.1 **NO APLICA** El Contratista puede subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente del Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no alterará las obligaciones del Contratista.
- 7. Cooperación** 7.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las mejoras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante para ejecutar sus actividades no incluidas en el Contrato, si hubiera, en el Lugar de las mejoras o de las proximidades.
- 8. Personal y Equipos** 8.1 El Contratista empleará al responsable técnico y utilizará el Equipo identificado en su cotización, para llevar a cabo las mejoras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Monitor aprobará cualquier reemplazo propuesto del responsable técnico y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la cotización.
- 8.2 El monitor puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las mejoras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:
- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
 - (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las mejoras;
 - (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;

(g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

8.3 Mano de Obra

8.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las mejoras para la ejecución de las mismas, la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

8.3.2 *Leyes laborales.* El Contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las leyes relacionadas con empleo, salud, seguridad, bienestar, inmigración y emigración, y les otorgará todos sus derechos legales.

8.3.3 *Instalaciones para personal y mano de obra, conforme la normatividad vigente en la materia* El Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista.

8.3.4 *Trabajo forzoso.* El Contratista, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

8.3.5 *Trabajo infantil.* El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la

legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

8.3.6 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las mejoras.

8.3.7 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo.

8.3.8 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista.

8.3.9 *Concientización del Personal del Contratista.* El Contratista deberá concientizar al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de ambientales y sociales (AS) del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx.

9. Riesgos del Contratante y del Contratista

9.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipule que corresponden al Contratista.

10. Riesgos del Contratante

10.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión de la conformidad de las mejoras, son riesgos del Contratante:

- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños de la propiedad (sin incluir mejoras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso o la ocupación del Lugar de las mejoras por las mejoras o con el objeto de realizarlas, como resultado inevitable de las mejoras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes fijados por la ley o interferencia con los derechos establecidos por la ley por parte del Contratante o cualquier persona empleada o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos, en la medida en que obedezca a faltas del Contratante o a fallas en el diseño efectuado por él, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Mejoras.

10.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, serán riesgos del Contratante la pérdida o el daño en las mejoras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o los daños como consecuencia de:

(a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación,

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación y no constituía un riesgo del Contratante, o

(c) las actividades del Contratista en el Lugar de las mejoras después de la Fecha de Terminación.

11. Riesgos del Contratista

11.1 Desde la Fecha de Inicio hasta la fecha de emisión del Certificado de Responsabilidad por Defectos, los riesgos de lesiones personales, de muerte, y de pérdida o daño de la propiedad (incluidos, entre otras cosas, las mejoras, la Planta, los Materiales y los Equipos) que no son riesgos del Contratante son riesgos del Contratista.

12. Seguros

12.1 El Contratista deberá contratar, conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir, durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos y por los montos totales y los montos deducibles estipulados **en la CC 2.6**, para los eventos que están definidos como riesgos del Contratista.

12.2 El Contratista deberá presentar las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. En dichos seguros se preverán las indemnizaciones pagaderas en los tipos y las proporciones de monedas necesarios para rectificar la pérdida o los daños y perjuicios ocasionados.

12.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del monitor.

- 12.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
- 13. Información sobre el Lugar de las mejoras** 13.1 Se considerará que el Contratista ha examinado toda la información sobre el Lugar de las mejoras mencionados en la CC 2.7, además de cualquier otra información a su disposición.
- 14. Construcción de las mejoras por el Contratista** 14.1 El Contratista deberá construir e instalar las mejoras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.
- 15. Aprobación por el monitor** 15.1 El Contratista presentará al monitor en coordinación con la dirección distrital respectiva (por lote), para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las áreas de uso Temporales propuestas.
- 16. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente** 16.1 El Contratista será responsable de la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las mejoras, y de cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las mejoras y en cualquier otro lugar donde se ejecuten las mejoras.
- 16.2 El Contratista deberá cumplir con todas la regulaciones y leyes aplicables de salud y seguridad.
- 16.3 Protección del medio ambiente, conforme el anexo 04 del anexo 01 del presente documento, además:
- (a) el Contratista tomará todas las medidas necesarias para: proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las mejoras); y
 - (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el monitor las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del monitor.

**17. Hallazgos
Geológicos y
Arqueológicos**

17.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las mejoras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante.

**18. Posesión del
Lugar de las
mejoras**

18.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las mejoras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **indicada en la CC 2.8**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un Evento Compensable.

**19. Acceso al Lugar
de las mejoras**

19.1 El Contratista deberá permitir al monitor y a cualquier persona autorizada por el monitor para llevar a cabo auditorías ambientales y sociales, según corresponda, el acceso al Lugar de las mejoras y a cualquier lugar donde se realice o se pretenda realizar un trabajo relacionado con el Contrato.

**20. Instrucciones,
Inspecciones y
Auditorías**

20.1 El Contratista llevará a cabo todas las instrucciones del monitor que cumplan con las leyes aplicables donde se encuentra el Lugar de las mejoras.

20.2 Inspecciones y Auditorías por el **Banco**

De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A de las CC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las mejoras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige **a la CC 23.1** (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a resolución del contrato (así como una determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

21. Selección del Conciliador

- 21.1 Un Conciliador con experiencia relevante deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la firma del contrato. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Contratista con la designación del Conciliador, cualquiera de las Partes solicitará a la Autoridad Nominadora establecida **en la CC 2.9** que designe al Conciliador dentro de un periodo de 14 días a partir de la recepción de dicha solicitud.
- 21.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si, al cabo de 30 días, el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **establecida en la CC 2.9** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

22. Procedimientos para la solución de controversias

- 22.1 Si el Contratista considera que el contratante ha tomado una decisión que trasciende las atribuciones que le ha conferido el Contrato o que es errada, dicha decisión se remitirá al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión por el contratante.
- 22.2 El Conciliador deberá emitir una decisión por escrito dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una notificación de una disputa. El costo del Conciliador (honorarios por hora y gastos reembolsables) se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el Contratista, independientemente de la decisión que tome el Conciliador.
- 22.3 Ambas partes intentarán resolver la disputa de manera amigable antes del comienzo del arbitraje. Si la disputa no se resuelve de manera amigable dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, cualquiera de las partes puede remitir una decisión del Conciliador a un Árbitro. Si ninguna de las partes somete la disputa a arbitraje dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la decisión por escrito del Conciliador, la decisión del Conciliador será definitiva y vinculante. El arbitraje se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos de arbitraje.

- (a) Contrato con un Contratista nacional del país del Contratante:

En el caso de una disputa entre el Contratante y un Contratista que sea nacional del País del Contratante, la disputa se remitirá a adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Contratante.

23. Fraude y Corrupción

- 23.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CC.
- 23.2 El Contratante exige al Contratista que revele cualquier comisión u honorario que se pueden haber pagado o se vayan a pagar a agentes o a cualquier otra parte en relación con el proceso licitatorio o la ejecución del Contrato. La información revelada debe incluir, como mínimo, el nombre y la dirección del agente o la parte en cuestión, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

24. Seguridad en el Lugar de las mejoras

- 24.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las mejoras, y:
 - (a) de mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las mejoras;
 - (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del Contratante y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las mejoras), mediante una notificación del Contratante o del monitor al Contratista.

El Contratista requerirá que el personal de seguridad actúe de conformidad con las leyes aplicables.

B. Control de Plazos

25. Programa e Informes de Avance

- 25.1 El Contratista deberá presentar para aprobación un Programa para las mejoras, dentro del período establecido **en la CC 2.10**. El Contratista puede revisar el Programa y presentarlo nuevamente al monitor en cualquier momento. Un programa revisado mostrará cualquier efecto de variaciones y Eventos Compensables.

25.2 El Contratista deberá monitorear el progreso de las mejoras y presentar informes de progreso a intervalos que no excedan el período establecido **en la CC 2.11**.

25.3 Además de los informes de avance establecidos en la CC 2.1, el Contratista informará inmediatamente al monitor de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las mejoras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo incluyendo pero no limitado a cualquier incidente o accidente causando fatalidad, lesiones serias, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx.

El Contratista deberá informar al monitor todos los detalles de cualquier incidente o accidente dentro del plazo acordado.

26. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

26.1 El contratante prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las mejoras en esa fecha sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

26.2 Si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiera cooperado para resolverla, la demora debida a esa omisión no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

27. Aceleración de las mejoras

27.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las mejoras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el monitor deberá solicitar al Contratista propuestas con indicación de precios para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

27.2 Si el Contratante acepta las propuestas con precios presentadas por el Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

28. Demoras ordenadas por el contratante

28.1 El contratante puede ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las mejoras.

29. Reuniones administrativas

29.1 Tanto el monitor como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme al procedimiento de alerta temprana.

30. Alerta Temprana

- 30.1 El Contratista deberá advertir al monitor lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos o circunstancias específicos que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las mejoras
- 30.2 El Contratista colaborará con el monitor preparando y considerando propuestas sobre la forma de evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia presentadas por cualquier persona que participe en los trabajos, y ejecutando las instrucciones que consecuentemente impartiera el monitor.

C. Control de Calidad

31. Identificación de Defectos

- 31.1 El monitor controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará las obligaciones del Contratista. El monitor podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el monitor considere que pudiera tener algún defecto.

32. Pruebas

- 32.1 Si el monitor ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.

33. Corrección de Defectos

- 33.1 El contratante notificará de cualquier defecto al Contratista antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la Fecha de Terminación y **se define en la CC 2.12**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 33.2 Cada vez que se entrega una notificación de un defecto, el Contratista deberá corregir el Defecto notificado dentro del plazo establecido en la notificación.

34. Defectos no Corregidos

- 34.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

35. Precio del Contrato

- 35.1 El Contratista suministrará el Plan de trabajo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. La Lista de Actividades contendrá las actividades, con los

respectivos precios, de las mejoras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las mejoras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en la Lista de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las mejoras.

36. Modificaciones del Precio del Contrato

- 36.1 El Contratista deberá ajustar la Lista de Actividades para incorporar las modificaciones que, por su propia cuenta, haya introducido en el Programa o el método de trabajo. Los precios de la Lista de actividades no se modificarán cuando el Contratista introduzca tales cambios.
- 36.2 Si monitor lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

37. Variaciones

- 37.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en la actualización de los Programas y Lista de Actividades producidos por el Contratista.
- 37.2 Cuando el contratante lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. Antes de ordenar la Variación, el monitor analizará la cotización, que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud o dentro de un plazo mayor, si así lo hubiera determinado el contratante.
- 37.3 Si la cotización del Contratista no es razonable, el contratante puede ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basándose en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 37.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la alerta temprana pertinente.

38. Certificados de Pago

- 38.1 El Contratista comunicará al monitor la culminación de las actividades de las mejoras, el monitor verificará y comunicará a la entidad para su recepción, el contratista presentará el informe final de los trabajos ejecutados, de acuerdo al anexo 01.
- 38.2 El valor del trabajo ejecutado comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en la Lista de Actividades.
- 38.3 El valor del trabajo ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

39. Pagos

- 39.1 Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 39.2 El Contratante no pagará los rubros de las mejoras para los cuales no se indicó precio o tarifa, y se entenderá que dichos rubros están cubiertos por otros precios y tarifas del Contrato.

40. Eventos Compensables

- 40.1 Los siguientes se considerarán Eventos Compensables:
- (a) El Contratante no permite el acceso a alguna parte de la zona de mejoras en la Fecha de Toma de Posesión del Lugar de las mejoras, según lo dispuesto **en la CC 2.8**.
 - (b) El contratante ordena una demora o no da a conocer los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las mejoras.
 - (c) El monitor ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o les practique pruebas adicionales, y se comprueba posteriormente que los trabajos no presentaban defectos.
 - (d) El monitor imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
 - (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos o el Contratante no trabajan dentro de las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, lo que ocasiona demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (f) El anticipo se paga atrasado.
 - (g) Los efectos, sobre el Contratista, de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- 40.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen antes de la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El contratante decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y cuál será su monto, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

- 40.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el contratante la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si no considera razonable la estimación del Contratista, el contratante preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ella.
- 40.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado una advertencia temprana o no hubiera cooperado con el monitor.
- 41. Impuestos** 41.1 El contratante deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha de presentación de la cotización para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista.
- 42. Ajustes de Precios** 42.1 **Los precios no se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.**
- 43. Retenciones** 43.1 El Contratante retendrá, de cada pago que se adeude al Contratista, la proporción indicada **en la CC 2.13** hasta que las mejoras estén totalmente terminadas.
- 43.2 Cuando el contratante haya emitido la documentación de conformidad **con la CC 49.1**, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido; la otra mitad se le reembolsará cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el monitor haya advertido que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria “pagadera a primer requerimiento”.
- 44. Indemnización por Demora y Bonificaciones** 44.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por demora conforme a la tarifa por día establecida **en la CC 2.14**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de indemnización por demora no deberá exceder el monto definido **en la CC 2.15**. El Contratante puede deducir dicha indemnización de los pagos que se adeuden al Contratista. El pago de la indemnización por demora no afectará las obligaciones del Contratista.
- 44.2 Al Contratista se le pagará una Bonificación calculada a la tasa por día calendario indicado **en la CC 2.16** por cada día (menos los días por los cuales se paga al Contratista por la aceleración) que la Finalización sea anterior a la Fecha de Finalización prevista. El

contratante certificará que las mejoras están completas, aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

45. Anticipo

- 45.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto indicada **en la CC 2.17**, en la fecha también indicada **en la CC 2.17**, contra la presentación, por el Contratista, de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante, en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 45.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente del Proyecto.
- 45.3 El anticipo se reembolsará mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las mejoras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, las Variaciones, los Ajustes de Precios, los Eventos Compensables, las bonificaciones ni la indemnización por demora.

46. Garantía de Cumplimiento

- 46.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento, si así se especifica **en la CC 2.18** a más tardar en la fecha definida **en la CC 2.18**, emitida por un banco o una compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las mejoras, en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha, en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

47. Trabajos por Administración

- 47.1 Si corresponde, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la cotización del Contratista se aplicarán solo cuando el monitor haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.
- 47.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el contratante, de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El monitor deberá verificar y firmar, dentro de

los dos días después de haberse realizado el trabajo, todos los formularios que se llenen para este propósito.

47.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.

48. Costo de Reparaciones

48.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las mejoras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

49. Terminación de las mejoras

49.1 El Contratista solicitará al contratante que emita la conformidad de las mejoras y se emitirá cuando se verifique que todas las mejoras están terminadas.

50. Recepción de las mejoras

50.1 El Contratante recibirá el Lugar y las mejoras dentro de los diez días siguientes a la comunicación de la terminación de estas mejoras por parte del contratista al monitor.

51. Liquidación final

51.1 El pago final se realizará de conformidad con el numeral 14 del anexo 01 del presente documento.

52. Manuales de Operación y de Mantenimiento

52.1 Si se solicitan Planos "as-Built" y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los proporcionará en las fechas en **la CC 2.19**.

52.2 Si los Planos "as-Built" y/o los manuales de operación y mantenimiento no son suministrados por el Contratista a más tardar en las fechas indicadas **en la CC 2.19**, o no reciben la aprobación del contratante, este retendrá la suma estipulada en **la CC 2.20** de los pagos que se adeuden al Contratista.

53. Resolución del Contrato

53.1 El Contratante o el Contratista podrán resolver el Contrato si la otra Parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

53.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato deberán incluir pero no se limitará, a los siguientes hechos:

(a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando tal suspensión no está prevista en el Programa vigente y tampoco ha sido autorizada por el contratante;

- (b) el contratante ordena al Contratista detener el avance de las mejoras y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista el pago, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión de la conformidad;
- (e) el contratante notifica al Contratista que no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el contratante en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las mejoras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado **en la CC 2.15**, o
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 2.2 (a) del Apéndice A de estas CC al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las mejoras.

53.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

53.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

53.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas **en la CC 53.2** antedicha, el contratante decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

54. Pagos posteriores a la resolución del Contrato

54.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento fundamental del Contratista, el contratante deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el porcentaje estipulado **en la CC 2.21** que haya que aplicar al valor de los

trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por demora. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debería efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

54.2 Si el Contrato se resuelve por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, se emitirá un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del Personal del Contratista ocupado exclusivamente en las mejoras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y la seguridad de las mejoras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

55. Derechos de Propiedad

55.1 Si el Contrato se resuelve por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las mejoras, la Planta, los Equipos, áreas de uso temporal y las mejoras se deberán considerar de propiedad del Contratante.

56. Liberación de Cumplimiento

56.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el contratante certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las mejoras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

57. Suspensión del Préstamo o el Crédito del Banco

57.1 En caso de que el Banco suspenda el Préstamo o el Crédito otorgado al Contratante, cuyos fondos se destinaban a efectuar parte de los pagos al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar de dicha suspensión al Contratista dentro de los 7 días de haber recibido el aviso de suspensión del Banco.
- (b) Si, dentro del periodo de pago de 28 días dispuesto en **la CC 39.1**, no ha recibido las sumas que se le adeudan, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación de resolución del Contrato en el plazo de 14 días.

APÉNDICE A

DE LAS CONDICIONES GENERALES

Fraude y Corrupción

(El texto de este Apéndice no debe modificarse)

1. Propósito.

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco aplican a las adquisiciones en las operaciones de financiamiento de Proyectos de Inversión.

2. Requerimientos.

2.1 El Banco exige los Prestatarios incluyendo beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y agentes (hayan sido declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición correspondiente a contratos financiados por el Banco y se abstengan de cometer actos de fraude o corrupción.

2.2 Para este fin, el Banco:

(a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
- ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
- iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
- iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
- v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a. la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas,

- coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- b. los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo e), que figura a continuación.
- (b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para dicha adjudicación, cualquier miembro de su personal, sus agentes, sus subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios o proveedores, o sus empleados, ha participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- (c) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones no se han realizado conforme a los procedimientos convenidos, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del convenio legal participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, selección, y/o ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario hubiera tomado medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurran, como informar oportunamente a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- (d) En cumplimiento de las Directrices Contra la Corrupción del Banco, y de conformidad con sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes, podrá sancionar a una empresa o persona, en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar públicamente a dicha firma o persona inelegibles para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco; y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un Contrato incluirá, sin que la enumeración sea exhaustiva: (i) presentar una solicitud de precalificación, selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/propuesta, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho Contrato, y (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier Contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación/Solicitud de Propuesta del que se trate) es uno que: (i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (e) Requiere que en los documentos de licitación/solicitud de propuestas y en los contratos financiados por préstamos del Banco se incluya una cláusula que exija que los licitantes/proponente/postulantes, consultores, contratistas y proveedores, y sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y miembros del personal, permitan que el Banco inspeccione³ todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y/o la ejecución de contratos, y los someta a la auditoría de profesionales designados por este.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos e información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al Lugar de las mejoras, y someter la información a la verificación de un tercero.

Ejemplo de Carta de Aceptación del Contrato

*[modificar según corresponda]
[use papel con membrete del Contratante]*

[fecha].

A: *[nombre y dirección del Contratista].*

Asunto: *[Notificación de la Adjudicación del Contrato no].*

Esto es para notificarle que su cotización de fecha. . . . *[insertar la fecha]* para la ejecución de la. *[inserte el nombre del contrato y el número de identificación, tal como figuran en el CC].* por el Monto Contractual Aceptado de. *[inserte la cantidad en números y palabras y el nombre de la moneda]*, tal como se corrige y modifica de conformidad con la Solicitud de Cotizaciones, es por la presente aceptada por nuestra Agencia.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el contrato dentro de *[insertar no de días]*.

[Inserte lo siguiente solo si se requiere una Garantía de Cumplimiento:] “También se le solicita que proporcione una Garantía de Cumplimiento dentro del *[insertar no de días]* de acuerdo con las Condiciones del Contrato, utilizando para tal efecto uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento adjuntos.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Contrato

Garantía de Cumplimiento - Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Contratante].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para la ejecución de *[indique nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI;

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la CC 11. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y*

queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[Suprimir si no aplica]

Garantía de Cumplimiento - Fianza de Cumplimiento

Por esta fianza, *[indique el nombre del Obligado Principal]* como Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Contratista”) y *[indique el nombre del Fiador]* como Fiador (en lo sucesivo, “el Fiador”) se obligan firme, conjunta y solidariamente, a sí mismos, así como a sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, ante *[indique el nombre del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo, “el Contratante”), por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un convenio escrito con el Contratante el día _____ de _____ de 20____, por *[nombre del contrato y breve descripción de las mejoras]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas del convenio, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente a modo de referencia y se denominan, en adelante, el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y debidamente el Contrato mencionado (incluidas cualesquiera de sus enmiendas), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o bien seguir sin demora alguno de los siguientes cursos de acción:

- (1) finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos; o
- (2) obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas a la terminación del Contrato de conformidad con los términos y condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, celebrar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato; pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. El término “Saldo del Precio del Contrato”, según se usa en este párrafo, significará el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista; o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Terminación.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, en el día de la fecha, _____ de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

Anexo 1: Requisitos de las Mejoras

TÉRMINOS DE REFERENCIA



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Denominación del Servicio	Servicio de Mejoramiento de Centro Mega ALEGRA Moyobamba, Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N ; para la mejora en la atención de los usuarios.
Área Usuaria/Entidad Beneficiaria	Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH
Meta Presupuestal	0003
Código Único de Inversión/Sub Componente del PI	N°2412545 - Sub. Componente 1. Optimización y mejora de infraestructura
Actividad POI	AOI00143700005
Componente MOP	3.1 Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA
Sub Componente MOP	(c) rehabilitación o renovación de las instalaciones físicas existentes para mejorar los servicios para una clientela mayor, incluyendo el cumplimiento de estándares universales de accesibilidad para personas con discapacidades, haciéndolas resistentes al clima y usando equipos y dispositivos eficientes energéticamente

1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo N° 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.



Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE- MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).



*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.**

Calle Scipión Liona N.° 350, Miraflores
Central Telefónica: (511) 204 8020
www.gob.pe/minjus


Gobierno del Perú


BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Mediante No Objeción N° 001-2020-BM de fecha 12 de marzo de 2020, el Banco Mundial otorgó su No Objeción al Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento del Servicio de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”, aprobando a su vez; las funciones y perfil mínimo requerido para el personal de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos, dentro de ellas los consultores destacados a la UE- MINJUSDH.

En el mencionado Manual de Operaciones del Programa, se determina que el Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) está encargado de ejecutar el Programa Mejoramiento del Servicio de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), para lo cual cuenta con un director ejecutivo/UE-MINJUSDH para su correcta ejecución.

El PMSAJ tiene a su cargo la ejecución de tres (03) proyectos de inversión, además del componente Gestión del Programa. Uno de ellos es el proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

Se requiere contratar una empresa para realizar el servicio de mejoramiento del Centro Mega ALEGRA Moyobamba, Distrito y Departamento de San Martín.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa que realice el servicio de mejoramiento de las infraestructuras para el funcionamiento del Centro Mega ALEGRA Moyobamba para el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**, a fin de planificar la ejecución del citado proyecto, el local donde se realizará la prestación del servicio será en el Centro Mega ALEGRA Moyobamba, Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N, Moyobamba – San Martín.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente servicio contribuirá a mejorar las condiciones físicas en el Centro Mega ALEGRA Moyobamba y con ello brindar una atención adecuada de calidad a las personas vulnerables, así como adecuación de espacios y accesos a personas con discapacidad motora, garantizando así el cumplimiento de funciones del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2412545**

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

El mejoramiento del Centro Mega ALEGRA de Moyobamba, contempla las siguientes actividades:

- Remoción y tarrajeo de muros en donde se observa alto grado de eflorescencia inducido por la lluvia.
- Limpieza y retiro de elementos de piso en la azotea darle tratamiento al piso con impermeabilizantes utilizando manto asfáltico en pisos y losa macizas
- Repintado en interiores y exteriores desde el sótano, primer, segundo nivel, tercer nivel, cuarto nivel y azotea.
- Repintado de barandas metálicas.
- Suministro de sillas ergonómicas para ambientes detallados en planos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Mantenimiento de ascensor
- Mantenimiento de aire acondicionado del 1er, 2do y 3er nivel.
- Suministro e instalación de vinil decorativo en área de niños.
- Limpieza general del área de intervención.
- Colocación de señalización de seguridad y señalización para oficinas. Asimismo, se considera limpieza final de la intervención, entre otros.

4.1. PRIMER ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar el Plan de Trabajo detallado, refrendado por el representante legal y por el responsable Técnico del Servicio propuesto por el Contratista, en el plazo que se indica en el numeral 5.

El Plan de Trabajo debe contener la siguiente información:

- Metas y objetivos a alcanzar
- Informe de inspección ocular del inmueble
- Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos (actividades)
- Responsable Técnico y/o personal clave para el servicio.
- Materiales a utilizar (conteniendo el nombre del fabricante, tipo, tamaño, modelo, etc.)
- Equipos a utilizar
- Cronograma de actividades (Diagrama Gantt en el cual se de mostrar la ruta crítica)
- Número de trabajadores que se utilizará en cada semana de ejecución

Así mismo, deberá contener un reporte inicial y de programación sobre los aspectos ambientales y sociales que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social - PMAS del Programa, en función a las actividades que desarrollará y la duración de la ejecución de obra, el mismo deberá contener la siguiente información:

- Información general del proyecto.
- Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales.
- Matriz de medidas preventivas, mitigadoras y correctiva de impactos ambientales y sociales.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Reglamento, Matriz IPERC, Mapa de Riesgos y de Evacuación y formatos establecidos en la normativa nacional de seguridad)
- Código de conducta.
- Cronograma detallando los Programas y Subprogramas del PMAS en función a las actividades y plazos en que se implementará.
- Presupuesto y estimación de costos para la implementación del PMAS.
- Lista de personal técnico y personal obrero, donde se indique los datos personales y puesto de trabajo con su respectiva Póliza de Seguro SCTR
- Registro fotográfico del área y zona de influencia a intervenir, conforme se detalla en el Anexo 4 de los términos de referencia.

4.2. SEGUNDO ENTREGABLE

El proveedor deberá ejecutar las siguientes partidas a todo a costo, asimismo deberá cumplir con la calidad exigida durante y al final de la ejecución del mejoramiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosDespacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la JusticiaDirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
02.00.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.00	PÓLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	GLB	1.00
02.02.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UND	7.00
02.03.00	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
02.04.00	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	GLB	1.00
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES		
03.01.00	REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MURO	M2	56.01
03.02.00	LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO	GLB	231.83
03.03.00	ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1.00
04.00.00	ARQUITECTURA		
04.01.00	REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION		
04.01.01	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)	m2	41.82
04.01.02	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN PISO	m2	231.83
04.01.03	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS	m2	17.14
05.00.00	PINTURA		
05.00.01	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	2,006.66
05.00.02	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX + ANDAMIOS	m2	685.27
05.00.03	REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA EPOXICA.	m	46.00
06.00.00	VARIOS		
06.01.00	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	Und	1.00
06.02.00	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 1ER, 2DO Y 3ER PISO	GLB	3.00
06.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.	m2	9.28
06.04.00	LIMPIEZA Y SELLADO DE POLICARBONATO EN PATIO PRIMER NIVEL	GLB	1.00
06.05.00	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00
06.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO	UND	236.00
07.00.00	MITIGACION AMBIENTAL		
07.01.00	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00

Al término de los trabajos de mejoramiento, se realizará un informe final que consolide la información de la implementación de las medidas contempladas en el PMAS del Programa, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.

5. ENTREGABLES:

En la siguiente tabla se resumen los Entregables que deberá presentar el proveedor, así como sus plazos de presentación:

Primer Entregable	A los días (05) días calendarios contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, el cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral del punto 4.1 del presente TDR
--------------------------	---

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Segundo Entregable	La entrega del servicio será a los veinticinco días (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de la zona de trabajo y aprobado el primer entregable. El cual deberá cumplir con lo detallado en el numeral 4 del punto 4.2 del presente TDR.
---------------------------	--

De existir observaciones sobre el primer entregable, la Entidad notificara las observaciones o conformidad al contratista en un plazo de hasta siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción del entregable. Se las comunicará al proveedor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándosele un plazo no mayor a cinco (05) días calendario por única vez contabilizados a partir del día siguiente de la notificación para subsanarlos.

De existir observaciones en la recepción de los trabajos (Segundo Entregable), estas se registran en un Pliego de Observaciones y se le otorgará al contratista un plazo de hasta cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de firmado el Pliego de Observaciones, que deberán ser subsanadas por el contratista.

En el caso de que el servicio no se haya concluido satisfactoriamente para el área usuaria, se aplicarán las penalidades respectivas.

6. REQUISITOS:

6.1. De la empresa

- ❖ Persona jurídica
- ❖ RNP vigente
- ❖ No estar impedido, ni inhabilitado para contratar con el Estado

Deberá acreditar un monto facturado acumulado mínimo del 100% del monto ofertado en la por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Asimismo, la empresa deberá acreditar, dentro de esas experiencias cuando menos dos (02) servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado

Se consideran servicios similares a las siguientes:

- Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

6.2. Del Responsable Técnico

Profesional titulado Ing. Civil y/o Arquitecto que se encuentre colegiado y habilitado.

Contar con dos (02) años como mínimo contabilizado a partir de la obtención de su colegiatura, de experiencia como responsable Técnico y/o residente y/o supervisor en; obras y/o servicios de; Construcción y/o ampliación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación de infraestructura educativa, y/o de salud, y/o dependencias policiales, y/u oficinas administrativas y/o locales comerciales; en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) contrato u órdenes de servicio, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con comprobante del depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

7. VIGENCIA Y PLAZO:

La vigencia del servicio se inicia al día siguiente a la firma del contrato.

El plazo de ejecución del Servicio será de VEINTICINCO (25) días calendario que se contabilizará a partir del día siguiente de la ENTREGA DE LA ZONA DE TRABAJO y aprobado el Primer Entregable.

El Plazo del primer entregable no se contabiliza dentro del plazo de ejecución del servicio

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El servicio de mejoramiento de la sede Mega ALEGRA de Moyobamba, Calle Cajamarca con Prolongación Damián Najas S/N, Moyobamba – San Martín.

9. CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

A la culminación de la ejecución del servicio el contratista solicitará al monitor la constatación de la culminación del servicio, la recepción de los trabajos se realizará dentro de los cinco (05) días contados a partir de la comunicación del monitor sobre la culminación de las actividades del servicio, la comisión de recepción estará conformada por el monitor del servicio, el área usuaria, un representante de la Oficina de Gestión de Inversiones del MINJUSDH y un Representante la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La Conformidad del servicio la otorgará la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de San Martín de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH en calidad de área usuaria, previo informe técnico de la Oficina de Gestión de Inversiones, en su calidad de oficina técnica del MINJUSDH, en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario de la recepción de los trabajos.

11. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos del PMSAJ, designará a un profesional colegiado y habilitado para que realice las labores de seguimiento y monitoreo de los trabajos efectuados en la zona de trabajo intervenida a través de visitas inopinadas, acorde a las competencias del servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Las visitas del monitoreo se materializarán en informes de las actividades realizadas, debiendo señalar claramente las evidencias del cumplimiento o incumplimiento del servicio, así como las recomendaciones necesarias para el mejor desempeño del servicio contratado.

12. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

Todos los productos elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el proveedor no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

- El proveedor está obligado a mantener a su responsable técnico permanentemente en el servicio.
- El proveedor, así como su personal técnico deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así como los equipos e indumentaria de protección individual y colectiva, en conformidad con la Norma G-050 del Reglamento Nacional de Edificaciones, conforme detalla el Anexo 4 de los términos de referencia.
- El Programa cuenta con un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), que es un instrumento donde se realizó el análisis de los posibles riesgos e impactos negativos a los componentes ambientales y sociales, derivados de las actividades que se realicen producto de los trabajos de adecuación en los centros ALEGRA, para lo cual se han establecido medidas y acciones ambientales y sociales detalladas en los programas y subprogramas correspondientes, que deberán ser implementadas por el Contratista, proporcionalmente a la escala y características de las actividades que son objeto del servicio, teniendo como referencia el informe técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la Sede CENTRO MEGA ALEGRA de Moyobamba (Ver Anexo N°04).
- El contratista deberá reportar los accidentes/incidentes ocurridos siguiendo el protocolo definido por el Proyecto. De acuerdo al PMAS: “En caso excepcionales como la ocurrencia de accidentes, derrames de combustible significativos o en general daños significativos a los componentes ambientales, se deberá comunicar de forma inmediata a la UIP, por ningún motivo se deberá superar las 24 horas. Realizada la comunicación, se deberá remitir un reporte con los detalles del suceso dentro de las 72 horas, para el caso de accidentes de deberá usar el formato adjunto en el Anexo 4 de los términos de referencia.”

14. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Proporcionar las facilidades necesarias, espacio físico de intervención, información y documentación pertinente requerida por el consultor para el cumplimiento del servicio.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

15. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será contra la presentación del Informe Técnico, conteniendo el Acta de Recepción de los Trabajos.

Será abonado en pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes de presentado el Informe Técnico y emitida la conformidad del servicio por parte del área usuaria. El Informe técnico, deberá contener, sin ser limitativo lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

I. MEMORIA DESCRIPTIVA:

- Generalidades:
 - Nombre del mejoramiento,
 - Ubicación,
 - Monto,
 - Plazo,
 - Fecha de inicio de actividades
 - Fecha final, entre otros).

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Descripción del mejoramiento ejecutado, con sus respectivas fotografías por ambientes. (Las fotografías deberán estar a color en alta resolución, con la respectiva leyenda en la parte inferior).

III. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS DURANTE EL MEJORAMIENTO

- Acta de recepción del mejoramiento, debidamente firmado.
- Certificados de calidad y garantía
- Otros

El informe se presentará a través de mesa de partes del Mesa Partes Presencial de la UE 003-Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ, ubicado en el Jr. Roberto Ramírez del Villar N° 325 (antes Calle. 32), Urb. Córpac, San Isidro, o Mesa de Partes Virtual al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe, según convenga en el marco del estado de emergencia declarado por el Gobierno.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

a) GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

La garantía mínima del servicio prestado será de DOCE (12) meses posteriores, contabilizados desde el día siguiente de emitida la Conformidad de la Recepción del Servicio por el parte de la DGPDJ que se emitirá luego del acta de recepción por parte de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de San Martín de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH

b) VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año (1) contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial
de Derechos Humanos y
Acceso a la Justicia

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

c) PROTOCOLOS SANITARIOS ANTE EL COVID-19

El bien/producto y/o servicios conexos deberán ser entregados manteniendo protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección para evitar el contagio por COVID- 19, en cumplimiento de los dispositivos emanados por el ente competente. La entidad, no se hará responsable por accidentes, ni enfermedades ocupacionales, por falta de entrega de implementos de seguridad e higiene, ni por falta de medidas adecuadas en la entrega del bien y/o prestación del servicio.

ANEXOS

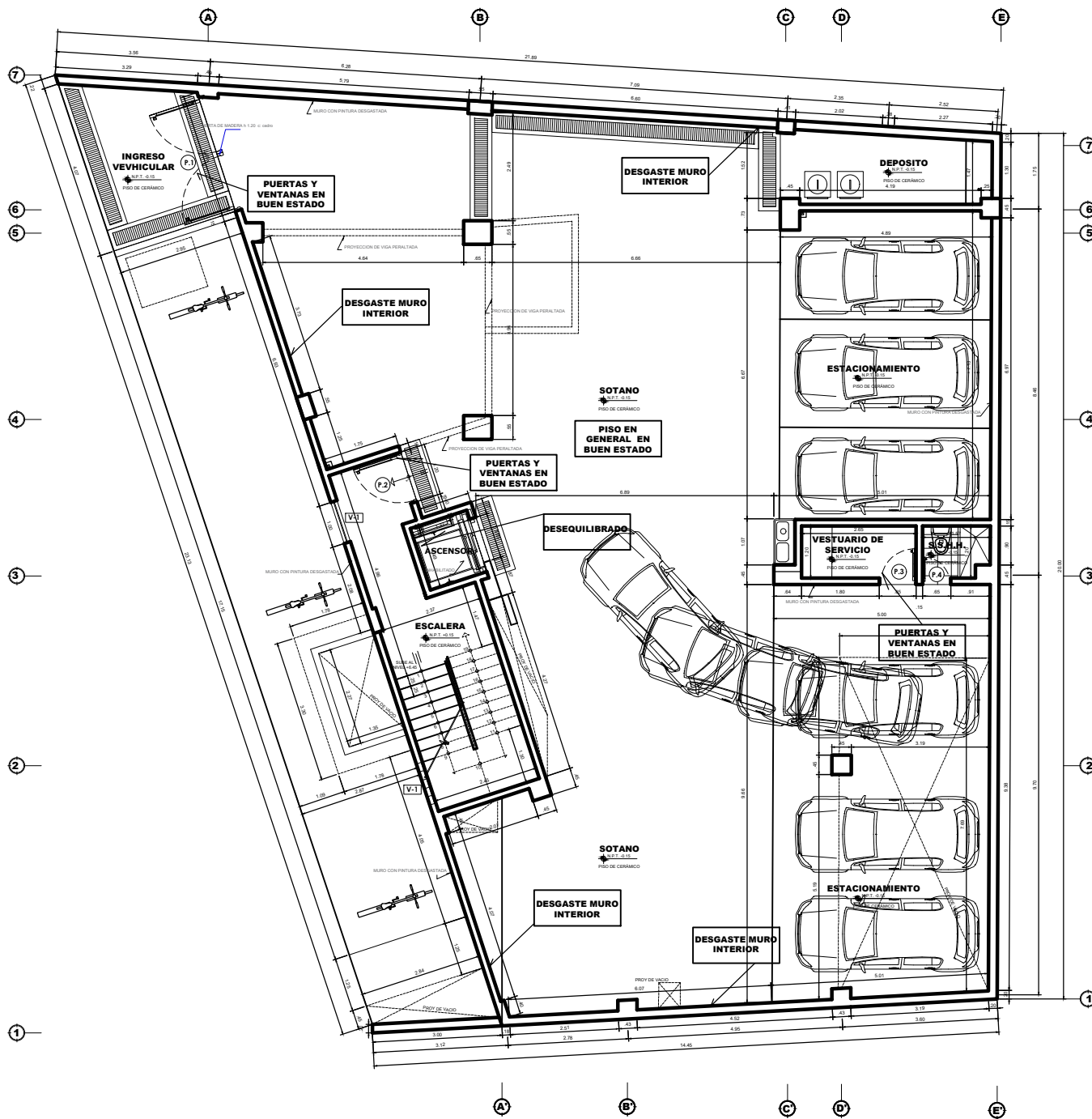
Se adjuntan los anexos siguientes:

- ANEXO N°01: Esquemas de intervención.
- ANEXO N°02: Metrados y Presupuesto
- ANEXO N°03: Especificaciones técnicas
- ANEXO N°04: Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la sede CENTRO MEGA ALEGRA de Moyobamba

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.”



ANEXO N°01:
Esquemas de intervención.



SÓTANO

INTERVENCIONES

MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO

MOBILIARIO: EN BUEN ESTADO. SE NECESITA ADQUIRIR 10 SILLAS ERGONOMICAS PARA 2DO NIVEL.

CUADRO DE VANOS					
PUERTAS					
TIPO	ANCHO (Metros)	ALTO (Metros)	CANTIDAD (Número)	CANTIDAD (Material)	OBSERVACIONES
P1	2.90	2.20	1		PUERTA METALICA c/NEGRO
P2	1.20	2.20	1		PUERTA METALICA c/ HUMO
P3	0.85	2.20	1		UNA HOJA BATIENTE MADERA c/NEGRO
P4	0.65	2.20	1		UNA HOJA BATIENTE MADERA c/NEGRO

VENTANAS					
TIPO	ANCHO (Metros)	ALTO (Metros)	CANTIDAD (Número)	CANTIDAD (Material)	OBSERVACIONES
V1	1.00	1.45	1.05	1	METAL Y VIDRIO
V2	1.20	1.20	1.30	1	METAL Y VIDRIO

PLANTA - SÓTANO
ESC 1/50

PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTIN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJUE), DE CODIGO UNICO N°341008

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCION- SOTANO Y PRIMER PISO

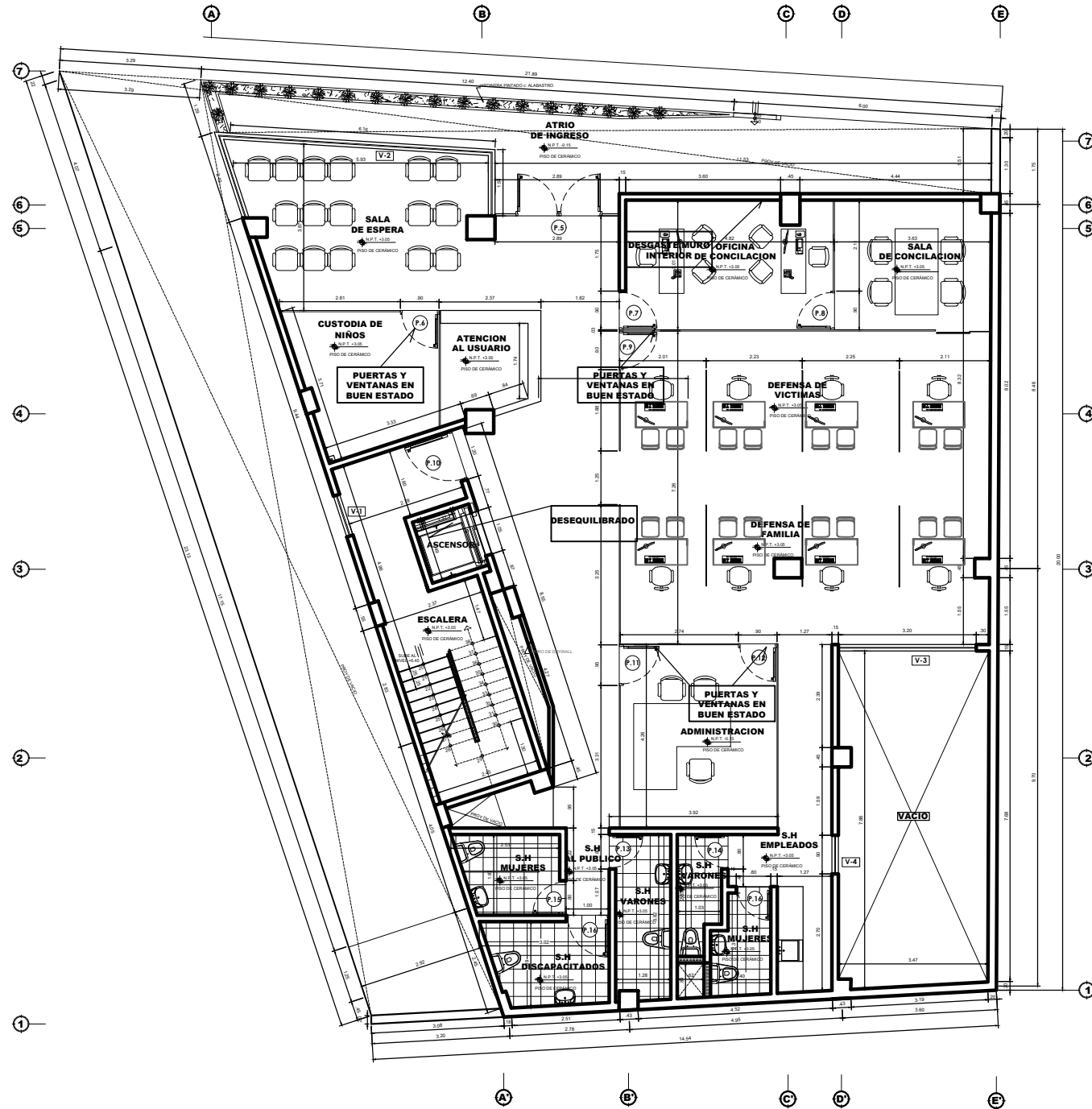
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES
ARQUITECTO C.A.P. N° 11626

UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA, SAN MARTIN

A - 01

FECHA: 1150

TIPO: OCT. 2022



PRIMER PISO

PUERTAS Y VENTANAS : LAS PUERTAS Y VENTANAS EN BUEN ESTADO.

PISO: PISO EN GENERAL EN BUEN ESTADO.

LUMINARIA Y LUCES DE EMERGENCIA: EN BUEN ESTADO.


ALARMA CONTRA INCENDIOS Y DETECTOR DE HUMO: EN BUEN ESTADO

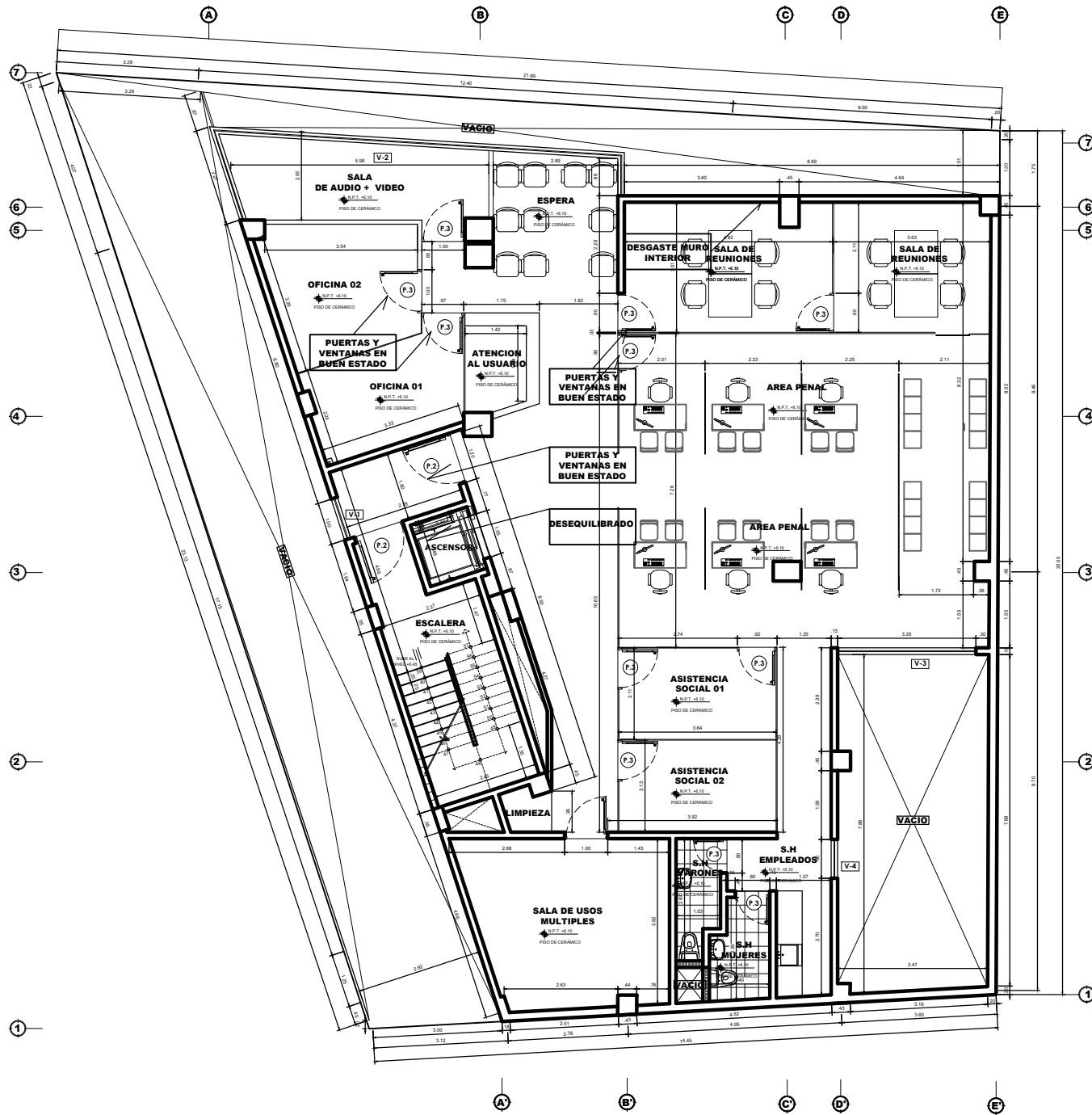
TOMACORRIENTES Y TABLERO GENERAL: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA TV Y SISTEMA DE VOZ DATA: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA DE PARLANTES Y SISTEMA VIDEO SEGURIDAD: EN BUEN ESTADO.

PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos PERU	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJUE) DE CODIGO UNICO N° 2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCION- SOTANO Y PRIMER PISO	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626		A - 02
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTIN		ESCALA: 1/50 FECHA: OCT. 2022



PLANTA - SEGUNDO NIVEL

ESC 1/50

SEGUNDO PISO

PUERTAS Y VENTANAS : LAS PUERTAS Y VENTANAS EN BUEN ESTADO.

PISO: PISO EN GENERAL EN BUEN ESTADO.

LUMINARIA Y LUCES DE EMERGENCIA: EN BUEN ESTADO.

ALARMA CONTRA INCENDIOS Y DETECTOR DE HUMO: EN BUEN ESTADO

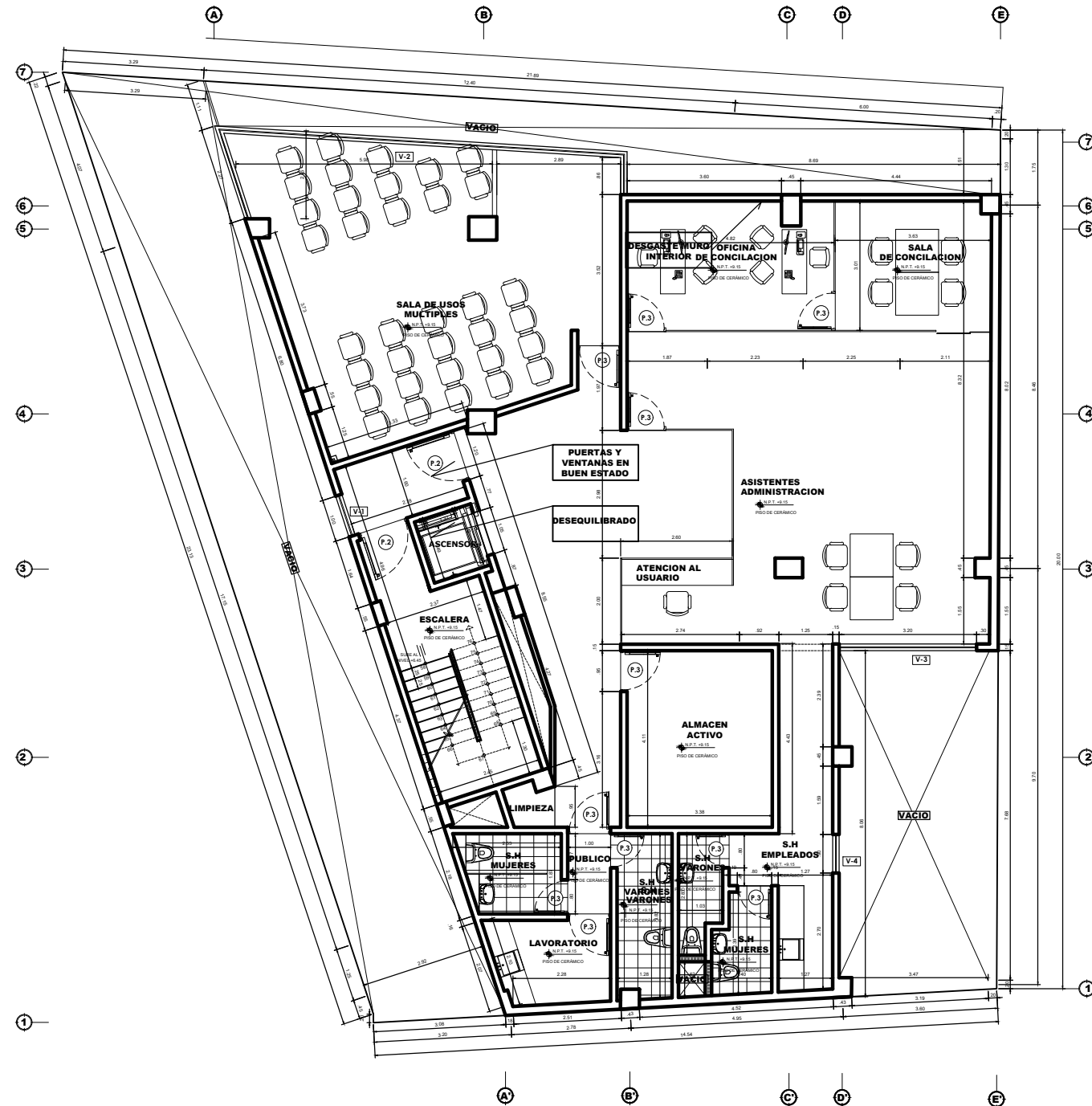
TOMACORRIENTES Y TABLERO GENERAL: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA TV Y SISTEMA DE VOZ DATA: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA DE PARLANTES Y SISTEMA VIDEO
SEGURIDAD: EN BUEN ESTADO.



	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		A - 03
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008		
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCIÓN- SOTANO Y PRIMER PISO		
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 1150		FECHA: 1/50	TIPO: OCT. 2022
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN		Página 59 de 61	



PLANTA - TERCER NIVEL
ESC 1/50

TERCER PISO

PUERTAS Y VENTANAS: LAS PUERTAS Y VENTANAS EN BUEN ESTADO.

PISO: PISO EN GENERAL EN BUEN ESTADO.

LUMINARIA Y LUCES DE EMERGENCIA: EN BUEN ESTADO.

ALARMA CONTRA INCENDIOS Y DETECTOR DE HUMO: EN BUEN ESTADO

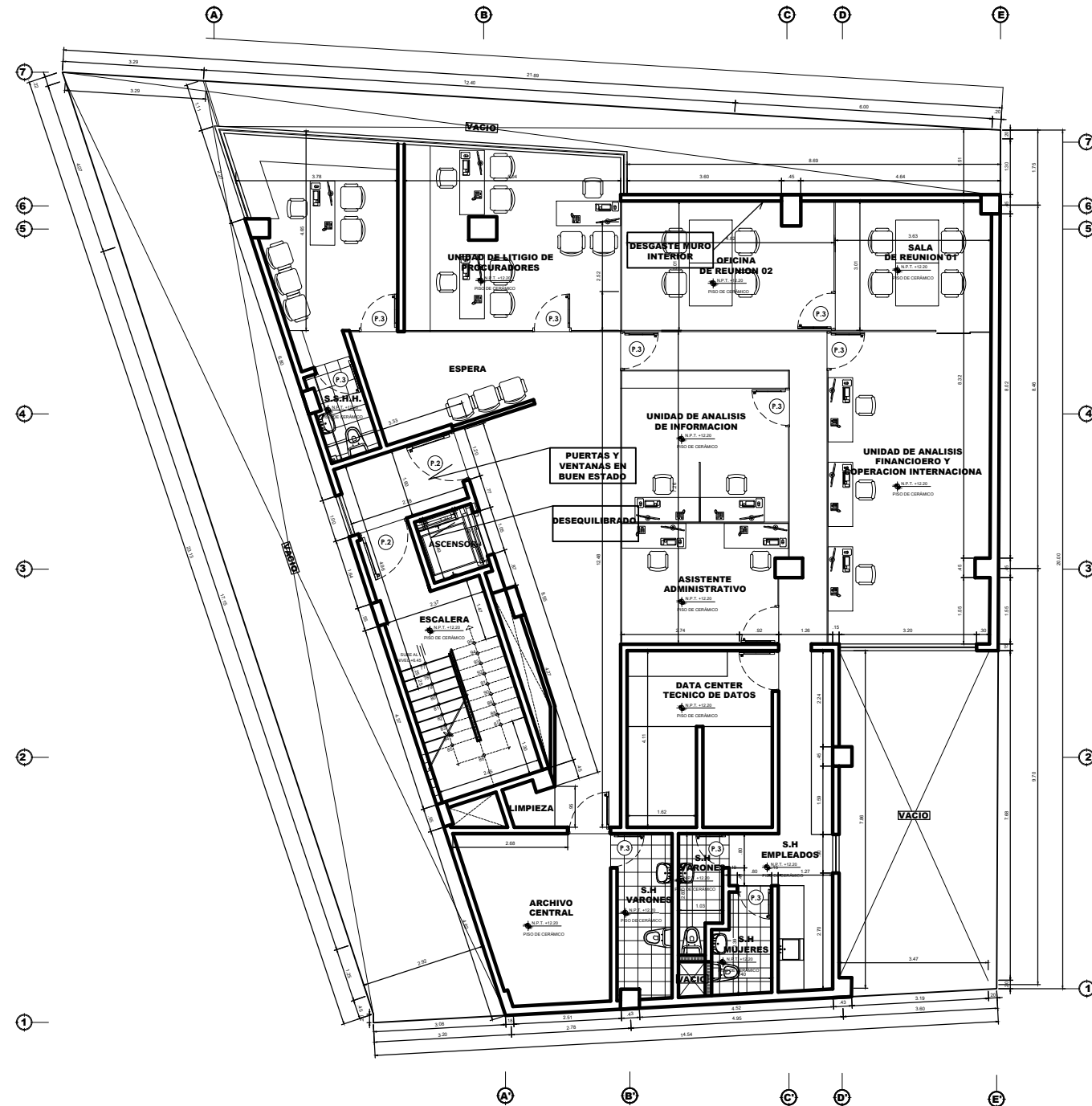
TOMACORRIENTES Y TABLERO GENERAL: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA TV Y SISTEMA DE VOZ DATA: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA DE PARLANTES Y SISTEMA VIDEO SEGURIDAD: EN BUEN ESTADO.



	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		A - 04
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008		
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCIÓN- SOTANO Y PRIMER PISO		
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626		FECHA: OCT. 2022	
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCOMABA, SAN MARTIN		PÁGINA: 1/50	



CUARTO PISO

PUERTAS Y VENTANAS : LAS PUERTAS Y VENTANAS EN BUEN ESTADO.

PUIS: PISO EN GENERAL EN BUEN ESTADO.

LUMINARIA Y LUCES DE EMERGENCIA: EN BUEN ESTADO.

ALARMA CONTRA INCENDIOS Y DETECTOR DE HUMO: EN BUEN ESTADO

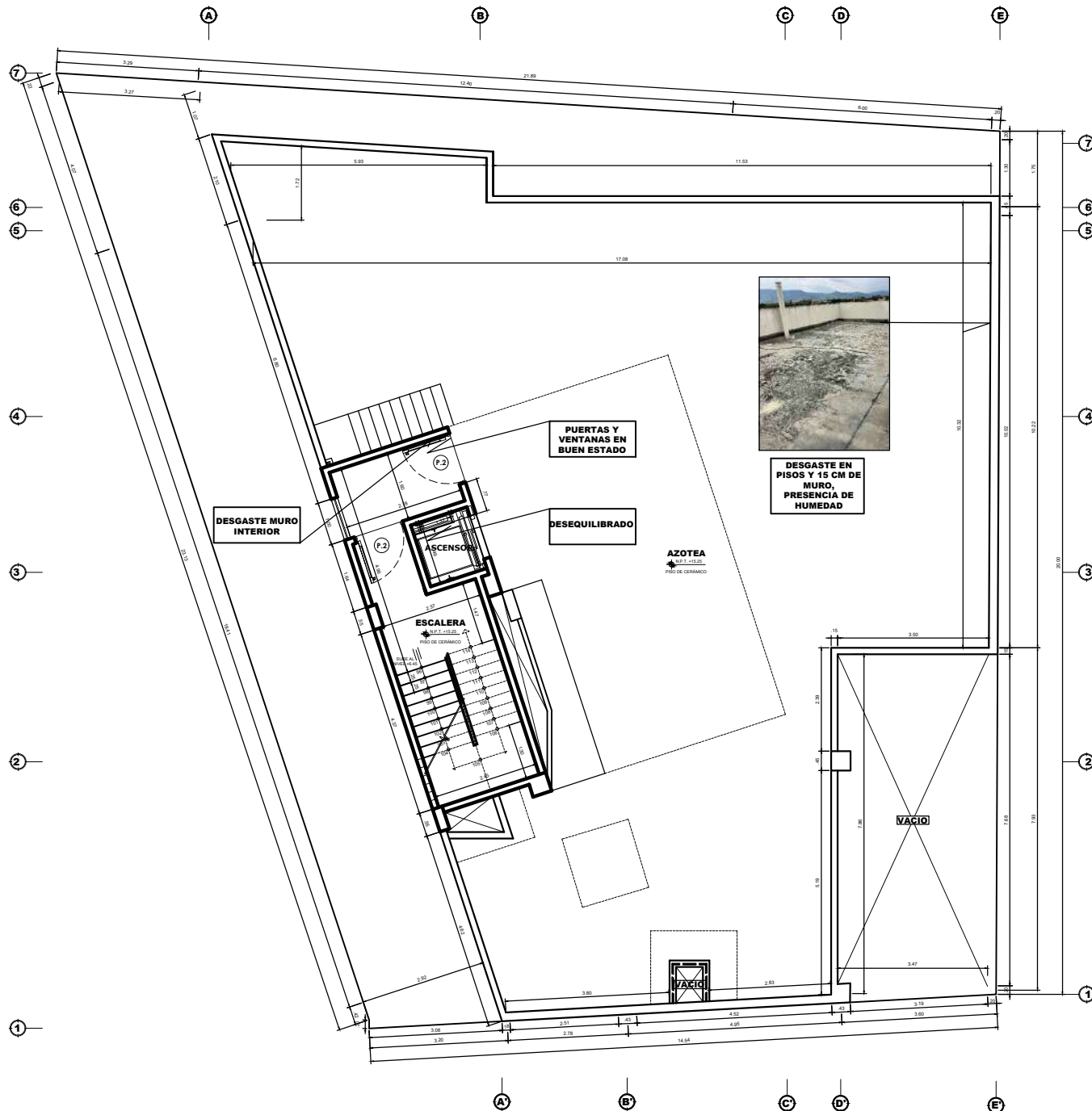
TOMACORRIENTES Y TABLERO GENERAL: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA TV Y SISTEMA DE VOZ DATA: EN BUEN ESTADO.

SISTEMA DE PARLANTES Y SISTEMA VIDEO SEGURIDAD: EN BUEN ESTADO.

PLANTA - CUARTO NIVEL
ESC 1/50

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos PERU 	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		A - 05
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJUE), DE CODIGO UNICO N° 2413008		
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCION- SOTANO Y PRIMER PISO		
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626		FECHA: 1150 TIPO: OCT. 2022	
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTIN			

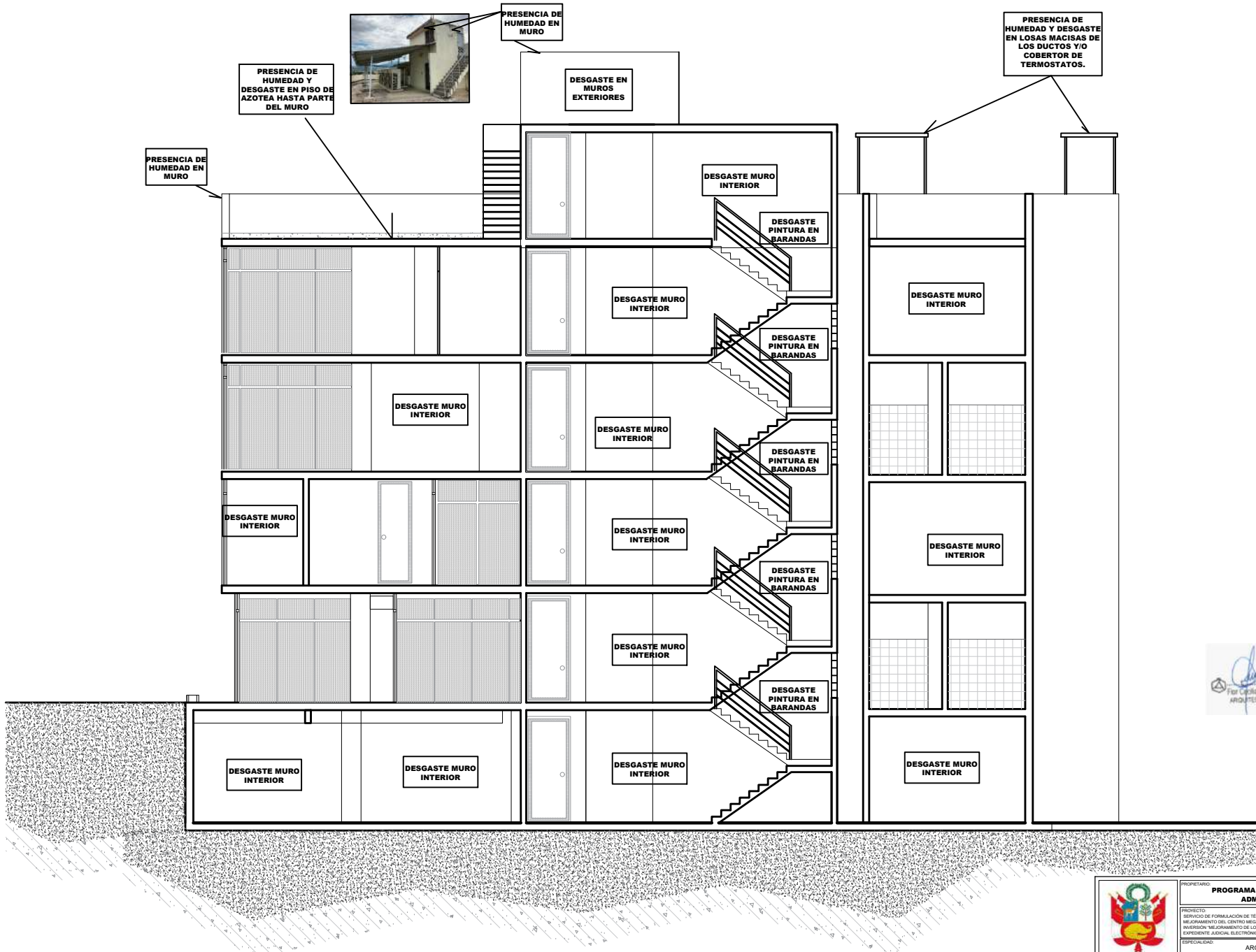


PLANTA - AZOTEA
ESC 1/50

AZOTEA PISO	
PUERTAS Y VENTANAS :	LAS PUERTAS Y VENTANAS EN BUEN ESTADO.
PISO:	PISO EN GENERAL EN MAL ESTADO.
LUMINARIA Y LUCES DE EMERGENCIA:	EN BUEN ESTADO.
ALARMA CONTRA INCENDIOS Y DETECTOR DE HUMO:	EN BUEN ESTADO
TOMACORRIENTES Y TABLERO GENERAL:	EN BUEN ESTADO.
SISTEMA TV Y SISTEMA DE VOZ DATA:	EN BUEN ESTADO.
SISTEMA DE PARLANTES Y SISTEMA VIDEO SEGURIDAD:	EN BUEN ESTADO.



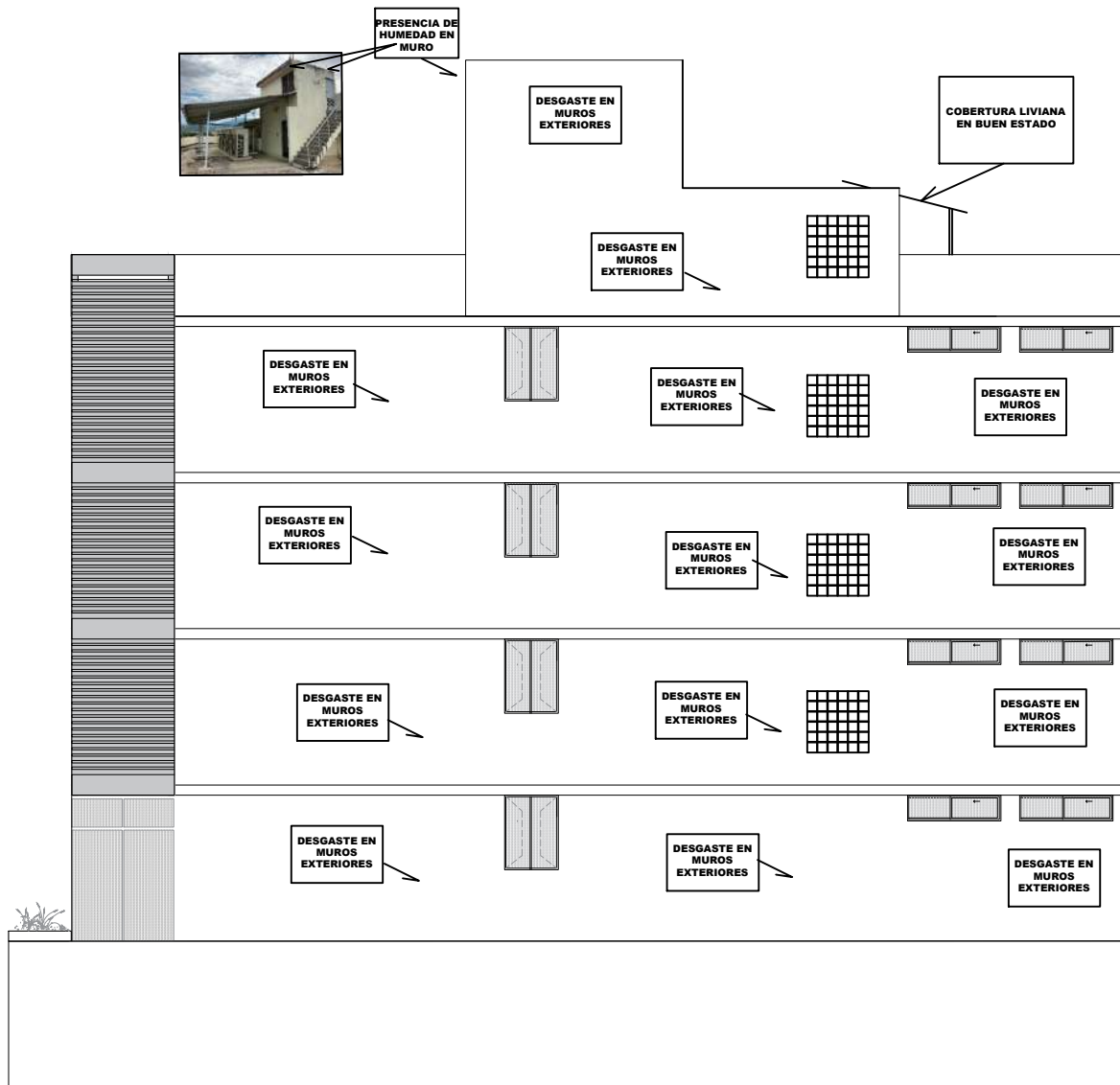
<p>MINISTERIO DE JUSTICIA y Derechos Humanos</p> <p>QUE NO PENAL</p>	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO ESTADO ACTUAL PLANO DE DISTRIBUCION AZOTEA	
	CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626	
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MAYOBAMBILLA - SAN MARTIN		A - 06
FECHA: 1/50		FECHA: OCT. 2022



**ESQUEMA DE CORTE
LONGITUDINAL B-B**

[Handwritten Signature]
Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11829

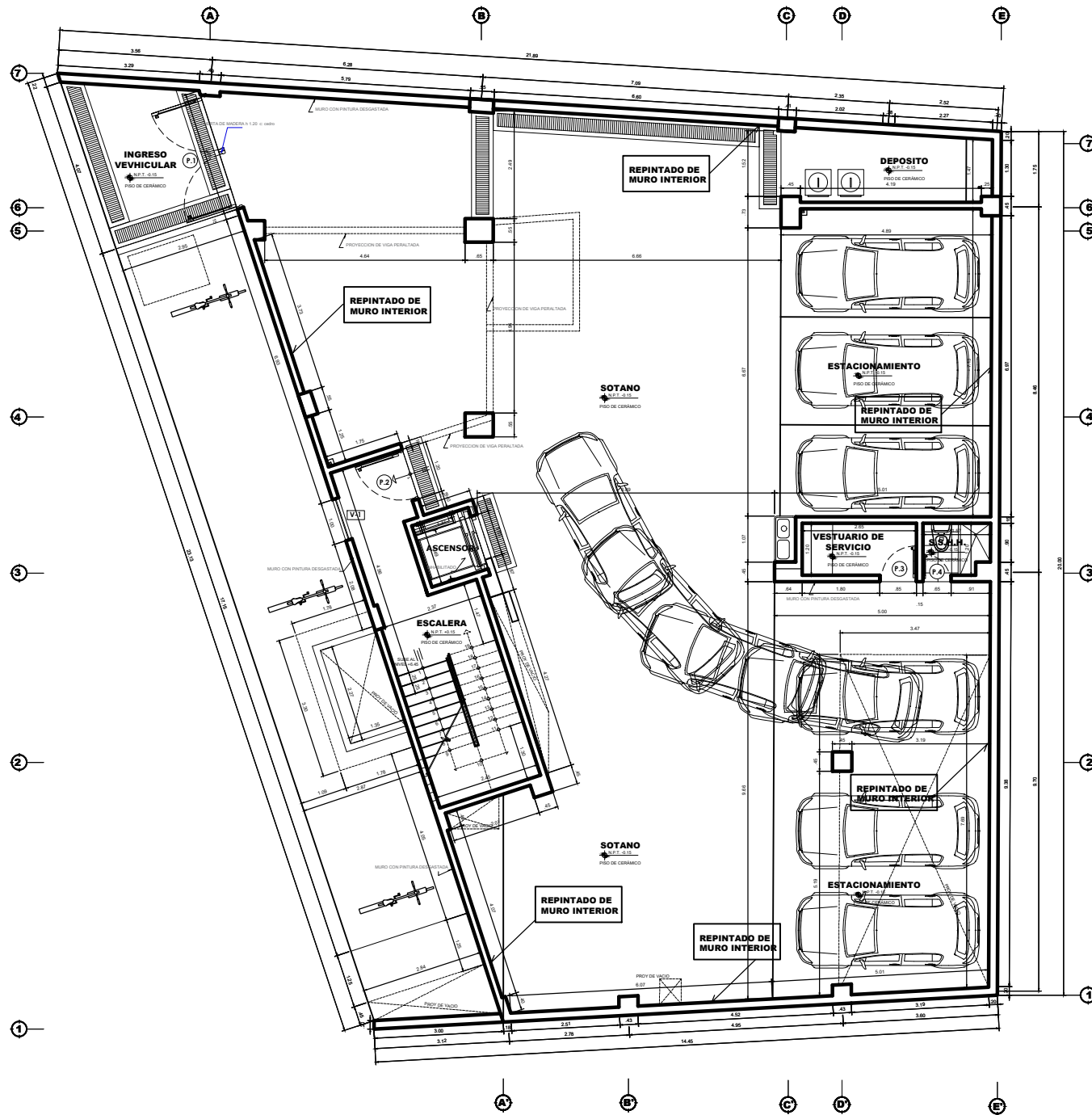
<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> <p>LE NO PENAL</p>	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ESTADO ACTUAL PLANO CORTE LONGITUDINAL	
	CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11829	
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN	ESCALA: 1:50	FECHA: OCT. 2022



ELEVACIÓN



<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> <p>PERU</p>	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO ESTADO ACTUAL - PLANO CORTE LONGITUDINAL	
	CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11929	
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN	ESCALA: 1:50	FECHA: OCT. 2022



PLANTA - SÓTANO

ESC 1/50

SÓTANO

INTERVENCIONES

MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

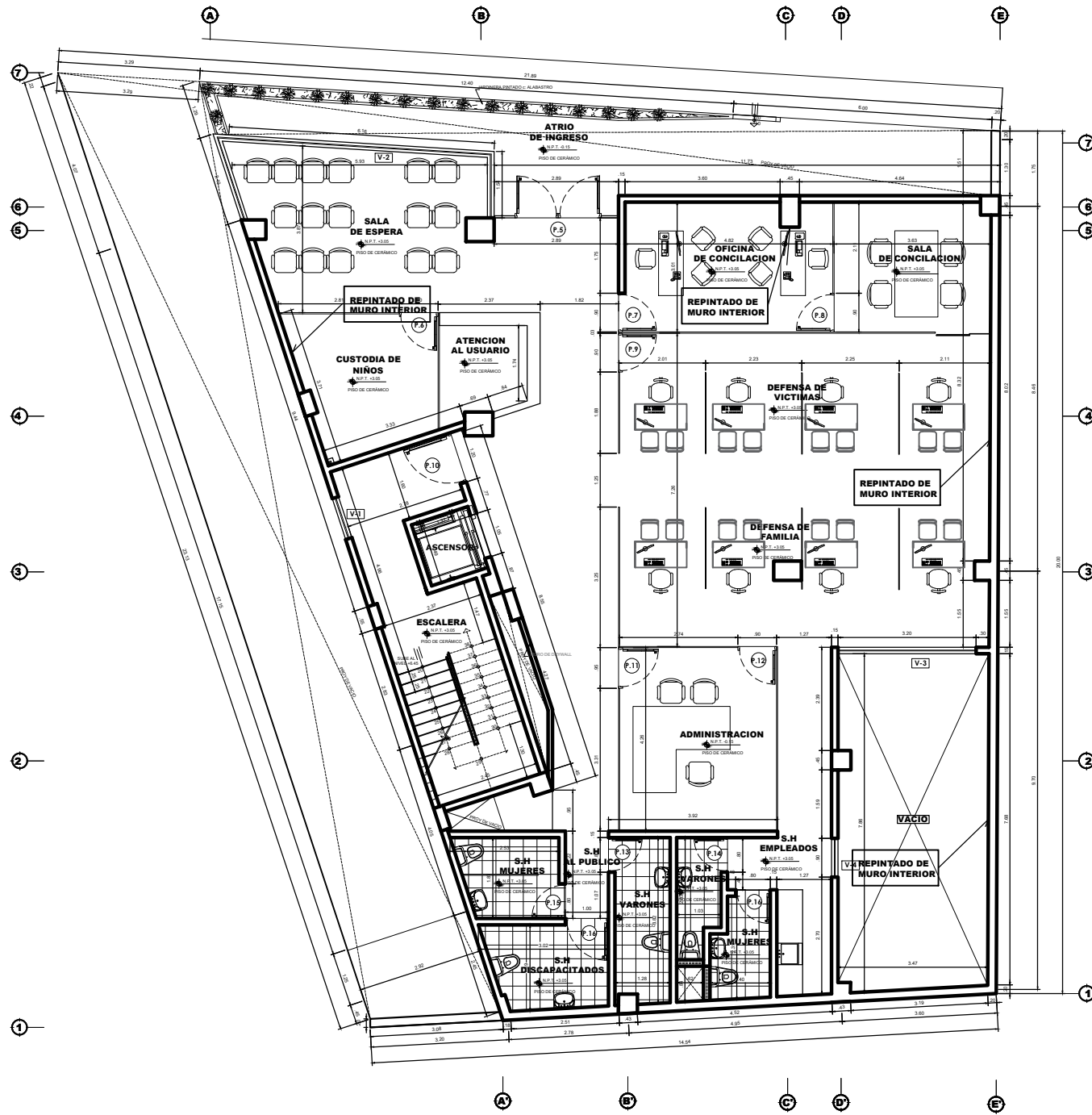
ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO

MOBILIARIO: EN BUEN ESTADO. SE NECESITA ADQUIRIR 10 SILLAS ERGONOMICAS PARA 2DO NIVEL.



	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTIN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO (EJUE)", DE CODIGO UNICO N°2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO INTERVENCION PLANO DE DISTRIBUCION- SOTANO.	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626		IA - 01
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTIN.		FECHA: 1150 REVISOR: OCT. 2022



PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50

PRIMER PISO

INTERVENCIONES

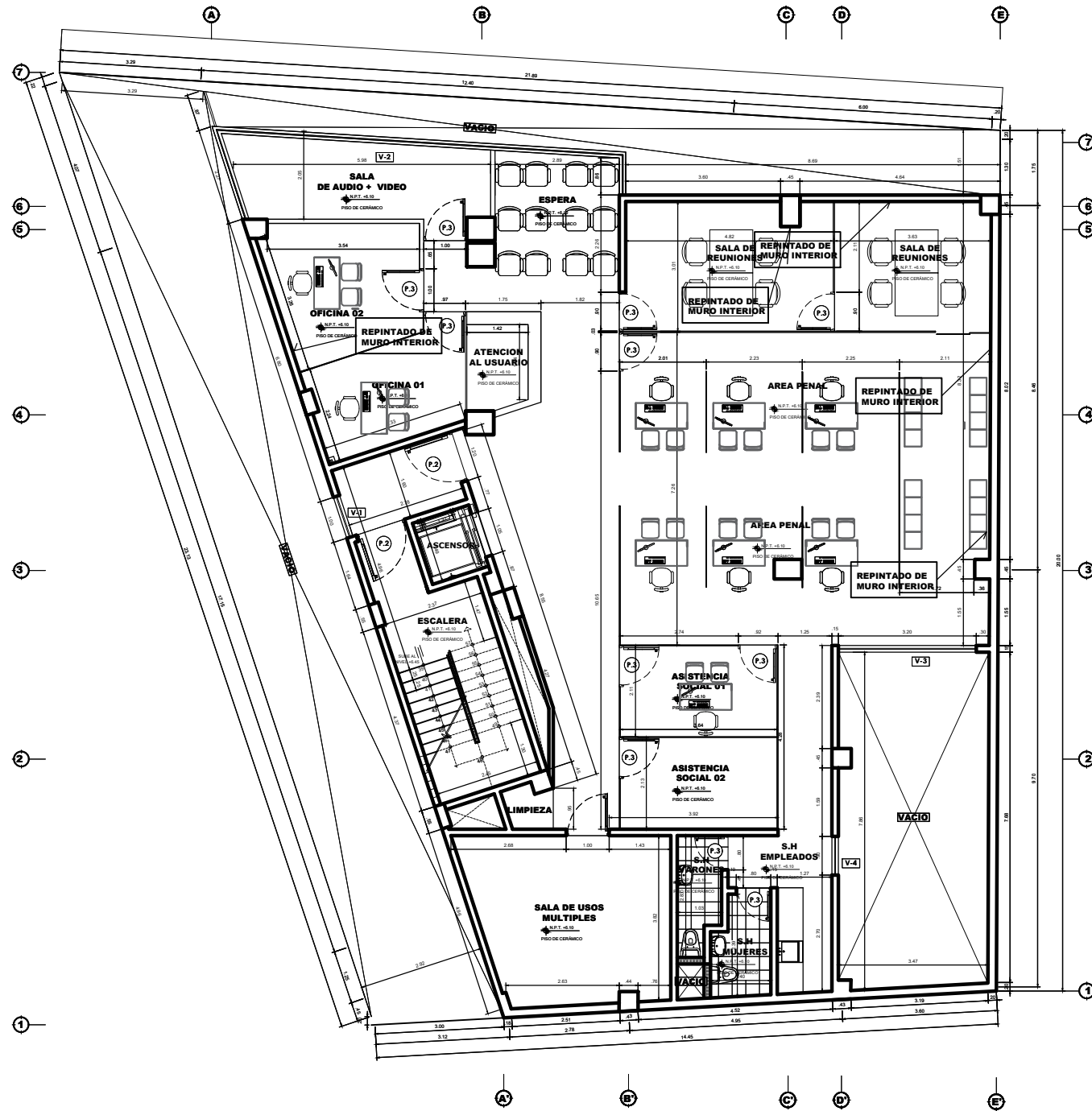
MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO



 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos PERU EL NO PENAL	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN PRIMER PISO	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11826		IA - 02
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN.		ESCALA: 1/50 FECHA: OCT. 2022



PLANTA - SEGUNDO NIVEL

ESC 1/50

SEGUNDO PISO

INTERVENCIONES

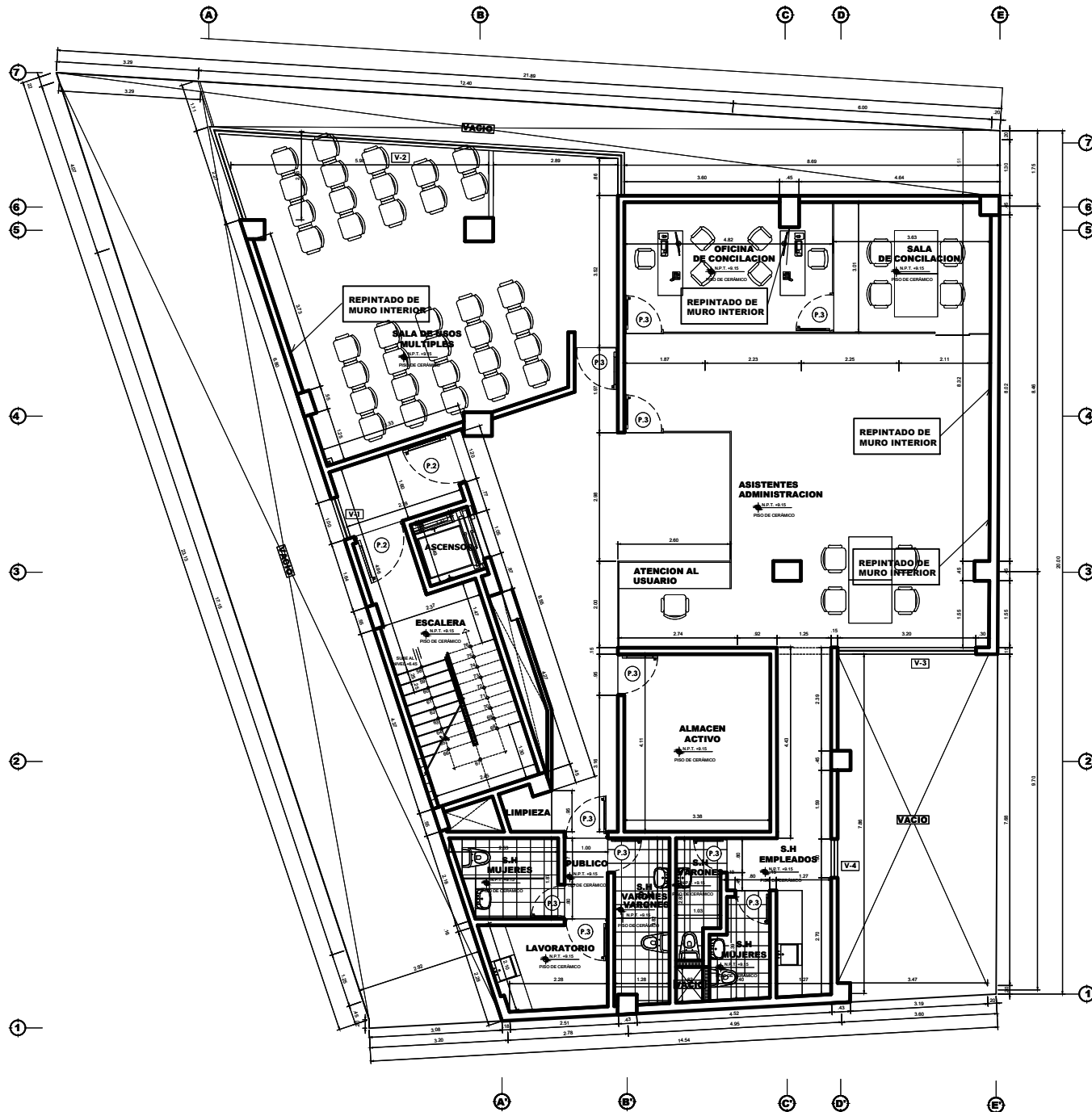
MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO



	PROPIETARIO:	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO:	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N° 2412008	
	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA	
	PLANO:	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN- SEGUNDO PISO	IA - 03
	CONSULTOR:	FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11826	
	UBICACIÓN:	CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCOMABA, SAN MARTÍN	ESCALA: 1/50 FECHA: OCT. 2022



PLANTA - TERCER NIVEL
ESC 1/50

TERCER PISO

INTERVENCIONES

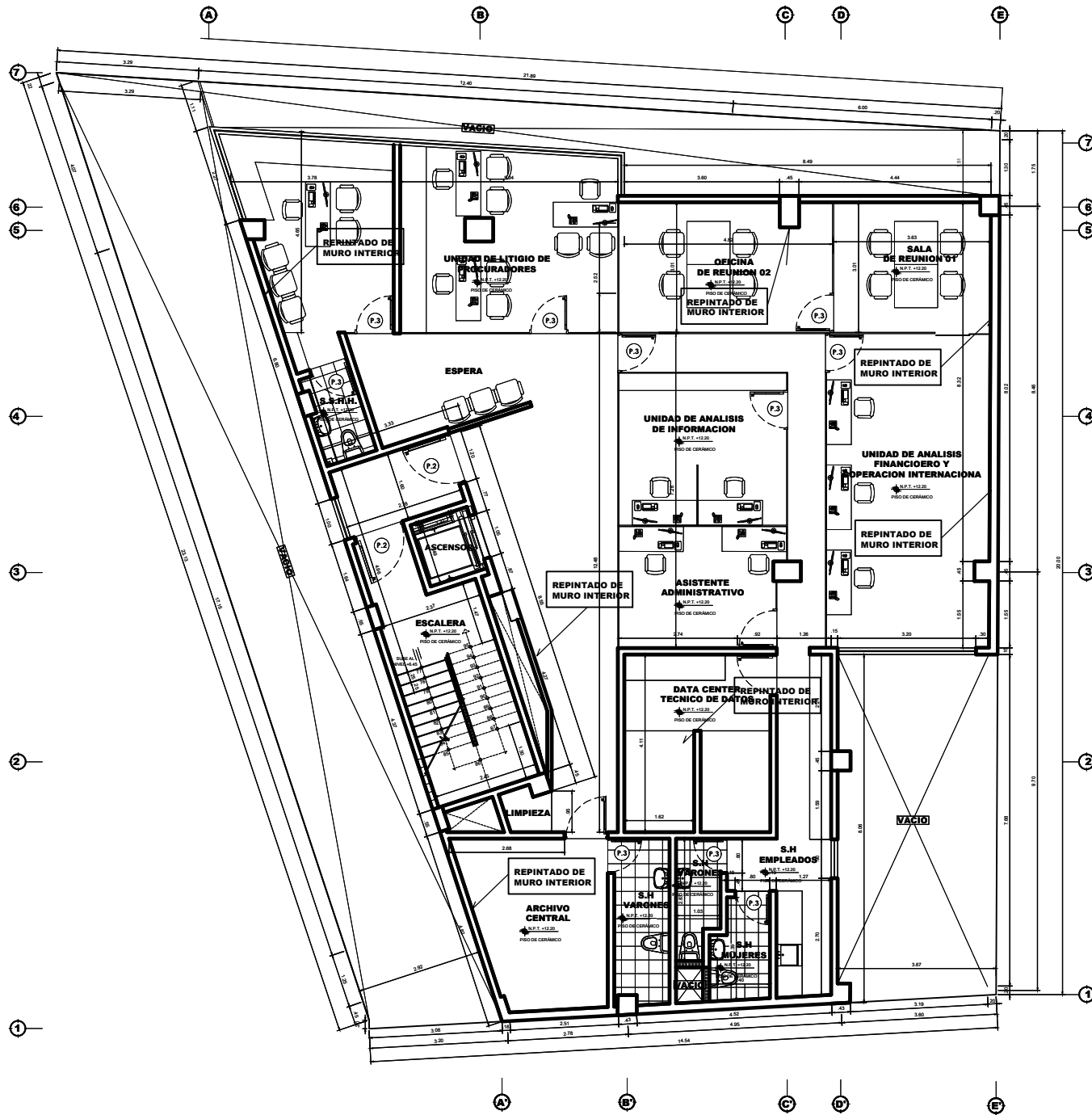
MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO



	PROPIETARIO:	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	IA - 04
	PROYECTO:	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2412008	
	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA	
	PLANO:	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN- TERCER PISO	
	CONSULTOR:	FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 1150	
	UBICACIÓN:	CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN	
	ESCALA:	1/50	FECHA:
			OCT. 2022



PLANTA - CUARTO NIVEL

ESC 1/50

CUARTO PISO

INTERVENCIONES

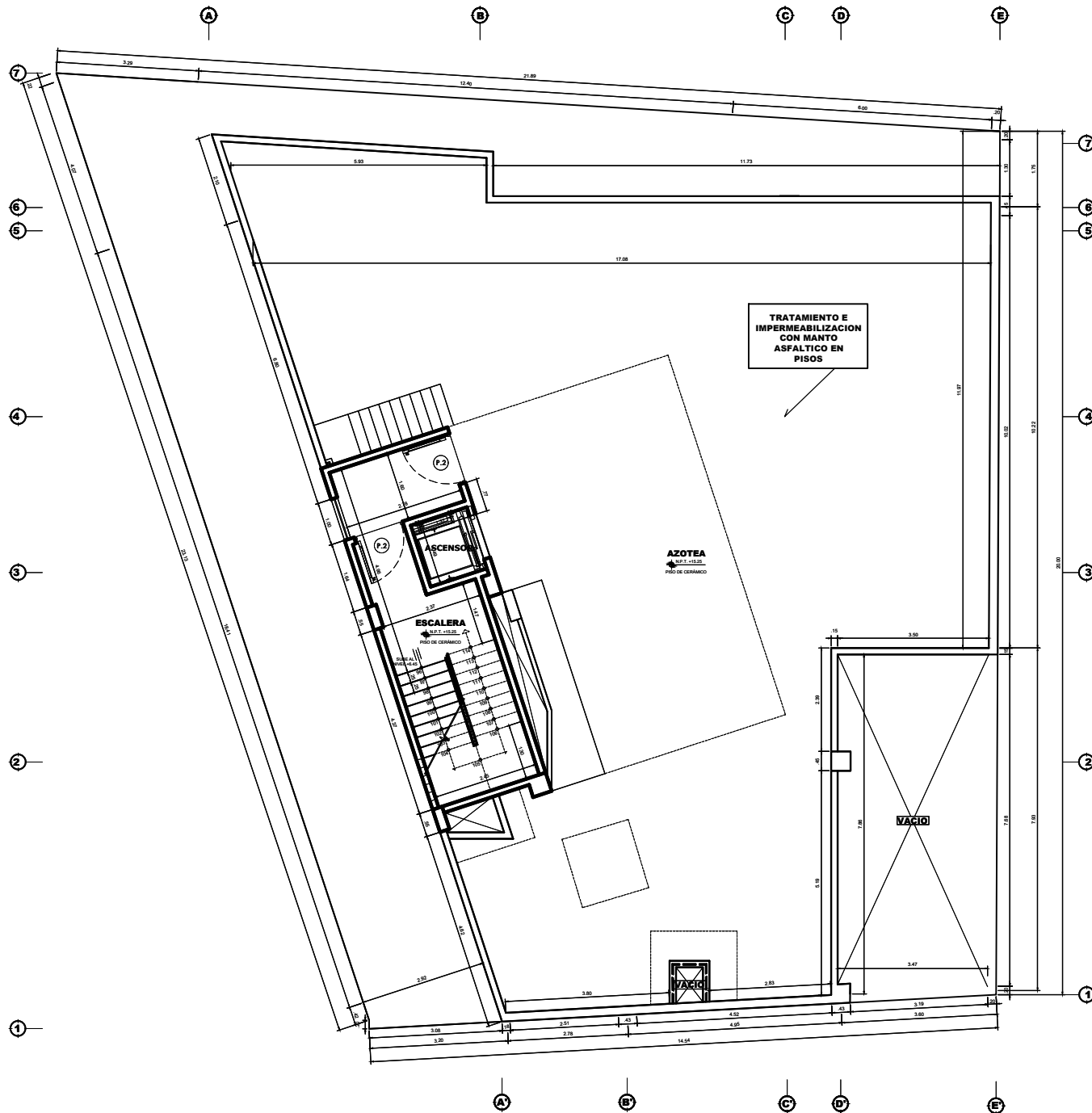
MURO : SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA. LOS MUROS QUE ESTAN CON PRESENCIA DE HUMEDAD SE NECESITARÁ LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO.

ASCENSOR : SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.

AIRE ACONDICIONADO: EN MAL ESTADO



	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		IA - 05
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N° 2412008		
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN- CUARTO PISO		
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626		ESCALA: 1/50	FECHA: OCT. 2022
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN			



PLANTA - AZOTEA
ESC 1/50

AZOTEA PISO

INTERVENCIONES

PISOS: MANTENIMIENTO DE PISOS.

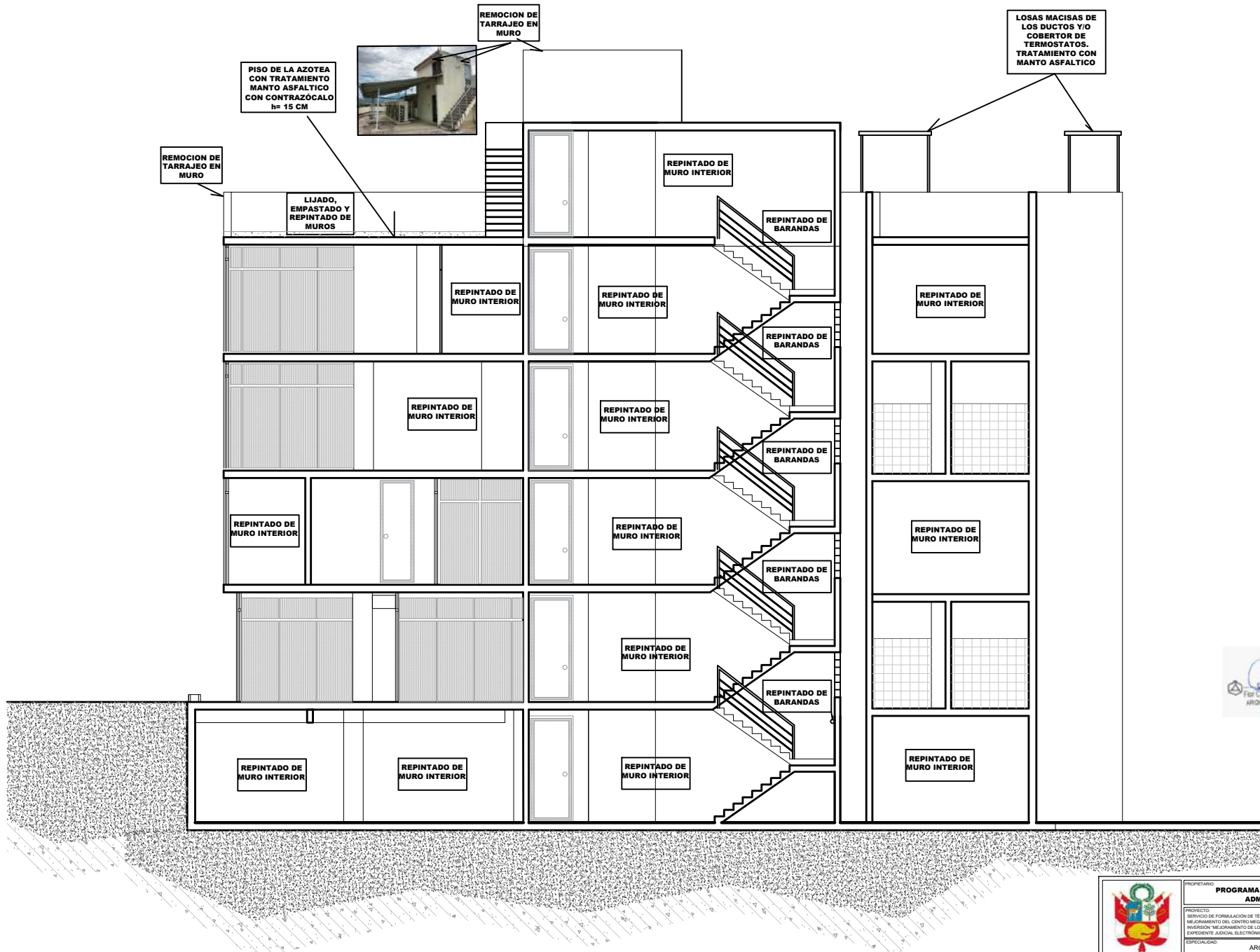
MURO: SE REALIZARÁ SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PINTURA LATEX COLOR ALABASTRO EN INTERIORES Y EXTERIORES IMPERMEABLE AL AGUA DE LLUVIA.

AIRE ACONDICIONADO: (EVAPORADORES, CONDENSADORES Y TERMOSTATO): SE NECESITA MANTENIMIENTO.

ASCENSOR: SE NECESITA MANTENIMIENTO CORRECTIVO



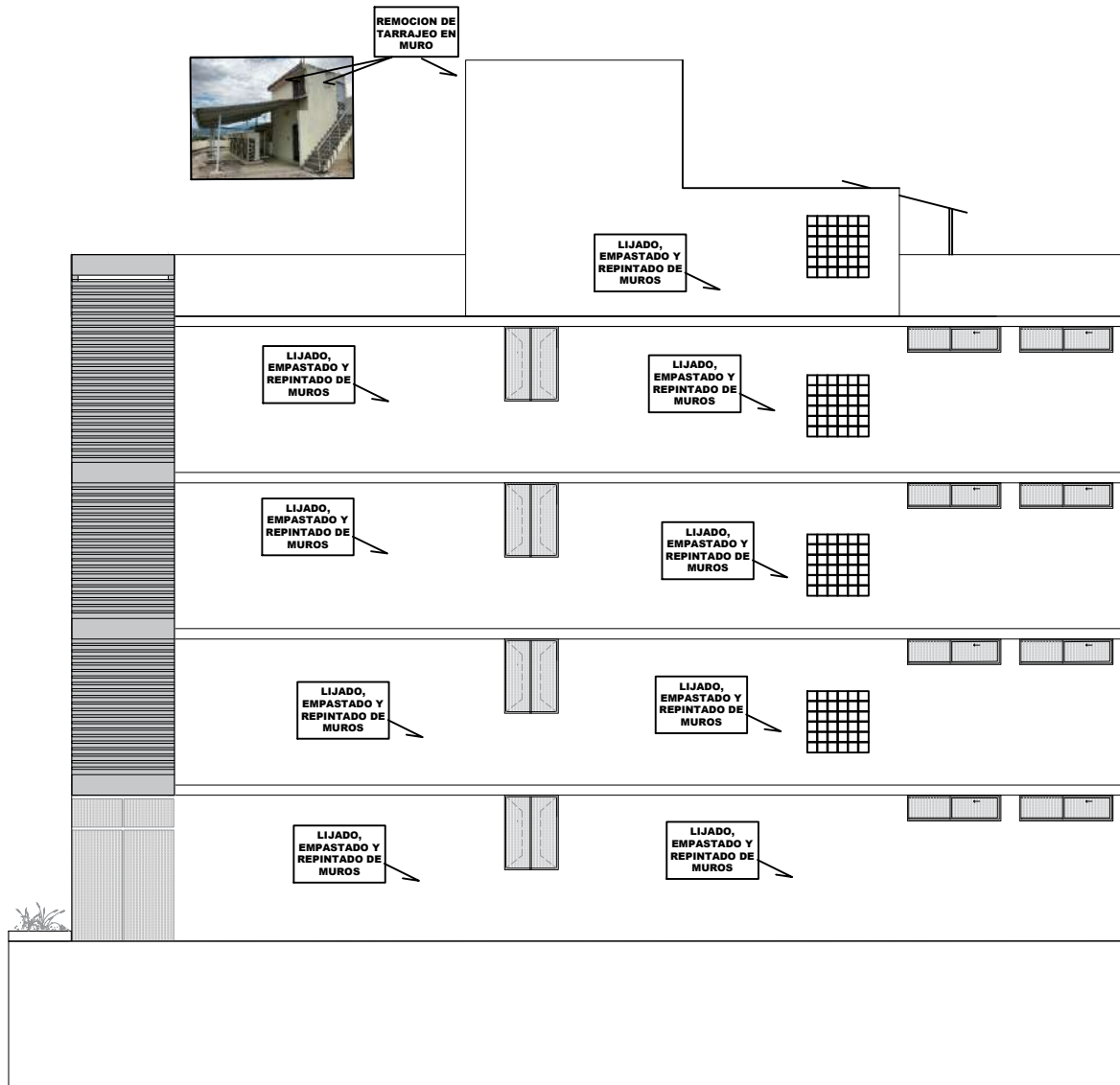
	PROPIETARIO:	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA					
	PROYECTO:	SERVICIO DE FORMULACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008					
	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA					
	PLANO:	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIÓN PLANO DE DISTRIBUCIÓN AZOTEA					
	CONSULTOR:	FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626					
	UBICACIÓN:	CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCAMILLA - SAN MARTÍN	<table border="1"> <tr> <td>ESCALA:</td> <td>1/50</td> <td>FECHA:</td> <td>OCT. 2022</td> </tr> </table>	ESCALA:	1/50	FECHA:	OCT. 2022
ESCALA:	1/50	FECHA:	OCT. 2022				



**ESQUEMA DE CORTE
LONGITUDINAL B-B**



Flor Cecilia Fernández Flores
 For Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

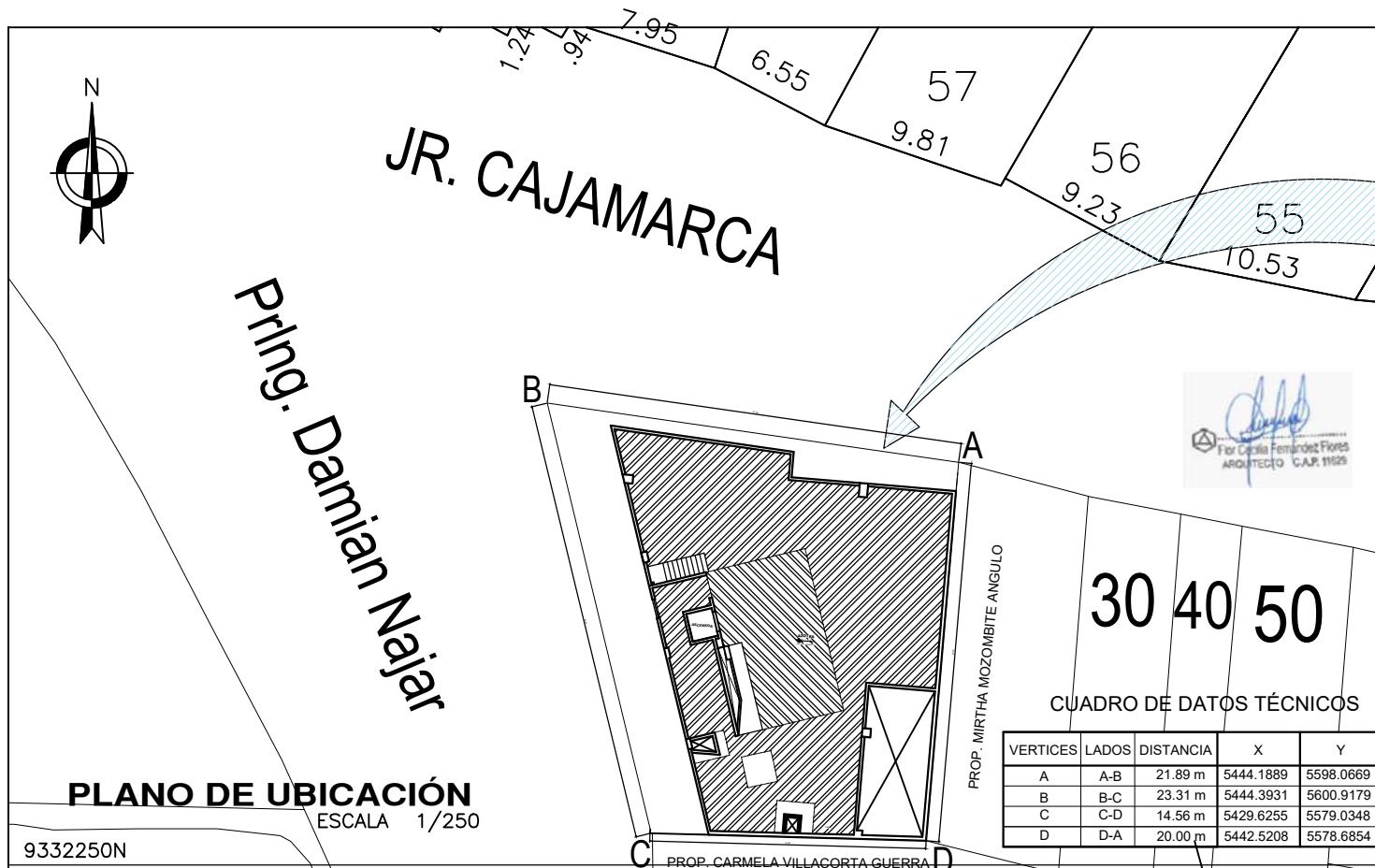
<p>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p> <p>QUE NO PENAL</p>	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIONES PLANO CORTE LONGITUDINAL	
	CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11629	
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN	ESCALA: 1/50	FECHA: OCT. 2022



ELEVACIÓN


 Flor Cecilia Fernandez Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11825

 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJEJ)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO INTERVENCIONES PLANO CORTE LONGITUDINAL	
	CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11825	
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOTOZAMBA, SAN MARTIN.	ESCALA: 1:50	FECHA: OCT. 2022



ZONIFICACIÓN:

ÁREA DE ESTRUCTURACIÓN URBANA:

DEPARTAMENTO : SAN MARTIN
 PROVINCIA : MOYOBAMBA
 DISTRITO : MOYOBAMBA
 LOCALIDAD : BARRIO DEL CALVARIO

NOMBRE DE LA VIA: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA- SAN MARTÍN

Nº DEL INMUEBLE : -
 MANZANA : -
 LOTE : 10
 SUB LOTE : -

30 40 50

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VERTICES	LADOS	DISTANCIA	X	Y
A	A-B	21.89 m	5444.1889	5598.0669
B	B-C	23.31 m	5444.3931	5600.9179
C	C-D	14.56 m	5429.6255	5579.0348
D	D-A	20.00 m	5442.5208	5578.6854

PLANO DE UBICACIÓN
 ESCALA 1/250
 9332250N

CUADRO NORMATIVO			CUADRO DE ÁREAS (m ²)						
PARAMETROS	NORMATIVO	PROYECTO	PISOS / NIVELES	ÁREAS DECLARADAS					SUB-TOTAL
				Nueva (*)	Existente	Demolicion (**)	Ampliacion	Remodelacion(***)	
USOS	RESIDENCIAL	RESIDENCIAL	SÓTANO	--	283.99 m ²	--	--	--	283.99 m ²
DENSIDAD NETA	--	--	PRIMER PISO	--	252.82m ²	--	--	--	252.82m ²
COEF. DE EDIFICACION	--	--	SEGUNDO PISO	--	252.82m ²	--	--	--	252.82m ²
% AREA LIBRE	--	--	TERCER PISO	--	252.82m ²	--	--	--	252.82m ²
ALTURA MAXIMA	--	--	CUARTO PISO	--	252.82m ²	--	--	--	252.82m ²
RETIRO MINIMO	Frontal	--	AZOTEA	--	82.22 m ²	--	--	--	82.22 m ²
	Lateral	--							
	Posterior	--	PISOS SUPERIORES (*)						
ALINEAMIENTO FACHADA	--	--	AREA PARCIAL	--	1,377.99 m ²	--	--	--	1,377.99m ²
AREA DE LOTE NORMATIVO	--	--	AREA TECHADA TOTAL						1,377.99 m ²
FRENTE MINIMO NORMATIVO	--	--	AREA DEL TERRENO						340 m ²
Nº ESTACIONAMIENTO	--	--	AREA LIBRE (16.47 %)						56.01 (16.47%)

PROFESIONAL:

ARQ FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES CAP Nº 11629

PROYECTO :
 SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

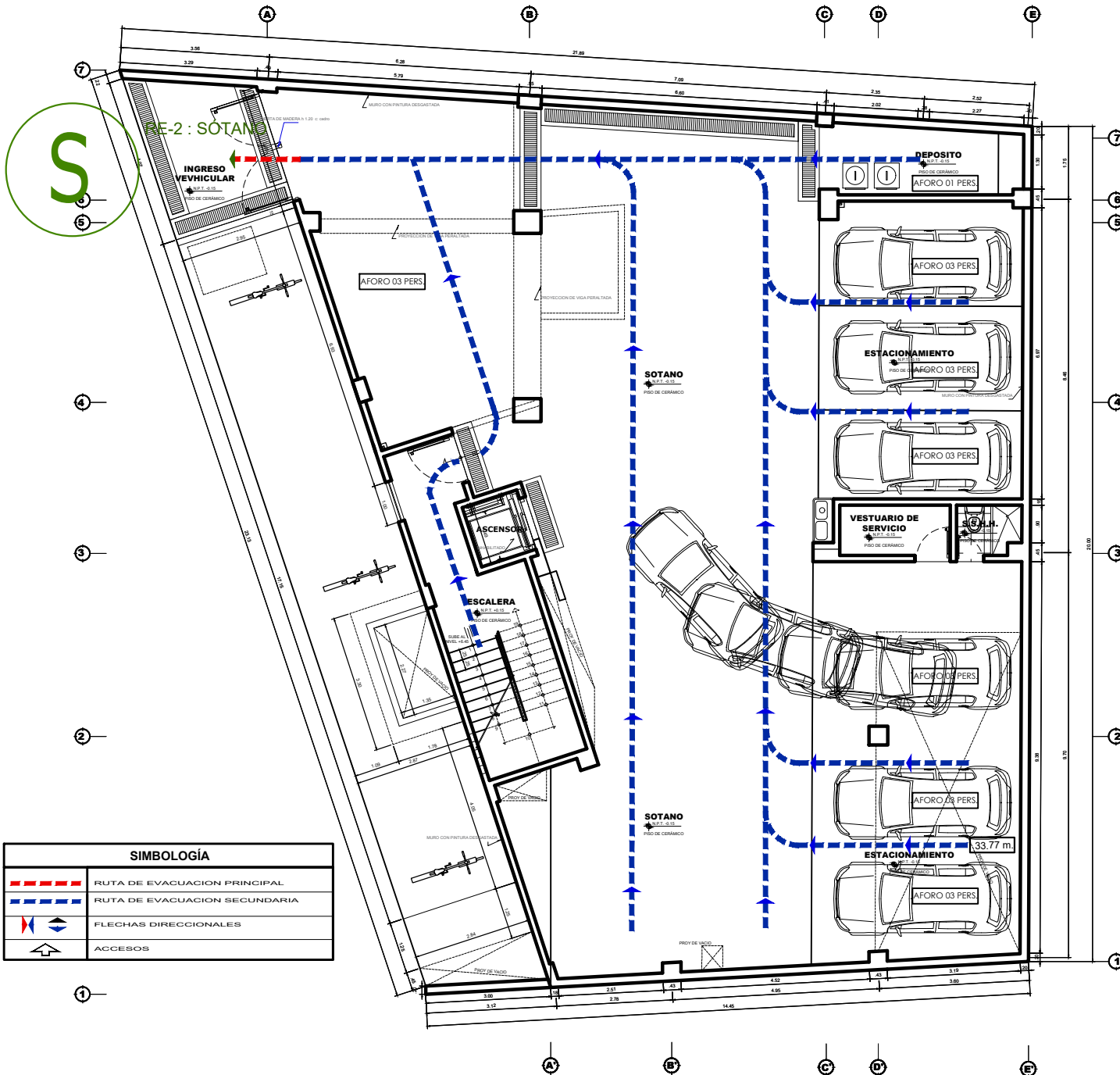
PLANO:

LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN

ESCALA: INDICADA FECHA: OCTUBRE 2022

U-01

(*) Para edificaciones nuevas consignar información solo en esta columna
 (***) Para remodelación no se suma el área subtotal
 (**) Para el cálculo del área subtotal se resta el área a demoler
 (****) Para el área acumulada (pisos superiores, sótanos, semisótanos, etc.) en el rubro 8 Observaciones FUE



SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:
 NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO
 SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
 SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:
RE-2 : SÓTANO

EVACUACIÓN TOTAL :
 PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERANDOSE UNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-2**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

SÓTANO

CAPACIDADES: SÓTANO : 22 PERSONAS
 INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS.EN SÓTANO)

EVACUACION TOTAL: **24.54 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-2: SÓTANO**

RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 33.77 m.
 EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 33.77 m.
 EVACUACIÓN VERTICAL (Ev): 0.00 m.
 EVACUACIÓN A SALIDA (Es): 0.00 m.

PLANTA - SÓTANO

ESC 1/50

	PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	EV - 01
	PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SECCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MORENO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008	
	ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	
	PLANO: EVACUACION PLANO DE DISTRIBUCION- SOTANO.	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626	UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTIN	FECHA: 1150 TIPO: OCT. 2022

S

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:
 NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO
 SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
 SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:
 RE-1 : 1ER NIVEL
 RE-2 : SÓTANO

EVACUACIÓN TOTAL :
 PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

PRIMER NIVEL

CAPACIDADES: 1ER NIVEL : 58 PERSONAS
 INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS.EN 1º PISO)

EVACUACION TOTAL: **31.22 SEG.**

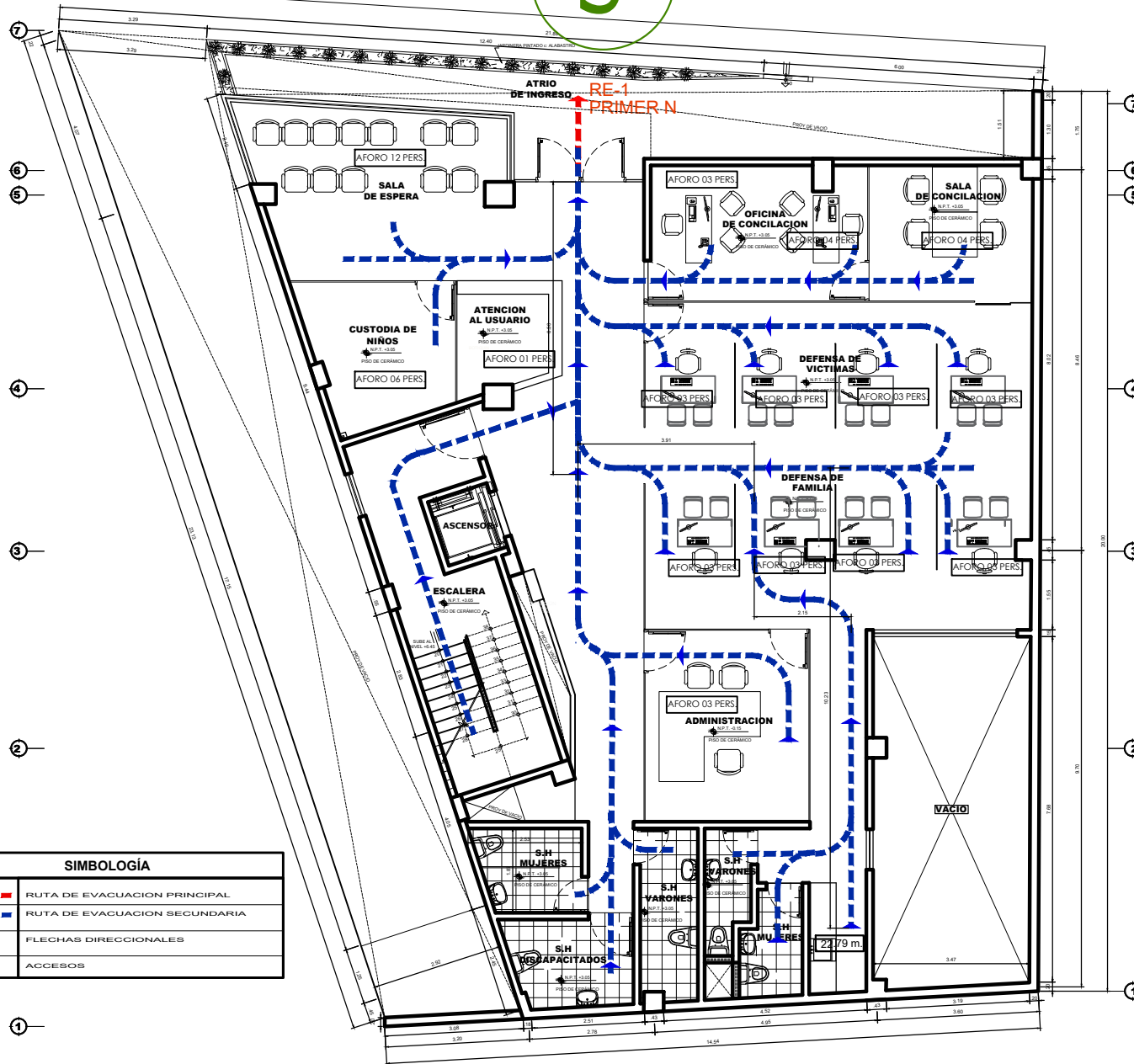
RUTAS DE EVACUACION: **RE-1: 1ER NIVEL**

RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 23.79 m.

EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 22.79 m.
 EVACUACIÓN VERTICAL (Ev) : 0.00 m.
 EVACUACIÓN A SALIDA (Es) : 1.00 m.

SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS



PLANTA - PRIMER NIVEL

ESC 1/50

	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	<small>PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SECCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2412008</small>	
	<small>ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA</small>	
	<small>PLANO: EVACUACION PLANO DE DISTRIBUCION PRIMER PISO</small>	
	<small>CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626</small>	EV - 02
<small>UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTIN</small>	<small>ESCALA: 1/50</small>	<small>FECHA: OCT. 2022</small>

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:
 NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO
 SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
 SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:
RE-1 : 2do NIVEL

EVACUACIÓN TOTAL :
 PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

SEGUNDO NIVEL

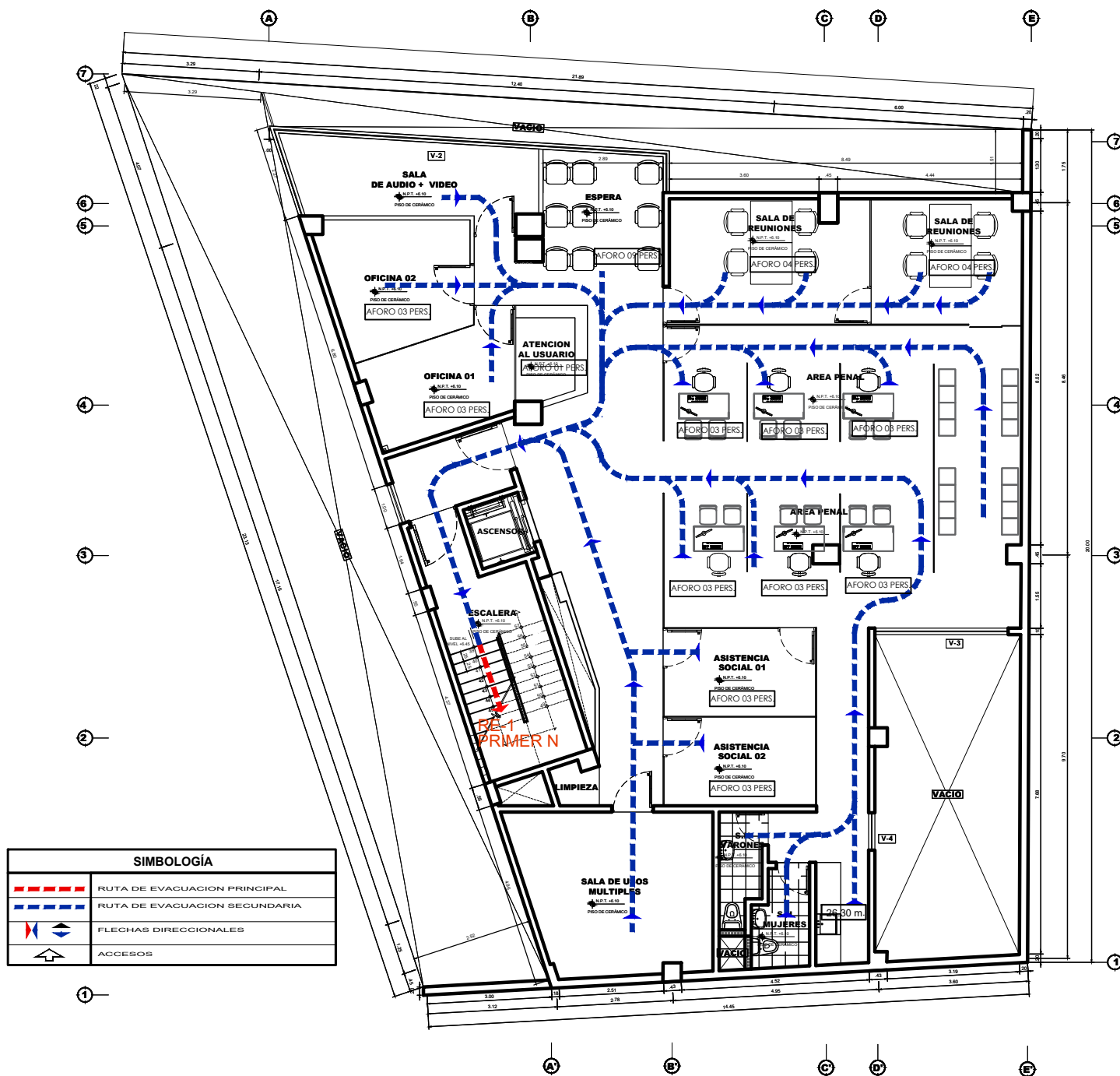
CAPACIDADES: 2DO NIVEL : 48 PERSONAS
 INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS.EN 2º PISO)

EVACUACION TOTAL: **44.09 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1: 1ER NIVEL**

RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 33.74 m.
 EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 26.30 m.
 EVACUACIÓN VERTICAL (Ev) : 6.44 m.
 EVACUACIÓN A SALIDA (Es) : 1.00 m.



SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS

PLANTA - SEGUNDO NIVEL
 ESC 1/50

PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2412008	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	EV - 03
PLANO: PLANO DE DISTRIBUCIÓN- SEGUNDO PISO	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11826	FECHA: OCT. 2022
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCOMABA, SAN MARTÍN	

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:
 NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO
 SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
 SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:
RE-1 : 3ER NIVEL

EVACUACIÓN TOTAL :
 PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

TERCER NIVEL

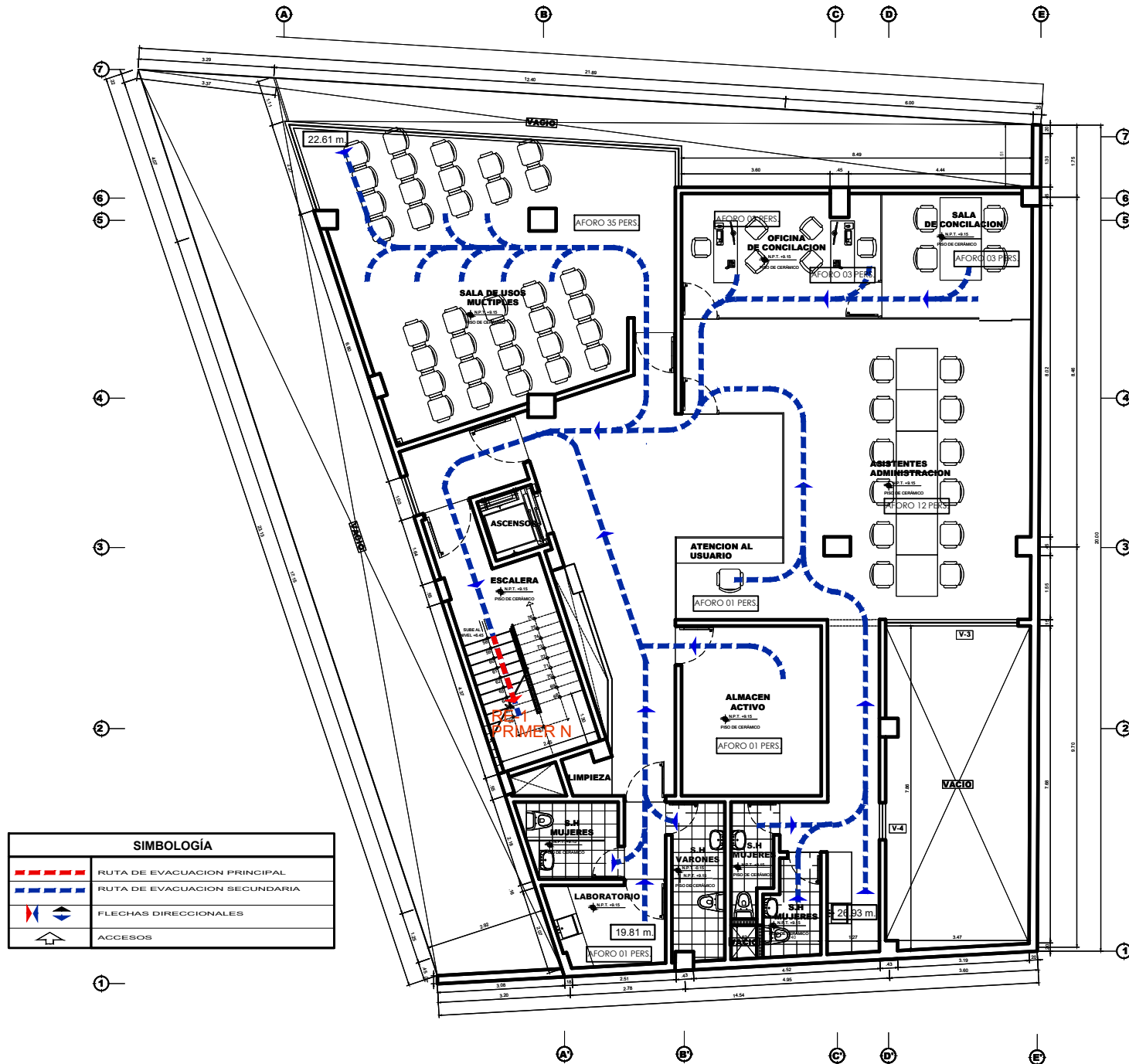
CAPACIDADES: 3ER NIVEL : 60 PERSONAS
 INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS.EN 3° PISO)

EVACUACION TOTAL: **50.41 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1: 3ER NIVEL**

RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 40.81 m.
 EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 26.93 m.
 EVACUACIÓN VERTICAL (Ev) : 12.88 m.
 EVACUACIÓN A SALIDA (Es) : 1.00 m.



SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS

PLANTA - TERCER NIVEL
 ESC 1/50

PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2413006	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	EV - 04
PLANO: EVACUACION PLANO DE DISTRIBUCIÓN- TERCER PISO	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11626	FECHA: OCT. 2022
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCOMABA - SAN MARTIN	

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:

NORMA: RNE A.080 OFICINAS ART 8 AFORO
SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:

RE-1 : 4TO NIVEL

EVACUACIÓN TOTAL :

PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

CUARTO NIVEL

CAPACIDADES: 4TO NIVEL : 34 PERSONAS
INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS. EN 4º PISO)

EVACUACION TOTAL:

38.86 SEG.

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1: 4TO NIVEL**

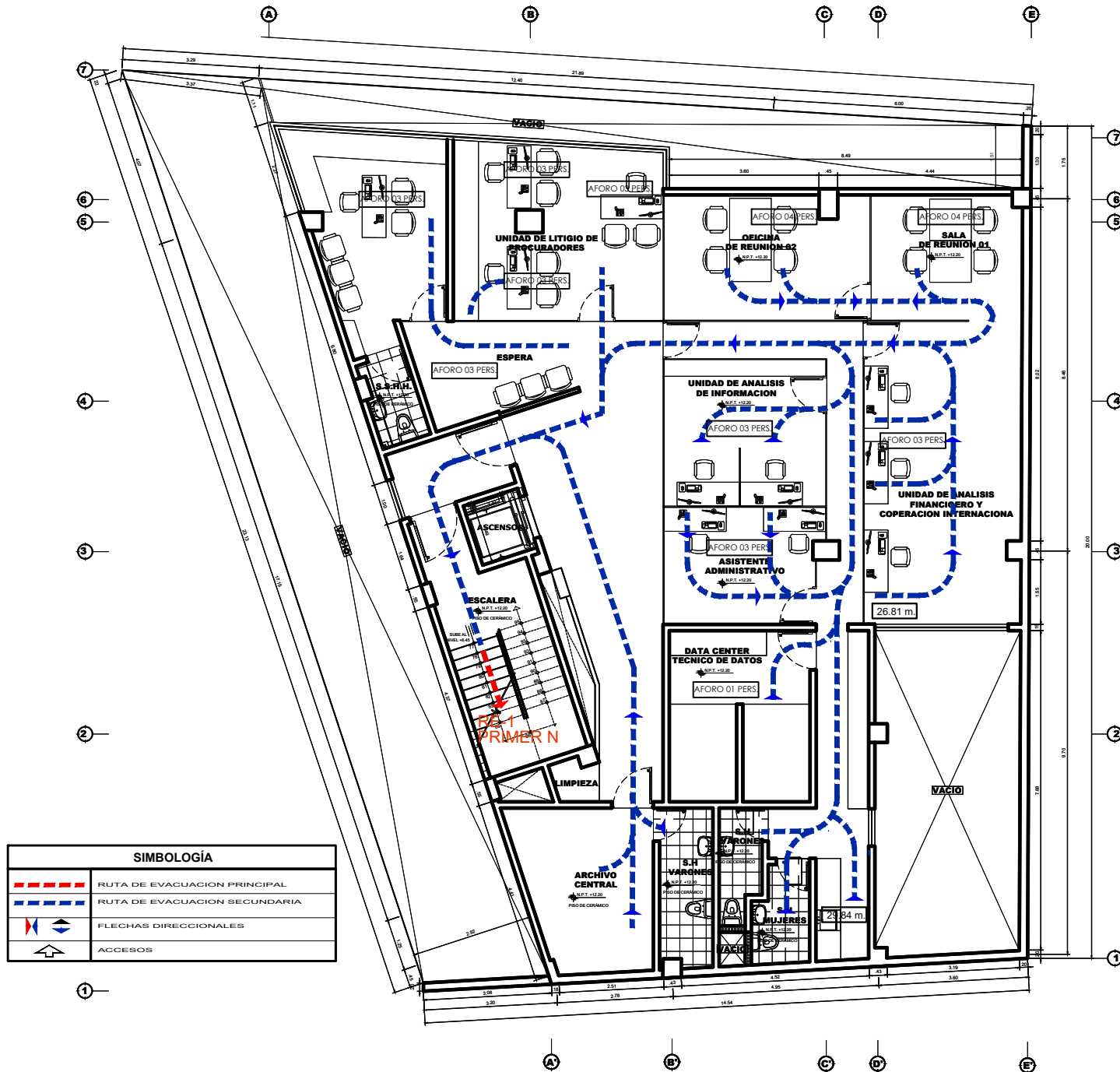
RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 50.16 m.

EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 29.84 m.

EVACUACIÓN VERTICAL (Ev) : 19.32 m.

EVACUACIÓN A SALIDA (Es) : 1.00 m.



SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS

PLANTA - CUARTO NIVEL
ESC 1/50

PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N° 2413008	
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA	EV - 05
PLANO: EVACUACION PLANO DE DISTRIBUCION- CUARTO PISO	
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11820	FECHA: OCT. 2022
UBICACION: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCOMABA - SAN MARTIN	

LEYENDA

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AFORO:

NORMA: RNE A 080 OFICINAS ART 8 AFORO
SE RESPETA CANTIDAD DE MOBILIARIO
SEGÚN CANTIDAD DE MOBILIARIO - RNE A 130 Art 20

RUTAS DE EVACUACION:

RE-1 : AZOTEA

EVACUACIÓN TOTAL :

PARA EL CÁLCULO DE LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO, EN ESTE CASO SE CONSIDERA SÓLO LA ZONA QUE ALBERGA LA RUTA Y AFORO MÁS CRÍTICOS, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUMATORIA DE AFOROS QUE CONVERGEN HACIA ESA RUTA; PARA ESTE CASO **RE-1**

CÁLCULO AFORO Y EVACUACIÓN

AZOTEA

CAPACIDADES: 4TO NIVEL : 34 PERSONAS
INCLUYE 2% ADICIONAL (1 PERS. EN 4º PISO)

EVACUACION TOTAL: **38.86 SEG.**

RUTAS DE EVACUACION: **RE-1: 4TO NIVEL**

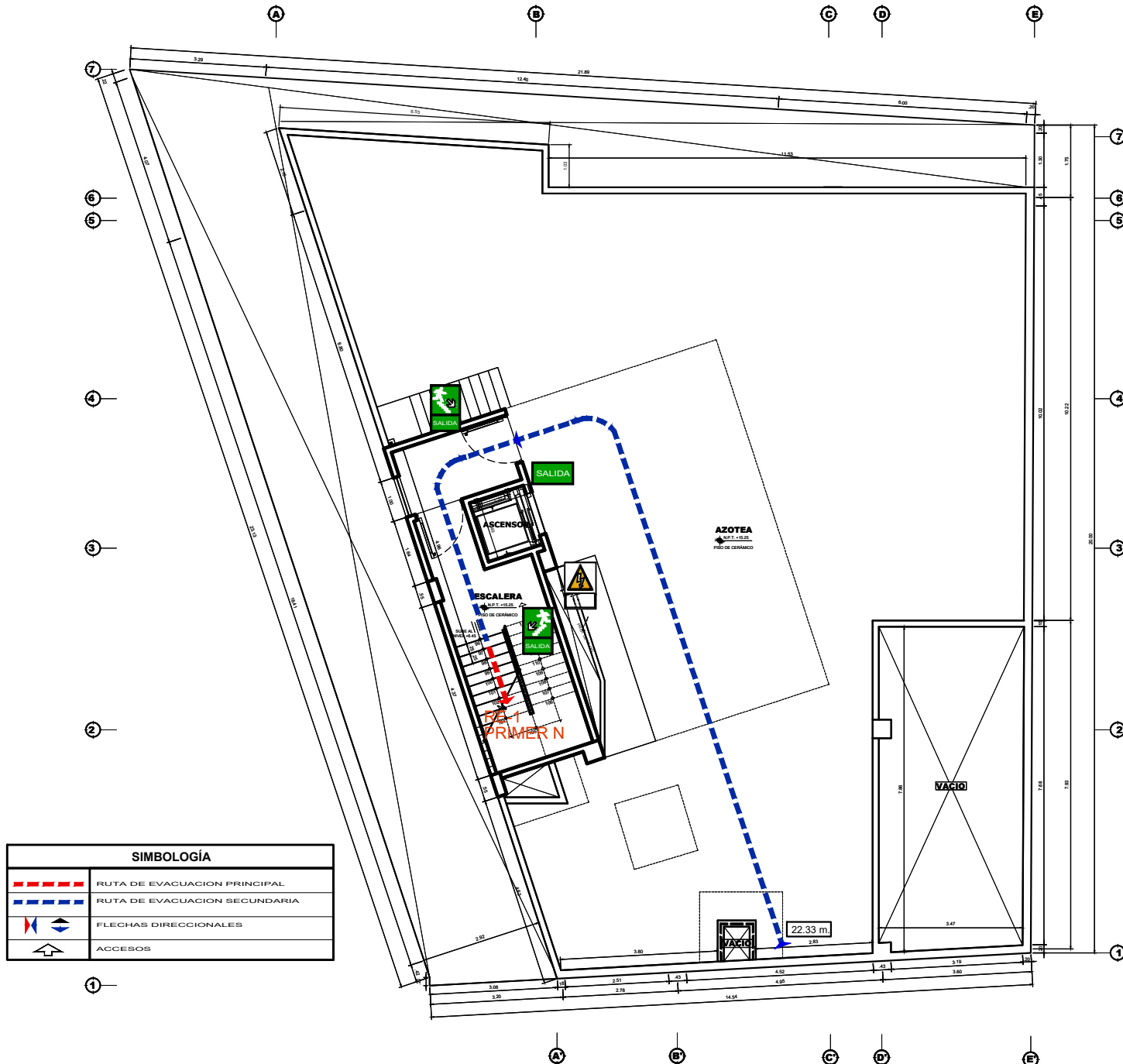
RUTA CRÍTICA = Eh + Ev + Es

RUTA CRÍTICA : 49.09 m.

EVACUACIÓN HORIZONTAL (Eh) : 22.33 m.

EVACUACIÓN VERTICAL (Ev): 25.76m.

EVACUACIÓN A SALIDA (Es): 1.00 m.

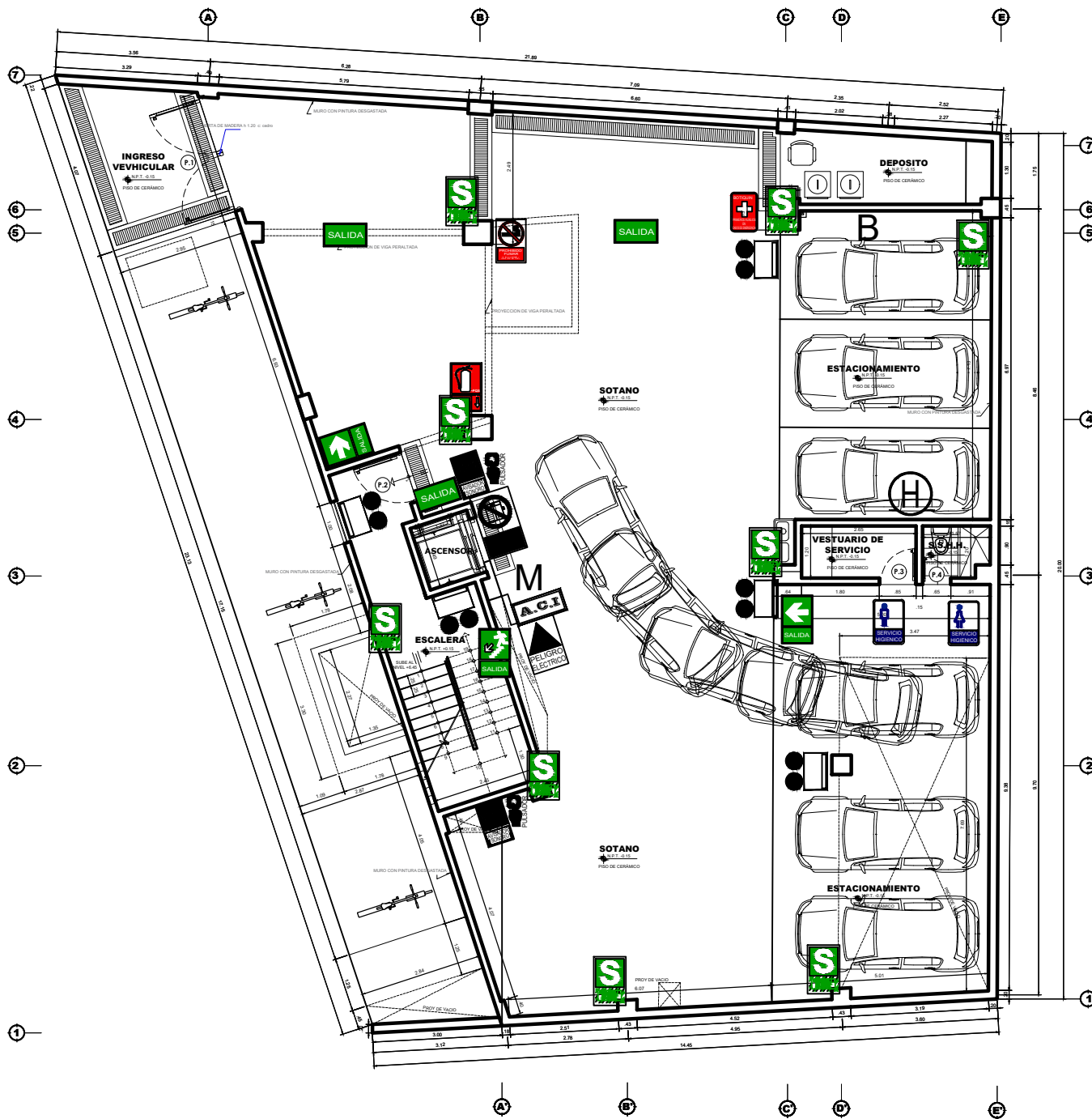


SIMBOLOGÍA	
	RUTA DE EVACUACION PRINCIPAL
	RUTA DE EVACUACION SECUNDARIA
	FLECHAS DIRECCIONALES
	ACCESOS

PLANTA - AZOTEA

ESC 1/50

	PROPIETARIO:	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	EV - 06
	PROYECTO:	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°3412008	
	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA	
	PLANO:	EVACUACION PLANO DE DISTRIBUCIÓN AZOTEA	
	CONSULTOR:	FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11609	
	UBICACIÓN:	CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MAYOBAMBILLA - SAN MARTÍN	
	ESCALA:	1/50	FECHA:
			OCT. 2022



PLANTA - SÓTANO
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALÉTICA

SÍMBOLO							
CANTIDAD	01	08	01	01	01	02	01
DESCRIPCIÓN	INDICA RIESGO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	00	01	01	01	01	00	00
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DE BAÑOS MIXTOS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DISCAPACITADO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	05	01	02	02	01	01	01
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN CASO DE SISMO O INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROBOSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 32 UNIDADES

PROPIETARIO:
PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROYECTO:
SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALERDIA MONTAÑA - SAN MARTÍN DEL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

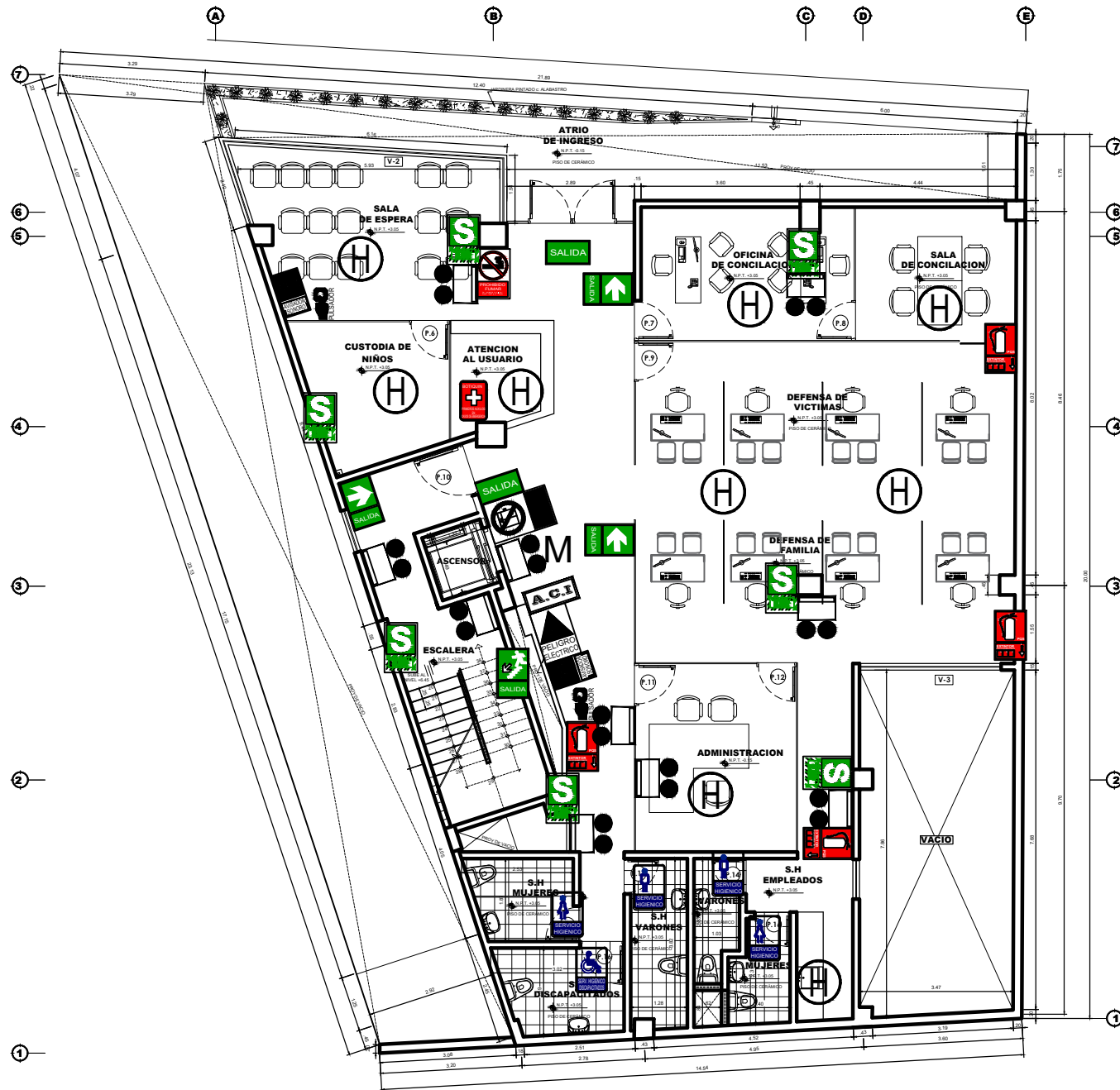
PLANO:
SEÑALÉTICA PLANO DE DISTRIBUCIÓN- SÓTANO.

CONSULTOR:
FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES
ARQUITECTO C.A.P. N° 11626

UBICACIÓN:
CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N.
MOTOCAMARCA - SAN MARTÍN

SE - 01

FECHA:
OCT. 2022



PLANTA - PRIMER NIVEL
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALETICA

SIMBOLO							
CANTIDAD	01	08	01	02	01	02	01
DESCRIPCIÓN	INDICA RIESGO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SIMBOLO							
CANTIDAD	00	01	01	01	01	00	00
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO MIXTOS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DISCAPACITADO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SIMBOLO							
CANTIDAD	10	01	02	02	01	09	01
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN SISMO Ó INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROBOSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 46 UNIDADES

PROPIETARIO:
PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROYECTO:
SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE)", DE CÓDIGO ÚNICO Nº 2413008

ESPECIALIDAD:
ARQUITECTURA

PLANO:
SEÑALETICA PLANO DE DISTRIBUCION PRIMER PISO

CONSULTOR:
FLOR CECILIA FERNANDEZ FLORES
ARQUITECTO C.A.P. N° 11626

UBICACIÓN:
CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACION DAMIAN NAJAS S/N.
MOTOCAMARCA - SAN MARTIN

SE - 02

FECHA: 15/10/2022



PLANTA - SEGUNDO NIVEL
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALÉTICA

SÍMBOLO							
CANTIDAD	01	08	01	02	01	01	04
DESCRIPCIÓN	INDICA RIESGO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	00	01	01	01	01	00	00
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO MIXTO	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DISCAPACITADO
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	08	01	02	02	01	11	01
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN SISMO O INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROBOSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 48 UNIDADES

PROPIETARIO:		PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO:			
SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGISTRO MODERNA - SAN MARTÍN DEL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, RECORTEO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008			
ESPECIALIDAD:		ARQUITECTURA	
PLANO:		SEÑALÉTICA	
CONSULTOR:		FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES	
UBICACIÓN:		CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN	
FECHA:		OCT. 2022	
		SE - 03	



PLANTA - TERCER NIVEL
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALÉTICA

SÍMBOLO							
DESCRIPCIÓN	PELIGRO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	01	09	01	02	01	01	01
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DE LOS BAÑOS MIXTOS	INDICA UBICACIÓN DE LOS BAÑOS DISCAPACITAD
CANTIDAD	00	01	01	01	01	00	00
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN SISMO O INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	11	01	02	02	01	08	01
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 46 UNIDADES



PROPIETARIO:		PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
PROYECTO:			
SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALERON MORIBARRA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, RECONOCIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°341008			
ESPECIALIDAD:			
ARQUITECTURA			
PLANO:			
SEÑALÉTICA PLANO DE DISTRIBUCIÓN- TERCER PISO			
CONSULTOR:			
FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11826			
UBICACIÓN:			
CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOYOBAMBA - SAN MARTÍN			
FECHA:		OCT. 2022	
PÁGINA:		04 de 01	



PLANTA - CUARTO NIVEL
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALÉTICA

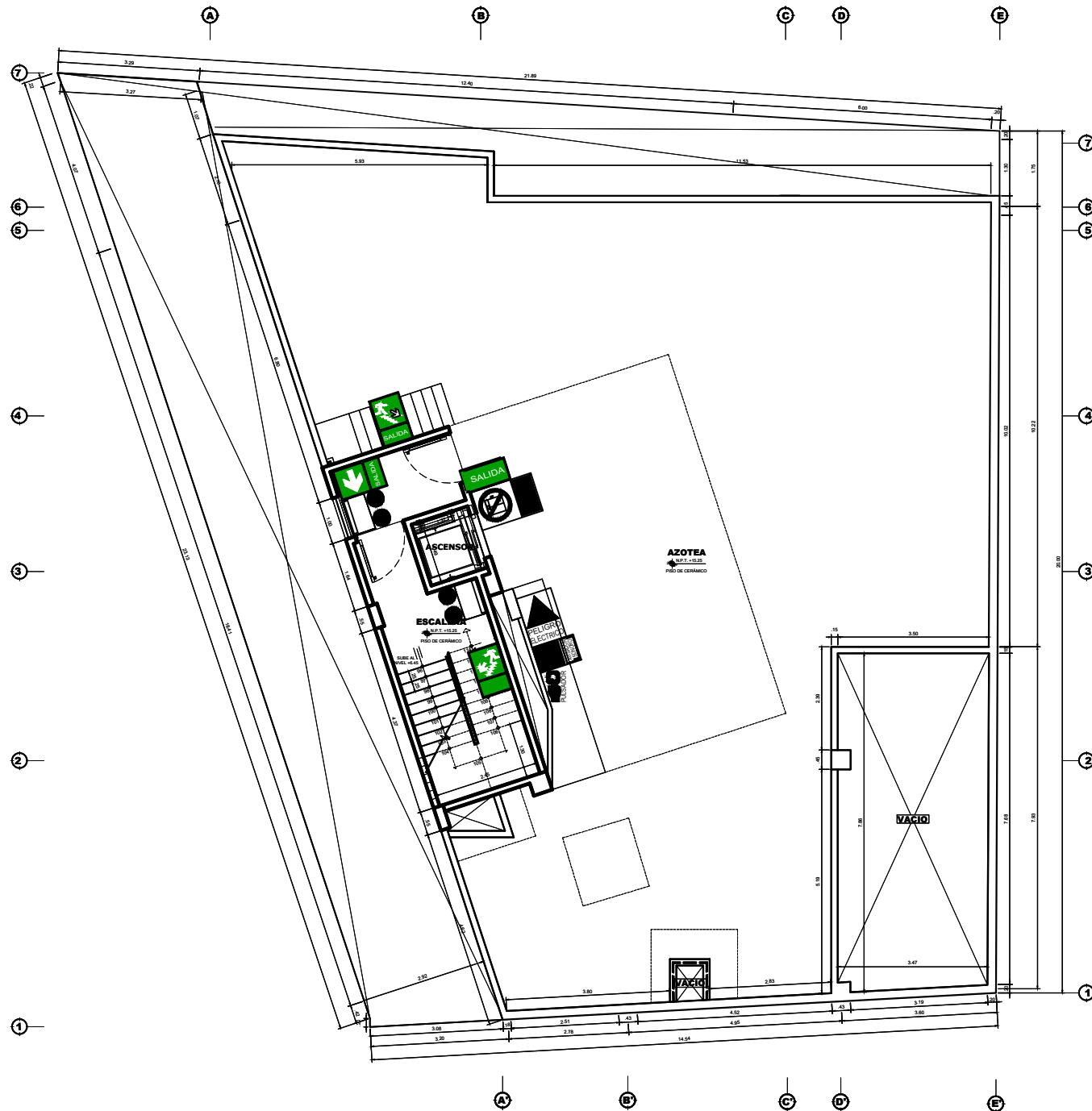
SÍMBOLO							
CANTIDAD	01	08	01	04	00	01	01
DESCRIPCIÓN	INDICA RIESGO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	00	01	01	01	01	01	00
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES MIXTOS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DISCAPACITADOS
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	14	01	02	02	01	11	01
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN SISMO O INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROBOSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 54 UNIDADES

PROPIETARIO: PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		SE - 05
PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO DEL CENTRO REGIA ALERON MONTAÑA - SAN MARTÍN DEL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, RECORRETO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJUE), DE CÓDIGO ÚNICO N°2413008		
ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA		
PLANO: SEÑALÉTICA PLANO DE DISTRIBUCIÓN- CUARTO PISO		
CONSULTOR: FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11826		
UBICACIÓN: CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MOTOCARRETA - SAN MARTÍN	ESCALA: 1/50	FECHA: OCT. 2022



PLANTA - AZOTEA
ESC 1/50

LEYENDA SEÑALÉTICA

SÍMBOLO							
CANTIDAD	01	00	02	00	01	01	00
DESCRIPCIÓN	INDICA RIESGO ELÉCTRICO	INDICA ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO	INDICA ESCALERA DE EVACUACIÓN Y RUTA DE EVACUACIÓN ABAJO	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SENTIDO Y RUTA DE EVACUACIÓN	INDICA SALIDA DE EVACUACIÓN	INDICA UBICACIÓN Y TIPO DE EXTINTOR
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	VARIABLE	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	00	00	00	00	00	00	00
DESCRIPCIÓN	EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO	INDICA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS	INDICA UBICACIÓN DEL BOTIQUÍN	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE DAMAS	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DE VARONES	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO MIXTO	INDICA UBICACIÓN DEL BAÑO DISCAPACITAD
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

SÍMBOLO							
CANTIDAD	02	01	01	01	00	00	00
DESCRIPCIÓN	LUCES DE EMERGENCIA	NO USAR EN SISMO O INCENDIO	ALARMA LUZ ESTROBOSCÓPICA	PULSADOR	CENTRAL ALARMA INCENDIO	BOMBA DE DESAGUE	MANGUERA
CANTIDAD	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO	PVC AUTOADHESIVO
DIMENSIONES (m)	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30	0,20 x 0,30

TOTAL : 10 UNIDADES



	PROPIETARIO:	PROGRAMA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
	PROYECTO:	SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO REGIA ALEJANDRO MONTENEGRO - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJEF), DE CÓDIGO ÚNICO N°3413008		
	ESPECIALIDAD:	ARQUITECTURA		
	PLANO:	SEÑALÉTICA PLANO DE DISTRIBUCIÓN AZOTEA		
	CONSUULTOR:	FLOR CECILIA FERNÁNDEZ FLORES ARQUITECTO C.A.P. N° 11609		
	UBICACIÓN:	CALLE CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN DAMIAN NAJAS S/N. MAYOBAMBILLA - SAN MARTÍN		
	ESCALA:	1/50	FECHA:	OCT. 2022
				SE - 06

ANEXO N°02:
Metrados y Presupuesto

PRESUPUESTO REFERENCIAL

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA:
DISTRITO: MOYOBAMBA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	S/P. UNITARIO	S/. PARCIAL
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.01.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00		
02.00.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				
02.01.00	PÓLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	GLB	1.00		
02.02.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UND	7.00		
02.03.00	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00		
02.04.00	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	GLB	1.00		
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES				
03.01.00	REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MURO	M2	56.01		
03.02.00	LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO	GLB	231.83		
03.03.00	ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1.00		
04.00.00	ARQUITECTURA				
04.01.00	REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION				
04.01.01	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)	m2	41.82		
04.01.02	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN PISO	m2	231.83		
04.01.03	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS	m2	17.14		
05.00.00	PINTURA				
05.02.01	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX.	m2	2,006.66		
05.02.02	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX. + ANDAMIOS	m2	685.27		
05.02.03	REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA EPOXICA.	m	46.00		
06.00.00	VARIOS				
06.01.00	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	GLB	1.00		
06.02.00	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 1ER, 2DO Y 3ER PISO	GLB	3.00		
06.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.	m2	9.28		
06.04.00	LIMPIEZA Y SELLADO DE POLICARBONATO EN PATIO PRIMER NIVEL	GLB	1.00		
06.05.00	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00		
06.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO	UND	236.00		
07.00.00	MITIGACION AMBIENTAL				
07.01.00	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES					
UTILIDADES					
SUB-TOTAL					
I.G.V.					
TOTAL					
			18%		


 Fior Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRIT MOYOBAMBA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
02.00.00	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.00	PÓLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	GLB	1.00
02.02.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UND	7.00
02.03.00	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00
02.04.00	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	GLB	1.00
03.00.00	RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES		
03.01.00	REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MURO	M2	56.01
03.02.00	LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO	GLB	231.83
03.03.00	ELIMINACION DE DESMONTE	GLB	1.00
04.00.00	ARQUITECTURA		
04.01.00	REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION		
04.01.01	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)	m2	41.82
04.01.02	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN PISO	m2	231.83
04.01.03	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS	m2	17.14
05.00.00	PINTURA		
05.00.01	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX.	m2	2,006.66
05.00.02	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA LÁTEX. + ANDAMIOS	m2	685.27
05.00.03	REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA EPOXICA.	m	46.00
06.00.00	VARIOS		
06.01.00	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	Und	1.00
06.02.00	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 1ER, 2DO Y 3ER PISO	GLB	3.00
06.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS.	m2	9.28
06.04.00	LIMPIEZA Y SELLADO DE POLICARBONATO EN PATIO PRIMER NIVEL	GLB	1.00
06.05.00	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00
06.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO	UND	236.00
07.00.00	MITIGACION AMBIENTAL		
07.01.00	MITIGACION AMBIENTAL	GLB	1.00


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO:

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
01.01.00	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00				1.00	1.00
TOTALES							GLB 1.00	1.00


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

02.00.00 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.01.00	PÓLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS	GLB	1.00				1.00	1.00
TOTALES							GLB	1.00
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.02.00	EQUIPOS DE PROTECCIÓN	UND	7.00				7.00	7.00
TOTALES							UND	7.00
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.03.00	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	GLB	1.00				1.00	1.00
TOTALES							GLB	1.00
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.04.00	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.	GLB	1.00				1.00	1.00
TOTALES							GLB	1.00


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

03.00.00 RETIRO, REMOCION Y ELIMINACION DE ELEMENTOS EXISTENTES									
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total	
03.01.00	REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MURO	M2							
	MUROS AREA EN AZOTEA (FACHADA)	M2	1.00	4.61	1.20		5.53	5.53	
	AZOTEA EJE A (PROLONG. DAMIAN NAJAS)	M2	1.00	4.68	1.20		5.62	5.62	
	AZOTEA EJE A (PROLONG. DAMIAN NAJAS)	M2	1.00	8.89	1.20		10.67	10.67	
	EJE 6 (CALLE CAJAMARCA)	M2	1.00	4.61	0.50		2.31	2.31	
	AREA ZÓCALO h= 0.50 M. EJE A (PROLONG. DAMIAN NAJAS)	M2	1.00	8.89	0.50		4.45	4.45	
	EJE 6 AREA ZÓCALO h= 0.50M. EN FACHADA (CALLE CAJAMARCA)	M2	1.00	8.89	0.50		4.45	4.45	
	MUROS AREA EN VACIO TRAGALUZ								
	MURO ENTRE EJE C' Y D' (2DO, 3ERO, 4TO PISO)	M2	3.00	9.74	0.55		16.07	16.07	
	PARTE SUPERIOR DEL MURO DE TRAGALUZ EJE E' Y EJE 1 ENTRE C' E' (1ER PISO)	M2	1.00	7.15	0.55		3.93	3.93	
	PARTE SUPERIOR DE CASETA ENCIMA DE LAS ESCALERAS (PARTE INTERIOR- AZOTEA)	M2	1.00	14.89	0.50		7.45	7.45	
TOTALES							M2	56.01	
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total	
03.02.00	LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO	m2							
	AREA DE PISO EN AZOTEA AREA PISO EN AZOTEA RESTADO DE LOS DIJUCTOS	m2	1.00	20.00	11.08		221.60	221.60	
TOTALES							m2	221.60	
N° Partida	Descripción	Und	Largo	Area	Espesor	Fact. Espon	Parcial	Total	
03.03.00	ELIMINACION DE DESMONTE EN TODA LA OBRA	GLB		1.00			1.00	1.00	
TOTALES							GLB	1.00	


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

04.00.00 ARQUITECTURA									
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Área	Parcial	Total	
04.00.00	ARQUITECTURA								
04.01.00	REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION	m2							
04.01.01	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)								
	<u>MUROS AREA EN AZOTEA (FACHADA)</u>	M2							
	AZOTEA EJE A (PROLONG. DAMIAN NAJAS)	M2	1.00	4.61	1.20		5.53	5.53	
	AZOTEA EJE A (PROLONG. DAMIAN NAJAS)	M2	1.00	4.68	1.20		5.62	5.62	
	EJE 6 (CALLE CAJAMARCA)	M2	1.00	8.89	1.20		10.67	10.67	
	<u>MUROS AREA EN VACIO TRAGALLUZ</u>								
	MURO ENTRE EJE C' Y D' (2DO, 3ERO, 4TO PISO)	M2	3.00	9.74	0.55		16.07	16.07	
	PARTE SUPERIOR DEL MURO DE TRAGALLUZ EJE E' Y EJE 1 ENTRE C' E'	M2	1.00	7.15	0.55		3.93	3.93	
TOTALES							m2	41.82	

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.01.02	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN PISO EN AZOTEA	M2						
	AREA DE PISO EN AZOTEA	M2	1.00	20.00	11.08		221.60	221.60
	CONTRAZOCCALO EN AZOTEA	M2	1.00	68.21	0.15			10.23
TOTALES							M2	231.83

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.01.03	TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS EN PRIMER PISO	M2						
	LOSAS DE DUCTOS EN EXTERIOR (CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR)	M2	1.00	3.30		1.78	5.87	5.87
		M2	1.00	2.44		1.20	2.93	2.93
							0.00	0.00
	<u>EN AZOTEA</u>							
	LOSAS MACIZAS EN AZOTEA	M2	1.00	1.90		1.20	2.28	2.28
		M2	1.00	1.65		1.60	2.64	2.64
		M2	1.00	2.00		1.71	3.42	3.42
TOTALES							M2	17.14


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO IC.A.R. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

05.00.00 PINTURA									
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Area	Parcial	Total	
05.00.01	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX.	m2							
	NIVEL SÓTANO								
	ESTACIONAMIENTO	M2	1.00	98.71	2.5		246.78	246.78	
	VESTUARIO SERVICIO	M2	1.00	7.69	2.5		19.23	19.23	
	SS.HH	M2	1.00	5.89	2.5		14.73	14.73	
	COLUMNAS ESTACIONAMIENTO	M2	1.00	10.28	2.5		25.70	25.70	
	ESCALERA	M2	1.00	23.52	2.5		58.80	58.80	
	ESCALERA	M2	1.00	1.20	0.4		0.48	0.48	
	PRIMER NIVEL								
	SALA DE CONCILIACION, OFICINA DE CONCILIACION, SALA DEFENSA VICTIMAS,SALA DE FAMILIA	M2	1.00	26.54	2.5		66.35	66.35	
	SALA DE CONCILIACION, OFICINA DE CONCILIACION, SALA DEFENSA VICTIMAS,SALA DE FAMILIA	M2	1.00	2.18	2.5		5.45	5.45	
	PASADIZO KITCHENETTE	M2	1.00	11.79	2.5		29.48	29.48	
	SS.HH MUJERES	M2	1.00	7.20	2.5		18.00	18.00	
	HALL SS.HH EMPLEADOS	M2	1.00	1.89	2.5		4.73	4.73	
	HALL SS.HH EMPLEADOS	M2	1.00	1.60	0.4		0.64	0.64	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	7.22	2.5		18.05	18.05	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	10.25	2.5		25.63	25.63	
	SS.HH DISCAPACITADOS	M2	1.00	8.69	2.5		21.73	21.73	
	SS.HH DE MUJERES	M2	1.00	7.79	2.5		19.47	19.47	
	SS.HH AL PUBLICO	M2	1.00	2.29	2.5		5.73	5.73	
	SS.HH AL PUBLICO	M2	1.00	2.60	0.4		1.04	1.04	
	ADMINISTRACION	M2	1.00	3.92	2.5		9.80	9.80	
	PASADIZO	M2	1.00	12.00	2.5		30.00	30.00	
	SALA DE ESPERA	M2	1.00	12.91	2.5		32.28	32.28	
	PASADIZO	M2	1.00	1.20	2.5		3.00	3.00	
	ESCALERA	M2	1.00	23.52	2.5		58.80	58.80	
	ESCALERA	M2	1.00	1.20	0.4		0.48	0.48	
	SALA DE REUNIONES,AREA PENAL	M2	1.00	26.54	2.5		66.35	66.35	
	SALA DE REUNIONES,AREA PENAL	M2	1.00	2.18	2.5		5.45	5.45	
	HALL SS.HH EMPLEADOS	M2	1.00	15.44	2.5		38.60	38.60	
	SS.HH MUJERES	M2	1.00	7.05	2.5		17.63	17.63	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	7.22	2.5		18.05	18.05	
	ASISTENCIA SOCIAL	M2	1.00	3.92	2.5		9.80	9.80	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	7.22	2.5		18.05	18.05	
	SALA DE USOS MULTIPLES	M2	1.00	16.64	2.5		41.60	41.60	
	PASADIZO	M2	1.00	14.30	2.5		35.75	35.75	
	OFICINA1, OFICINA 2, ATENCION AL USUARIO	M2	1.00	11.46	2.5		28.65	28.65	
	OFICINA1, OFICINA 2, ATENCION AL USUARIO	M2	1.00	3.60	2.5		9.00	9.00	
	ESPERA	M2	1.00	2.26	2.5		5.65	5.65	
	TERCER NIVEL								
	OFICINA DE CONCILIACION, SALA DE CONCILIACION, ASISTENTES DE ADMINISTRACION	M2	1.00	29.65	2.5		74.13	74.13	
	OFICINA DE CONCILIACION, SALA DE CONCILIACION, ASISTENTES DE ADMINISTRACION	M2	1.00	2.18	2.5		5.45	5.45	
	PASADIZO - SS.HH EMPLEADOS	M2	1.00	15.44	2.5		38.60	38.60	
	SS.HH MUJERES	M2	1.00	7.05	2.5		17.63	17.63	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	7.22	2.5		18.05	18.05	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	10.28	2.5		25.70	25.70	
	LABORATORIO	M2	1.00	8.69	2.5		21.73	21.73	
	SS.HH MUJERES	M2	1.00	7.78	2.5		19.45	19.45	
	ESCALERA	M2	1.00	23.52	2.5		58.80	58.80	
	ESCALERA	M2	1.00	1.20	0.4		0.48	0.48	
	HALL PUBLICO	M2	1.00	5.74	2.5		14.35	14.35	
	ALMACEN ACTIVO	M2	1.00	14.34	2.5		35.85	35.85	
	ATENCION AL USUARIO	M2	1.00	3.83	2.5		9.58	9.58	
	PASADIZO	M2	1.00	26.11	2.5		65.28	65.28	
	SALA DE USOS MULTIPLES	M2	1.00	19.48	2.5		48.70	48.70	
	SALA DE USOS MULTIPLES	M2	1.00	2.18	2.5		5.45	5.45	
	OFICINA DE REUNION 02, SALA DE REUNION 01, UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y COOPERACION INTERNACIONAL	M2	1.00	24.76	2.5		61.90	61.90	
	PASADIZO - HALL SS.HH EMPLEADOS	M2	1.00	20.21	2.5		50.53	50.53	
	SS.HH MUJERES	M2	1.00	7.05	2.5		17.63	17.63	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	7.22	2.5		18.05	18.05	
	SS.HH VARONES	M2	1.00	10.28	2.5		25.70	25.70	
	ARCHIVO CENTRAL	M2	1.00	14.20	2.5		35.50	35.50	
	PASADIZO - ESPERA	M2	1.00	26.60	2.5		66.50	66.50	

PROCURADOR GENERAL - SS.HH	M2	1.00	16.47	2.5	41.18	41.18
UNIDAD DE LITIGIO DE PROCURADORES	M2	1.00	7.85	2.5	19.63	19.63
ESCALERA	M2	1.00	23.52	2.5	58.80	58.80
ESCALERA	M2	1.00	1.20	0.4	0.48	0.48
NIVEL AZOTEA						
MURO BAJO	M2	1.00	68.21	1.2	81.85	81.85
ESCALERA INTERIOR	M2	1.00	23.52	2.5	58.80	58.80
ESCALERA INTERIOR	M2	1.00	1.20	0.4	0.48	0.48
TOTALES					m2	2,006.66

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Area	Parcial	Total
05.00.02	LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA LÁTEX. + ANDAMIOS	m2						
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA SÓTANO)	M2	1.00	19.84	2.85		56.54	56.54
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA PRIMER PISO)	M2	1.00	19.84	2.85		56.54	56.54
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA SEGUNDO PISO)	M2	1.00	19.84	2.85		56.54	56.54
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA TERCER PISO)	M2	1.00	19.84	2.85		56.54	56.54
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA CUARTO PISO)	M2	1.00	19.84	2.85		56.54	56.54
	(CALLE PROLONG. DAMIAN NAJAR (FACHADA AZOTEA)	M2	1.00	19.84	1.20		23.81	23.81
	AZOTEA EJE A EN ZONA DE ESCALERA	M2	1.00	8.86	5.20			
	(CALLE CAJAMARCA - MUERETE)	M2	1.00	1.51	1.20		1.81	1.81
	(CALLE CAJAMARCA - MURO PRIMER PISO)	M2	1.00	8.64	2.85		24.62	24.62
	(CALLE CAJAMARCA - MURO SEGUNDO PISO)	M2	1.00	8.64	2.85		24.62	24.62
	(CALLE CAJAMARCA - MURO TERCER PISO)	M2	1.00	8.64	2.85		24.62	24.62
	(CALLE CAJAMARCA - MURO CUARTO PISO)	M2	1.00	8.64	2.85		24.62	24.62
	(CALLE CAJAMARCA - MURO AZOTEA)	M2	1.00	8.64	1.20		10.37	10.37
	EN MUROS DE VACIO ENTRE EJES 1-3 Y C-E						0.00	0.00
	PRIMER NIVEL	M2	1.00	30.22	2.85		86.13	86.13
	SEGUNDO NIVEL	M2	1.00	18.66	2.85		53.18	53.18
	TERCER NIVEL	M2	1.00	18.66	2.85		53.18	53.18
	CUARTO NIVEL	M2	1.00	18.66	2.85		53.18	53.18
	AZOTEA	M2	1.00	18.66	1.20		22.39	22.39
TOTALES					m2	685.27		

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Ancho	Area	Parcial	Total
05.00.03	REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS - PINTURA EPOXICA.	m						
	SÓTANO							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
	PRIMER NIVEL							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
	SEGUNDO NIVEL							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
	TERCER NIVEL							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
	CUARTO NIVEL							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
	AZOTEA							
	BARANDAS DE ESCALERA		4	2.3			9.20	9.20
TOTALES					m	46.00		


 Flor Cecilia Fernández Flores
 ARQUITECTO C.A.P. 11829

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

06.00.00 VARIOS								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.01.00	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES	GLB						
	ASCENSOR	GLB					1 0.00	1.00 0.00
TOTALES							GLB	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.02.00	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO 1ER, 2DO Y 3ER PISO 1ER, 2DO, 3ER PISO	GLB	3.00				3.00	3.00
TOTALES							GLB	3.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.03.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS. EN PRIMER NIVEL en area de niños	m2	1.00	3.71	2.50		9.28	9.28
TOTALES							m2	9.28

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.05.00	LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCIÓN	GLB	1.00				1.00	1.00
TOTALES							GLB	1.00

N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.06.00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA. MATERIAL VINILO	Und						
	SÓTANO	Und	32.00				32.00	32.00
	PRIMER PISO	Und	46.00				46.00	46.00
	SEGUNDO PISO	Und	48.00				48.00	48.00
	TERCER PISO	Und	46.00				46.00	46.00
	CUARTO PISO	Und	54.00				54.00	54.00
	AZOTEA	Und	10.00				10.00	10.00
TOTALES							Und	236.00



Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO I.C.A.P. 11629

PLANILLA DE METRADOS

PROYECTO: SERVICIO DE FORMULACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CENTRO MEGA ALEGRA MOYOBAMBA - SAN MARTÍN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)”, DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

PROP. MINISTERIO
DPTO. SAN MARTIN

FECHA: Oct-22
DISTRITO: MOYOBAMBA

07.00.00 MITIGACION AMBIENTAL								
N° Partida	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.00	MITIGACION AMBIENTAL	GLB					1.00	1.00
TOTALES							GLB	1.00


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629

ANEXO N°03:
Especificaciones técnicas



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **CONDICIONES GENERALES - GENERALIDADES**

ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES

Las presentes especificaciones describen el trabajo a realizar en el presente proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068".

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas constructivas a fin de asegurar su correcta ejecución y estarán sujetos a la aprobación del Monitor o Inspector; y plena satisfacción del coordinador.

Cambios por el Contratista

El Contratista notificará por escrito cualquier material que se indique y considere posiblemente inadecuado o inaceptable de acuerdo con las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas de Autoridades competentes, así como cualquier trabajo necesario que haya sido omitido. Si no se hace esta notificación, las posibles infracciones u omisiones, en caso de suceder, serán asumidas por el Contratista sin costo para el la entidad usuaria.

Programación de los Trabajos

El Contratista, de acuerdo al estudio de los documentos del proyecto programará su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto.

Asimismo, se cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo el Contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

Personal

El Contratista ejecutor deberá presentar al Monitor o Inspector, la relación de personal y al responsable de los trabajos del presente Servicio. El Monitor de los trabajos podrá solicitar la exclusión de los trabajadores que a su juicio o en el transcurso de los trabajos demuestren ineptitud con el o los encargos encomendados. Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos.

Materiales

Los materiales o artículos suministrados para la ejecución de la intervención de mantenimiento, que cubren estas especificaciones, deberán ser nuevos, de utilización actual en el mercado Nacional e Internacional y de la mejor calidad dentro de su respectiva clase. Asimismo, todo el personal que se emplee en la ejecución de los trabajos a detalle, deberá ser especializado.

Responsabilidad por los Materiales

La entidad usuaria no asume ninguna responsabilidad por pérdida de materiales o herramientas del Contratista. Si este lo desea, puede establecer las guardianías que crea conveniente, estando siempre bajo su responsabilidad y riesgo.

Uso de los trabajos

La entidad usuaria tendrá derecho de tomar posesión y hacer uso de cualquier parte del trabajo que haya sido terminado, no obstante que el tiempo programado para completar la integridad del servicio o aquella porción no haya expirado. Pero dicha toma de posesión y uso no significará aceptación de los trabajos, hasta su completa terminación.

Si aquel uso prematuro incrementara el costo o demora de los trabajos del Contratista, éste deberá indicarlo por escrito y la entidad usuaria determinará el mayor costo o extensión del tiempo o ambos, si corresponden.


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL
PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL /
TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE
CÓDIGO ÚNICO N°24 13068

 EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

Limpieza final

Al terminar los trabajos y antes de entregarlos, el Contratista procederá a realizar la limpieza y eliminación de desperdicios en la zona de trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01.00.0 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01.00 MOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

El Contratista está obligado a proveerse con la debida anticipación de todo lo necesario para tener IN SITU el equipo, andamios y herramientas que se requieran para el cumplimiento del programa de avance; para ello deberá preparar la movilización del mismo, a fin de que llegue en la fecha prevista en el calendario de utilización del equipo y en condiciones de operatividad. El sistema de movilización de equipos y herramientas, debe ser tal que no cause daño a la edificación a intervenir ni a sus estructuras, así como también a edificaciones vecinas.

Unidad de Medida: La medición de esta partida será en **global (glb)**.

02.00.00 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

02.01.00 POLIZA DE SEGURIDAD POR DAÑOS A TERCEROS.

La partida comprende una póliza por daños a terceros (Seguro de Responsabilidad Civil), la cual abarcará daños personales o materiales a terceros y en beneficio de estos según las cláusulas a continuación:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Patronal


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Cruzada
- Responsabilidad de Contratistas y Subcontratistas

La póliza estará en vigencia durante todo el periodo de la ejecución del Servicio. Cubrirá cualquier daño, pérdida, lesión, directa o indirecta como consecuencia de la ejecución del servicio que pudiera sobrevenir a los bienes de terceros durante el plazo de la prestación del servicio.

Unidad de Medida: La medición de esta partida será en **global (glb)**.

02.02.00 EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

El contratista está en la obligación de proveer al personal de trabajo equipos de protección para el personal durante la ejecución del servicio.

Como medidas de prevención y control de la propagación del Covid 19, los trabajadores tendrán equipos tales como; mascarillas que cumplan como mínimo con las características técnicas descritas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA y guantes de látex, los cuales deberán de renovarse periódicamente.

Adicionalmente se considerarán botas punta de acero, cascos regulables con barbiquejo, trajes de protección y guantes de trabajo y otros según los tipos de trabajos a realizar.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será **Unidad (Und.)**

02.03.00 RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO.

El contratista deberá prever mecanismos para la atención de accidentes de trabajo a daños personales y/o materiales, producto de la ausencia o la implementación incorrecta de alguna medida de control de riesgos.

Se debe considerar sin llegar a limitarse: Botiquines, camillas, equipos de extinción de fuego (extintores, mantas ignífugas, cilindros con arena), trapos absorbentes (derrames de productos químicos).

(*) Los extintores contra incendios Polvo Químico Seco tipo ABC Multipropósito de 6kg, serán de alta calidad para extinguir fuego de tipo A (sólidos, madera, telas, papel), de tipo B (líquidos inflamables y combustibles, grasas, pinturas), y tipo C (equipos eléctricos).

El cilindro será fabricado en lámina CR (cold rolled) calibre 18 y pintado con pintura electroestática que garantiza una larga duración y buen acabado, con válvula de bronce importada, manijas metálicas recubiertas con pintura electroestática rosca de 30mm, paso 1.5mm, boquilla.

Unidad de Medida: La medición de esta partida será en **global (glb)**.

02.04.00 ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

El contratista deberá contar un Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 para implementar en las intervenciones realizadas en la Institución Educativa. Esta documentación será brindada a todo el personal para su conocimiento, y de igual forma se vigilará la adecuada práctica en la institución.


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

El plan deberá elaborarse en base a los criterios de la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda y Construcción, los cuales estarán acordes a lo indicado por la Resolución Ministerial N° 239-MINSA_Y_ANEXOS.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, deberá de presentarse en la entrega de la zona de trabajo por el contratista. Este deberá de contener todos los protocolos a realizar acorde con el Documento técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores establecidos en el Documento técnico: con riesgo de exposición a COVID-19, indicado por la Resolución Ministerial N° 239-MINSA_Y_ANEXOS, los cuales se exigirán cumplir durante toda la ejecución del Servicio.

En el área de trabajo se deberá de implementar zonas de control previo, de desinfección, de control de vestuario y finalmente a zona de control de trabajo.

- **Zona de control previo**
- **Zona de control de desinfección:** Equipada adecuadamente dotada de agua, jabón o solución recomendada, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.
- **Zona de control de vestuario:** Se facilitarán mascarillas que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas indicadas en la Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, y guantes de látex a todo el personal, los cuales deben renovarse periódicamente. Esta implementación es independiente de los otros elementos de seguridad que deben ser proporcionados al personal para la seguridad en sus labores o funciones.

Se limitará el ingreso a vestuarios/baños/duchas a grupos, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 1.50 metros. Así mismo se gestionará en cada.

- **Zona de control de trabajo:** Se mantendrá la renovación de aire suficiente en los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada, siempre que sea posible, sea de forma natural o forzada o implementar otras medidas que garanticen una adecuada ventilación.

Se realizará la limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, equipos, y materiales que sean de uso compartido. La limpieza debe estar a cargo del personal designado para esta labor y se debe realizar obligatoriamente una vez terminada la jornada de trabajo.

Garantizar el stock y la reposición oportuna de los productos de limpieza y de equipos de protección, para evitar su desabastecimiento. Usar para las actividades de limpieza guantes de vinilo/acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.

Desinfectar al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria. Se supervisará constantemente el cumplimiento de la higiene respiratoria, de manos y ambiental.


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



Es responsabilidad del contratista y el personal clave, garantizar la ejecución del Protocolo en cada una de las actividades a su cargo, que se desarrollen en las diferentes etapas del Servicio.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será **Global (Glb.)**

03.00.00 RETIRO, REMOCIÓN Y ELIMINACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES

Las siguientes partidas involucran el retiro, la remoción y finalmente la eliminación de elementos que, dependiendo de su estado de conservación, serán entregados al responsable del Centro Alegra para su conservación, futuro montaje o en el último de los casos serán acarreados para su eliminación. Los trabajos se realizarán con extremo cuidado, siendo el contratista responsable de cualquier daño que se ocasione a la infraestructura y a las instalaciones existentes, el mismo quien deberá reponerlo y/o pintarlo y/o resanarlos sin que ello amerite un costo adicional alguno.

03.01.00 REMOCIÓN DE TARRAJEO EN MUROS

La partida contempla el retiro de los escombros que se encuentran en la parte superior de los muros de la fachada, y del patio pozo de iluminación que tengan características oscuras producto de la humedad de la lluvia.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será **metro cuadrado (m2)**

03.02.00 LIMPIEZA Y RETIRO DE ELEMENTOS DE PISO.

La partida de limpieza en todo el piso de la azotea para luego retirar los elementos producto de esa limpieza realizará de forma manual

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será **GLOBAL (GLB)**

03.03.0 ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE.

La partida comprende el acarreo y la eliminación del material excedente, así como la eliminación de desperdicios como son residuos, basura u otros residuos producidos durante la ejecución del servicio.

Una vez terminado el servicio se dejará el área de trabajo completamente limpio y libre de materiales que interfieran la ejecución del servicio.

El área de acarreo del material deberá preferentemente coordinarse con el monitor o representante del Centro Alegra.

Unidad de Medida: La unidad de medida para esta partida será en **Global (glb.)**


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



04.00.00 ARQUITECTURA

04.01.00 REPARACION, TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACION

04.01.01 TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN EN MURO (TARRAJEO CON ADITIVO)

Se refiere a que una vez que están que han sido removidos y limpiados se procede a reparar el área con un tratamiento para la impermeabilización. Para ello se utilizará producto a base de resinas acrílicas en una base acuosa. Su composición se traduce en una capa translúcida que no afecta la calidad o color del material donde se emplea. Las características de la impermeabilización deben permitir una absorción y sellado efectivo en el muro en que se aplica, siendo un gran protector contra la humedad y factores ambientales.

Otra característica es que A diferencia del bloqueador de humedad éste se pueda aplicar en muros pintados.

Las herramientas a utilizar son bandeja para pintura, brocha o rodillo, plásticos o papel de diario para proteger las superficies o elementos que puedan ser manchados durante el trabajo.

El producto debe tener requisitos de mínimo y máximo de temperatura

La superficie debe estar completamente libre de suciedades e impurezas, polvo, grasa, húmedos y hongos. La limpieza es la clave para la penetración del producto.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por **metro cuadrado** (m²).

04.01.02 TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO EN PISO

04.01.03 TRATAMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN CON MANTO ASFALTICO EN LOSAS MACIZAS.

Se refiere a la utilización de un manto poliéster elaborado a base de asfalto modificado con homo-polímeros y co- polímeros del propileno y etileno. Estos modificantes le confieren elasticidad, plasticidad y flexibilidad que combinada con la resistencia a tracción longitudinal y transversal, para aplicación de ambientes de clima de la zona

Aplicación: Con la llama del gas pudiéndolo instalar adherido, semi flotante o flotante y sellado de los solapes con llama y espátula caliente.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por **metro cuadrado** (m²).


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629

05.00.00 PINTURA

05.01.0 LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS INTERIORES SEGÚN PLANOS.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068



05.02.0 LIJADO, EMPASTADO Y REPINTADO DE MUROS EXTERIORES SEGÚN PLANOS + ANDAMIOS.

Este rubro comprende todos los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en el servicio de acondicionamiento mencionados e indicados en los planos para los ambientes de la edificación del presente proyecto.

Para el caso de superficies exteriores la pintura a utilizar podrá ser a base pintura hidrorrepelente o acrílica o similar a base de resinas alquídicas; será de primera calidad y reconocida marca en el mercado nacional; todos los materiales deberán ser llevados a la zona de trabajo en sus respectivos envases originales. Los materiales que necesiten ser mezclados, lo realizarán en la misma zona de trabajo.

Para el caso de superficies interiores la pintura a utilizar podrá ser látex.

Antes de comenzar a realizar el repintado, no será necesario imprimante.

Los colores serán determinados en coordinación con el monitor de acuerdo con las muestras que presentará el contratista.

Previamente a los trabajos de pintura se realizará el rasqueteo o lijado de las superficies a pintar, considerando si los muros son de albañilería o drywall, siguiendo los siguientes pasos:

- Rasqueteo y lijado de las superficies para eliminar todo polvillo y pintura mal adherida y propensa a descascararse.
- Eliminación de toda presencia de manchas, eflorescencias y materias extrañas a la superficie.
- **En caso exista carpinterías de madera o metálicas correspondientes a vanos existentes, el contratista será responsable de cubrir aquellos elementos para evitar su deterioro o manchado con la pintura y de ocurrir lo indicado será responsabilidad del contratista la limpieza, reposición o pintado de los elementos afectados.**

Los tarrajeos que se deterioren producto del rasqueteo, deberán ser resanados antes de la aplicación de la pintura.

De manera general, todas las superficies deberán estar limpias y secas antes del pintado. **Todas las imperfecciones como roturas, rajaduras, huecos, quiñaduras, etc. serán resanadas o rehechos con el mismo material con un mayor grado de enriquecimiento previo al inicio del trabajo de pintura. Los resanes serán hechos cuidadosamente y lijados lo que sea necesario, para conseguir una superficie completamente uniforme con el resto.** Antes del pintado de cualquier ambiente, todo trabajo terminado en él, así como pisos, serán protegidos contra salpicaduras y manchas.

La pintura entre otras características, debe ser resistente a los álcalis del cemento, resistente a la luz y a las inclemencias del tiempo. En todos los casos se deberá respetar escrupulosamente las especificaciones técnicas del fabricante del producto aprobado por el Monitor, las que pasarán a ser parte de las presentes especificaciones técnicas, particularmente en lo concerniente al uso del diluyente o adelgazante, su proporción en relación al producto y el espesor y tiempo de secado entre capa y capa.

El aspecto final deberá ser parte de un color intenso y/o uniforme (según el color a aplicar). Las pinturas a aplicarse serán formuladas a base de látex polivinílico de calidad o emulsiones vinil acrílicas, con pigmentos y cargas altamente estabilizadas a la acción del medio ambiente y la luz, con una resistencia a la abrasión húmeda superior a los 400 ciclos, con un porcentaje en peso de resina sobre el total de sólidos en peso del 10%, de rápido secado al tacto y que formen una película de un espesor de 1.5 a 2 mils seco por capa, de excelente durabilidad y resistencia

al lavado con agua y jabón en dos semanas, y con un rendimiento promedio de 24 m²/gln a dos manos, y que forme una película de espesor de 3 a 4 mils seca.

A continuación, se detallan procedimientos a seguir según corresponda el caso del tipo de pintado los mismos que se suman a lo descrito anteriormente.

Procedimiento para casos de repintado sin cambio de color:

1. Rasqueteo y lijado de las superficies para eliminar todo polvillo y pintura mal adherida y propensa a descascararse.
2. De la misma forma, se deberá eliminar toda presencia de eflorescencias y materias extrañas a la superficie.
3. Ejecución de resanes menores con el uso de masilla para pared o pasta tapa poros.
4. Para asegurar la buena adherencia de capas posteriores a la pintura antigua, así como para impermeabilizar superficies cercanas a zonas de constante humedad, se utilizará sellador para pared, formulado a base de resina de látex, en envase de balde plástico, que forme una película de espesor mínimo de 2 a 3 mils seca (50.6 a 76 micrómetros), con un rendimiento promedio de 24 m²/gln a dos manos.

La aplicación de la pintura puede realizarse con brocha luego de haber imprimado las paredes o techos a pintar, en caso de utilizarse rodillo para paños de gran superficie, se deberán rematar las uniones entre muros, muros y cielo rasos y cambio de elementos con brocha de cerdas de nylon. Se aplicarán como mínimo dos manos en capas de 1.5 a 2 mils (50 micrones mínimo) cada una, respetándose el tiempo de secado mínimo establecido por el fabricante del producto aprobado por el monitor, entre capa y capa. El aspecto final deberá ser de un color intenso y uniforme.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por **metro cuadrado** (m²).

05.03.0 REPINTADO DE BARANDAS METÁLICAS COLOR SEGÚN PLANOS – PINTURA EPOXICA.

Este trabajo comprende el repintado de barandas metálicas a lo largo de acuerdo con estas especificaciones y a los planos del proyecto correspondientes.

La primera y segunda capa es una pintura monocomponente a base de poliuretano, con propiedades anticorrosivas e inhibidoras de óxido.

La tercera capa superficial (Esmalte de acabado) puede ser de dos tipos:

Pintura monocomponente de poliuretanos alifáticos semi-brillante con propiedades excelentes de resistencia a la radiación 45, resistencia a la abrasión y corrosión, acabado de color con buena resistencia química.

Pintura bicomponente de poliuretanos acrílicos - alifáticos con propiedades de resistencia a la radiación 45, resistencia a la abrasión y corrosión, resistencia a los agentes químicos y gran retención de color y brillo.

Unidad de Medida: La unidad de medida para dicha partida será por **metro lineal** (m).



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

 **EJE NO PENAL**
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

06.00.00 VARIOS

06.01.00 MANTENIMIENTO DE ASCENSORES


 Flor Cecilia Fernandez Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629

Se refiere a un mantenimiento correctivo que es la actividad técnica ejecutada cuando sucede una avería y tiene como objetivo, restaurar el activo par dejarlo en condiciones de que pueda funcionar como se pretende ya sea con su reparación o sustitución. El ascensor es para una capacidad de 450 K (6 personas), es de 5 paradas (estacionamiento, 1er, 2do, 3er y 4to piso). La cabina es de acero inoxidable tiene señal de óptica y acústica en todos los pisos, cuenta con botoneras, luz de registro de llamadas, amortiguaciones de acción progresiva, seguridad contra caídas hidráulico instalado en paso de cabina y contrapeso.

1. Reparación de las averías que se hayan producido y se reponen las piezas desgastadas.
2. Tareas de limpieza, lubricación y engrase de las distintas piezas del elevador.
3. Inspecciones a medida que corresponda.
4. Implementación de las modificaciones que la ley obligue a introducir.
5. Informe sobre el mantenimiento realizado conforme a la reglamentación

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **unidades (GLB)**.

06.02.00 MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

Se refiere al mantenimiento correctivo de los equipos de la Marca SAMSUNG del primer, segundo y tercer nivel. Debo anotar que el cuarto nivel está funcionando perfecto.

- 1.- Revisar los evaporadores instalados en todos los ambientes dentro de la sede Minjus
- 2.- Revisar los equipos condensadores se han instalado en la azotea, los cuales son de 1 und. Por cada piso.
- 3.- Revisar los termostatos

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **unidad (GLB)**.

06.03.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE VINIL DECORATIVO EN AREA DE NIÑOS

Esta partida comprende el suministro e instalación de un vinil decorativo (impreso con imágenes de niños) en el área de niños; las medidas de este vinil serán de 2.63 m de largo X 2.92 m de alto. El diseño deberá coordinarse con el monitor el diseño

El vinil decorativo será:

- **del tipo imprimible**
- **autoadhesivo**
- **de superficie lavable**
- **con adhesivo resistente de duración entre 1 y 7 años**



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

- **resistente a deterioros**
- será utilizado principalmente para el área de niños para generar un ambiente amigable, alegre y divertido a los niños que ocuparan temporalmente este espacio durante su visita al Centro Alegre Tumbes.

El monitor verificará las áreas a instalar y supervisará la instalación correcta conforme el diseño deseado.

Primero se debe limpiar muy bien la superficie donde será instalarlo. Es importante retirar todo tipo de impureza o suciedad para lograr un mejor acabado y durabilidad.

Se coloca el vinil sobre la superficie a colocar, se ubica en la posición deseada, y pega máxima 5 a 10 cm de la parte superior del vinilo

Se despega con cuidado el papel protector de la parte trasera, luego se alisa con presión ayudándose con una tarjeta plástica o una espátula para que todo el vinil se adhiera bien al transfer. Luego con mucho cuidado que no se pegue a la pared antes de tiempo se va quitando el protector trasero

Por ningún motivo se aceptará vinil mal instalado o con presencia de burbujas o desperfectos, desalineados, etc.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **metro cuadrado (m2)**.

06.04.00 LIMPIEZA Y SELLADO DE POLICARBONATO EN PATIO PRIMER NIVEL

06.05.00 LIMPIEZA GENERAL DEL AREA DE INTERVENCION

Se realizará una limpieza permanentemente y final a fin de mantener el área de trabajo limpia y transitable, así como entregar finalmente un proyecto limpio y escrupuloso; no se aceptará una entrega con manchas en zonas no indicadas como en carpinterías de puertas, ventanas, mamparas, pisos (en el interior de la edificación ni en la vereda de circulación en la calle), mobiliarios u otros elementos. Durante la intervención estará prohibido tirar escombros y residuos y una vez finalizados los trabajos, se realizará con eficacia la limpieza final de la misma retirando todas las máquinas, herramientas, cercos, carteles u otros, restableciendo las zonas intervenidas al estado original previo al inicio de los trabajos.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **Global (Glb)**.

06.06.00 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE SEGURIDAD, ADVERTENCIA Y/O INFORMATIVA MATERIAL VINILO

Esta partida comprende el suministro e instalación de señales de seguridad, las cuales serán instaladas según indicaciones en los planos.

Los iconos a emplearse serán según las señales aprobadas por el INDECOPI norma NTP 399-010-2004 las cuales servirán para orientar al usuario en la forma que tiene que actuar frente a situaciones de riesgo, o para indicar lo que existe como recurso para hacer frente a situaciones y/o eventos emergentes.

Adicional a **ello tendrá característica de tipo fotoluminiscente**

Para el caso la intervención de acondicionamiento contempla entre otros la siguiente señalización:

- Señalización direccional de rutas de salida


Flor Cecilia Fernández Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

MEJORAMIENTO DE DEL CENTRO MEGA ALEGRA DE MOYOBAMBA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENAL, TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE)", DE CÓDIGO ÚNICO N°2413068

EJE NO PENAL
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO

- Señalización de salidas, salidas de emergencia
- Señalización de zonas de seguridad interna en caso de sismos
- Otros (indicados en planos)

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **unidad (Und)**.

07.00.00 MITIGACION AMBIENTAL

07.01.00 MITIGACION AMBIENTAL

Comprende todas las actividades necesarias en el plan de mitigación ambiental, manejo de residuos solidos, plan de contingencias, entre otros. Ver (Anexo N°03) informa técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental del programa en las actividades contempladas para la intervención de la Sede Alegria Moyobamba.

Unidad de medida: La unidad de medida para esta partida será por **Global (GLB)**.


Flor Cecilia Fernandez Flores
ARQUITECTO C.A.P. 11629

ANEXO N°04:

Informe Técnico de implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa en las actividades contempladas para la intervención de la sede CENTRO MEGA ALEGRA de Moyobamba

INFORME TÉCNICO N°009-2022- PMSAJ-EJENOPENAL-UMSP

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE MEGA ALEGRA MOYOBAMBA

Para la elaboración del presente informe, se tomó el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS), elaborado en el marco de las intervenciones del proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (MEGA ALEGRA) para lograr la adecuada implementación del Expediente Judicial Electrónico” con CUI N°2412545, que realizará rehabilitaciones, acondicionamientos y adecuaciones de infraestructura en 35 centros MEGA ALEGRA y 14 centros MEGA ALEGRA, en el ámbito de 21 regiones del Perú, el objetivo del PMAS es ser un instrumento de gestión ambiental que establezca medidas para prevenir, monitorear, mitigar y/o corregir los impactos ambientales identificados, asociados a las etapas de construcción y equipamiento, que el contratista realizará para evitar cualquier impacto ambiental negativo o reducirlo a un nivel tolerable, considerando el cumplimiento de la normativa nacional vigente y lo estipulado en las políticas ambientales para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Sin embargo, existen medidas indicadas en el PMAS que por la naturaleza de los trabajos específicos correspondientes a la sede MEGA ALEGRA MOYOBAMBA, no serán necesarios de implementar, dado que el PMAS del Programa contempla medidas orientadas, además de trabajos de acondicionamientos, a trabajos más complejos. Por otro lado, el PMAS ha sido realizado para las sedes ALEGRA a nivel nacional, por lo que las medidas son generales, razón por la cual es necesario realizar un análisis más específico que además permitan identificar impactos no previstos en el PMAS.

En este contexto, se realiza un análisis de la intervención considerando los términos de referencia del servicio de acondicionamiento, la infraestructura existente, así como la ubicación y accesibilidad, posibles impactos ambientales y sociales que deben considerar para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social en las intervenciones para el acondicionamiento de la sede MEGA ALEGRA MOYOBAMBA, con el objetivo de que se implemente de manera efectiva y conforme a las necesidades e impactos derivados por las actividades específicas que serán ejecutadas.

F. J. J.
.....
FIORELA CALLEJÓN.....
INOCENTE CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP N° 22666

1. Aspectos a ser considerados para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social

Los aspectos que deberán considerarse deben partir de un análisis exhaustivo de los siguientes elementos:

✓ **Ubicación y accesibilidad:**

Es importante la ubicación y la accesibilidad de la zona del proyecto, a fin de que se considere características propias del lugar.

✓ **Descripción geográfica:**

Este aspecto está referido a las características meteorológicas, el clima, la *geología*, geomorfología, hidrología entre otros aspectos, que permitan realizar un análisis de los posibles riesgos en la zona, como consecuencia de fenómenos naturales y que, de corresponder, permitan la implementación de medidas del Plan de Contingencia del PMAS.

✓ **Componentes ambientales:**

Es necesario el estado de los elementos ambientales, como el aire, agua, suelos, con el propósito de conocer si la intervención causará un impacto en estos y/o que este estado actual pueda representar algún riesgo para los trabajadores que realizarán la intervención, a fin de que se tomen las acciones descritas en el PMAS del Programa, respecto a las medidas de prevención, mitigación, correctivas, etc.

✓ **Descripción social de la zona del Proyecto:**

Es fundamental conocer la zona del proyecto, si existen escuelas, hospitales, características demográficas, poblaciones vulnerables, si son zonas transitadas, tráfico vehicular, entre otras que permitan conocer si se producirán impactos sociales, de seguridad vial, molestias por la generación de ruido, polvo, etc. producidas por las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, que requieran de la implementación del sub programa de señalización, sub programa de contingencias, sub programa de seguridad y salud ocupacional, sub programa de control de ruido, sub programa de control de emisiones, otros del PMAS.

✓ **Análisis de la Infraestructura existente:**

Se debe conocer el detalle de los servicios y la infraestructura existente, a fin de plasmar los nuevos requerimientos que permita que la ejecución del proyecto sea seguro, evitándose accidentes y contando con todo lo necesario para prevenirlos.

✓ **Trabajos programados a desarrollar de la intervención:**

La propuesta de intervención, permitirá conocer el detalle de ingeniería de las actividades a realizarse, permitiendo conocer si será de construcción, remodelación, adecuación o de equipamiento, de lo cual derivará el análisis de los impactos que se generará en cada una de las actividades a nivel constructivo.

✓ **Impactos ambientales:**

Los impactos ambientales comprenden la alteración de la calidad de los componentes ambientales como son el aire, agua y suelos. Para identificar los impactos se debe tener conocimiento de estos componentes, claridad de propuesta constructiva del proyecto, de las actividades que se derivarán de esta, de si puedan ser afectados o no y de cómo se mitigarán los impactos de generarse.

✓ **Impactos Sociales:**

Los impactos sociales son aquellos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia, comprenden molestias por generación del ruido, emisión de material particulado y gases de combustión, presencia de insumos y/o residuos de la construcción en la vía, caída de material de construcción, desmonte o afectación de estructuras a predios colindantes, cierre de acceso de vías y tráfico vehicular, interrupción de los servicios, deudas locales, comportamientos inadecuados por el personal hacia la población, posibles daños a la salud y seguridad, conflictos, delitos, acoso o violencia de género entre otros. El análisis para predecirlos debe considerar lo descrito en el ítem de descripción social de la zona del Proyecto.

✓ **Contexto COVID-19:**

Dado el contexto de la pandemia, es obligatorio la implementación de medidas orientadas a la prevención del contagio de COVID-19, tomando como referente la normativa nacional y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual aplica para todos los proyectos.

✓ **Presupuesto para la implementación del PMAS:**

Se debe de considerar dentro de las propuestas para la ejecución un presupuesto para que se implementen de manera eficiente las medidas contempladas en el PMAS.

F. Beltrán
.....
FIONELA BELTRÁN
INGENIERA CIVIL
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CAP. N° 22046

✓ **Cronograma de Implementación:**

Es propicio para realizar el monitoreo y seguimiento de las medidas a implementar se cuenten con hitos y plazos de implementación, que deberán ser definidos considerando las actividades, los recursos disponibles, responsables entre otros que permitan la acción oportuna y eficiente.

2. SEDE MEGA ALEGRA MOYOBAMBA

2.1. Ubicación

- Ubicación : Ca. Prolong. Damián Najjar y Ca. Cajamarca
- Distrito : Moyobamba
- Provincia : Moyobamba
- Región : San Martín

2.2. Descripción geográfica:

2.2.1. Meteorología y clima. ¹

La provincia de Moyobamba, presenta una altitud que varía desde 500 a 3500 msnm, se encuentra en la zona tropical, tiene altas temperaturas y abundante precipitación. Sin embargo, la presencia de la cordillera andina provoca que estas condiciones varíen de acuerdo al piso altitudinal.

2.2.2. Geología y geomorfología.²

Geológicamente el territorio de la provincia de Moyobamba se encuentra ubicado dentro de la Cordillera Subandina, Geo estructuralmente está limitado, hacia el Oeste por la Cordillera Oriental y al Este con la Llanura Amazónica, presenta un relieve montañoso con litofacies, específicamente montañas calcáreas las cuales constituyen relieves de laderas muy empinadas y representan un área aproximada de 2,102.59 ha; que representa el 0.74% del total del área provincial. Por su morfología agreste, son propensos a generar procesos geodinámicos externos de movimientos rápidos como los derrumbes y deslizamientos de taludes.

2.2.3. Riesgos naturales.²

Los peligros que se han identificado son inundación, erosión, flujos y deslizamiento en masa, asociados a las intensas precipitaciones que se producen en las partes altas de las cuencas y microcuencas de la red hidrográfica en la provincia. Por lo general las inundaciones se producen cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de campo del suelo y el volumen máximo de transporte de los ríos es superado y desbordando el cauce principal del río e inundando los terrenos circundantes y especialmente a las localidades asentadas en la orilla de los ríos y zona de inundación o llanuras de inundación. Los deslizamientos o movimiento en masa en laderas, involucran suelo, rocas o ambos, afectando principalmente las localidades de Jepelacio y Soritor debido a la falta de cobertura vegetal.

2.3. Componentes ambientales del Distrito.²

Existe contaminación del aire ligada a la industria de la producción del ladrillo de arcilla y pequeñas industrias de manufactura, el parque automotor y la emisión de humo de hornos y máquinas industriales, quema de basura, desechos orgánicos, falta de un sistema de

F. J. J.
FRONELA DEL ROSARIO
INGENIERO CIVIL
INGENIERA AMBIENTAL
REG. COP Nº 22006

¹ Plan de Desarrollo Urbano Distrito y Provincia de Moyobamba. 2020-2029

² Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2019 - 2022 Municipalidad Provincial de Moyobamba

alcantarillado especialmente en los centros poblados, así como por la falta de disposición de los residuos sólidos ya que muchos de ellos se encuentran a cielo abierto.

En las ciudades como Moyobamba y distritos como Soritor, y Jepelacio y algunos centros poblados la contaminación por aguas servidas ha disminuido por la implementación de redes de alcantarillado, sin embargo, esta situación persiste en las zonas periféricas. La contaminación sonora en la ciudad de Moyobamba se puede percibir fácilmente en las calles a través de los vehículos motorizados y sobre todo en horarios de mayor circulación vehicular.

2.4. Patrimonio cultural, área natural protegida, comunidades indígenas

El área de intervención no forma parte de patrimonio cultural, ni se encuentra dentro de un área natural protegida. Tampoco existen comunidades indígenas cercanas.

2.5. Descripción social del Distrito.¹

Moyobamba presenta una economía basada en la actividad agropecuaria y en estos últimos tiempos la producción de café, arroz cáscara y plátanos que abastecen el comercio mayorista y minorista de abarrotes de la ciudad. Otros negocios son ferreterías, servicios de hotelería, restaurantes, etc.

La zona donde se ubica el centro MEGA ALEGRA MOYOBAMBA es de tipo urbano comercial, dado que presenta un entorno empresarial, se encuentra cerca de la Plaza de Armas de Moyobamba, de supermercados, entre otros pequeños comercios.

El tránsito de vehículos en la zona es constante, por lo que presenta un tráfico vehicular significativo. Así mismo, dado la naturaleza comercial de la zona se observa alto tránsito peatonal.

2.6. Descripción del predio³

La Sede Centro Mega ALEGRA de Moyobamba, funciona al interior en un edificio de 5 niveles más azotea (1 sótano, 1er nivel, 2do nivel, 3er nivel, 4to nivel y una azotea.

Las áreas que tiene la edificación son aproximadamente las siguientes:

- ✓ Sótano 283.99 m²
- ✓ Primer nivel 252.82 m²
- ✓ Segundo nivel 252.82 m²
- ✓ Tercer nivel 252.82 m²
- ✓ Cuarto nivel 252.82 m²
- ✓ Azotea 82.22 m²

El área de terreno es de 340 m² y la sumatoria de las áreas techadas total es de 1,377.99 m².

Cuenta con un área libre de 56.01 m² equivalente a 16.47 %. El área techada incluye oficinas y el núcleo de servicios higiénicos, áreas complementarias, entre otras.

2.6.1. Accesibilidad

Para acceder a la Sede Centro Mega ALEGRA de Moyobamba, se debe llegar a la plaza Principal, ubicada entre la esquina de Jr. Pedro Canga y Jr. Manuel del Águila, ingresar al Jr. Reyes Guerra hacia la Prolongación Damián Najar luego en toda la intersección de la Prolongación Damián Najar con el Jr. Cajamarca se encuentra el edificio del MINJUS.

Todas las vías de acceso como Jr. Pedro Canga, Jr. Manuel del Águila y Jr. Reyes Guerra se encuentran asfaltadas a excepción de la Calle Damián Najas (que está en tierra) y el Jr.

F. J. J.
.....
FIORELA CASHI
INGENIERO CIVIL
INGENIERIA AMBIENTAL
REG. CIP N° 22006

³ Memoria Ejecutiva del Programa, correspondiente al Centro MEGA ALEGRA MOYOBAMBA

Cajamarca (presenta su pavimento rígido en mal estado) produciéndose levantamiento de polvo hacia la edificación y transeúntes cuando la transitabilidad de vehículos es fluida.

2.6.2. Tipología de edificación

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma A.080 OFICINAS, la edificación corresponde a Edificio Corporativo.

2.6.3. Servicios

Energía eléctrica: El área del proyecto se beneficia de un tablero eléctrico que se encuentra en el edificio (tablero general).

Agua – Desagüe: Las conexiones de agua potable y desagüe actualmente se encuentran en funcionamiento; se beneficia del medidor de agua existente del edificio.

3. Infraestructura existente

Mediante visita de inspección ocular, se observó lo siguiente:

La edificación es nueva cuenta con todas las condiciones vigentes en la norma .080 OFICINAS, A120 y A130. Entre otros. Cuenta con 5 niveles más azotea dentro esos cinco niveles está considerado como un nivel el sótano, esta edificación posee ascensores desde el sótano hasta la azotea, cuenta con cuarto de máquinas que tiene una línea principal de alimentación que va empotrado por el piso, el cual sube hacia los pisos superiores por el ducto ubicado en el fondo de la playa de estacionamiento y alimenta a diferentes servicios por el cielo raso, tubería colgada.

La distribución arquitectónica es básicamente líneas rectas, modular, puertas reglamentarias, pasillos amplios, escaleras modulares con las medidas reglamentarias, pozo de luz para iluminar oficinas y ductos para ventilación de servicios higiénicos en todos los pisos.

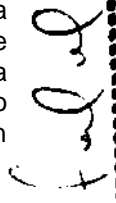
La evacuación de las aguas servidas se da mediante gravedad a la red colector de la empresa EPS, baja de todos los pisos hacia el sótano y luego de manera horizontal, pero con pendiente que le permita descargar por gravedad. Como la empresa EPS no tiene en la Av. Cercana la red colectora el edificio cuenta con una cámara de bombeo en la zona del estacionamiento donde se capte las aguas servidas y se boten mediante bombas sumergibles hacia el buzón cercano.

La conexión de agua potable desde la red pública se dispuso de la red de la Empresa EPS, la conexión domiciliaria se realizó desde el Jr. Cajamarca y el diámetro de la tubería es de 1", se instaló hasta las cisternas de agua fría y contra incendio. El ingreso de agua a las cisternas se controla mediante válvulas flotadoras. El impulso por la red se da a través de electrobombas de 3hp (3 unidades) los cuales están programados para que trabajen cada 8 horas cada uno y de forma alternado. La empresa Hidromec fue el proveedor de dichas bombas y capacitador al personal trabajador del MINJUS. Cuenta con agua caliente para un solo baño en el estacionamiento (sótano) y se calienta mediante una terma de 20 lts.

Cuenta con sistema contraincendios para prevención en contra de incendio de toda la infraestructura, sistema de alumbrado e interruptores, luces de emergencia todo en buen estado con luz led, sistema de tomacorrientes con tres terminales la más pequeña para conectar el conductor de la fase, otro terminal para conectar el conductor neutro y el tercer terminal para conectar el conductor de puesta a tierra.

Cuenta con sistema de pararrayos IONIFLASH con dispositivo de Cevado Acero Inox 316 L – Cabeza captora Sola, funciona para todos los impactos del Rayo ya sean negativos o positivos. Su ubicación es en la parte más alta del edificio (techo del cuarto de máquinas del ascensor) para la descarga se han considerado 3 pozos a tierra.

Cuenta también con 7 pozos a tierra los cuales son una protección para desviar la corriente hacia la tierra impidiendo que el usuario entre en contacto con la electricidad. 3 pozos


.....
FIONELA CASTELLANOS
INGENIERA CACU
INGENIERA AMBIENTAL
REG. CIP N° 220000

destinados para la descarga del pararrayos, 1 pozo para el tablero del ascensor, 1 para el tablero del aire acondicionado y el resto para el tablero general.

Cuenta con sistema de Equipos eléctricos y mecánicos como transformadores de aislamiento trifásico (se encuentra en la sub estación eléctrica), ascensor trifásico (6 pasajeros), Sistema de Alarma contra incendios (panel de control, Detector de humo, Detector de Temperatura, Estaciones manuales inteligentes, Sirena. Además, presenta sistema aire Acondicionado (evaporadores, condensadores, termostatos todo ubicado en la azotea).

El Sistema de Comunicaciones: cuenta con sistema TV (5 salidas para televisor), Sistema de voz y Data, Sistema de Parlantes (ubicado en los 5 niveles desde el sótano hasta el 4to piso), Sistema de Video Seguridad (cámara IP, Zoom óptico, digital, conector, grabador, software, sensores, led infrarrojo, cableado, Firewall, reconocimiento facial etc.); Sistema de control de Acceso (Asistencia con huella, control de acceso con tarjeta, Sistema de Alarma con robo, etc.).

El edificio presenta un sistema estructural a base de pórticos de concreto armado y techo aligerado plano, en general todas las superficies interiores se encuentran revestidas con tarrajeo frotachado y pintado; el piso es de material cerámico. La carpintería de vanos en puertas es de fierro y ventanas de aluminio, todos los vanos tienen puerta o ventana. Las ventanas son de vidrio crudo semi doble y doble, tiene mamparas en su interior, mobiliario nuevo y en buen estado.

4. Evaluación de aspectos socio ambientales de la infraestructura existente⁴


En la siguiente matriz se describe el estado de la infraestructura existente realizada mediante inspección ocular, respecto a aspectos como la generación de contaminación, uso de recursos, generación de residuos, efluentes, evaluación de riesgos y aspectos sociales que permitan predecir impactos tanto ambientales como sociales. Además, de considerar aspectos como eficiencia energética, seguridad en instalaciones, aforo, riesgos ergonómicos, señalética, ventilación, iluminación, a fin de garantizar la correcta implementación de las actividades que comprende la intervención.

F. J. J. J.
 FIORELA CALLEJAS
 INOCENTE CACU
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 23800

Aspecto	SI/NO	Descripción	Recomendaciones
1.1. En la infraestructura existente se genera la contaminación siguiente:			
1.1.1. Emisiones	NO		
1.1.2. Olores	NO		
1.1.3. Emisiones	NO		
1.1.4. Efluentes	NO		
1.1.5. Ruido	NO		
1.1.6. Residuos sólidos	NO		
1.1.7. RAEE	-		
1.1.8. Vibraciones	NO		
1.1.9. Otros (especificar)	NO		
2. Uso de recursos			
2.1. Los trabajos comprenderán actividades que darán lugar a un alto consumo de agua, energía eléctrica, otros.	NO		
2.2. En la infraestructura existente la utilización del suelo y de otros recursos naturales se realiza de forma adecuada	SI	Está en una zona urbana y la edificación corresponde con el uso permitido	

⁴ Matriz de aspectos socio ambientales, correspondiente al Centro MEGA ALEGRA MOYOBAMBA

2.3. Las instalaciones sanitarias permiten el abastecimiento de agua potable y es de fuente confiable.	SI	Es de la red pública	
2.4. En la evaluación de infraestructura se describen los materiales a utilizar y otros recursos cuya eliminación o afectación se considere necesaria para la ejecución del proyecto.	SI		Se propone un mantenimiento de la pintura externa e interna, protección de la edificación con cobertura liviana en azotea, así como el mantenimiento del ascensor y aire acondicionado.
3. Residuos o material toxico			
3.1. En la infraestructura hay presencia de residuos o material toxico como asbesto en techos	NO		
3.2. La pintura usada en paredes y/o mobiliarios contiene elementos tóxicos como plomo, etc.	NO		
3.3. Los trabajos darán lugar a la generación de escombros.	NO		
3.4. Es posible incluir materiales con un menos impacto ambiental y que no contengan elementos tóxicos o peligrosos.	SI		
4. Efluentes			
4.1. Las instalaciones sanitarias permiten la adecuada disposición de aguas servidas.	SI	Se cuenta con red pública	La disposición de aguas servidas es la tradición , no hay reusó ni separación de aguas grises y negras
5. Evaluación de Riesgos			
5.1. La infraestructura existente presenta infraestructura anti sismos.	SI	Es una estructura moderna y CUMPLE con todas las normas del reglamento nacional de Edificaciones	
5.3. Presentan infraestructura segura ante filtraciones y/o inundaciones.	SI		
5.4. La calidad de materiales empleados en la infraestructura existente y su vulnerabilidad son adecuadas.	SI		
5.5. La infraestructura existente presenta rutas de escape o evacuación, flujos y zonas de seguridad.	SI		
5.6. El diseño de la infraestructura existente considera una zona para la ubicación de extintores.	SI		
5.7. Qué otros riesgos existen detalle.		Es una infraestructura nueva con todas las normas que establece el Reglamento nacional de edificaciones pero no presenta cubierta que proteja de la lluvia dicha edificación	Se recomienda mantenimiento en pintura, cobertura en azotea que permita proteger de la inclemencia de la naturaleza toda la edificación , mantenimiento de ascensor y aire acondicionado
6. Eficiencia energética			


 FIORELA CALLEJAS
 INOCENTE CACUA
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CP Nº 22896

6.1. El equipamiento posee etiquetado de Eficiencia Energética o alguna información respecto del consumo de energía y el rango de eficiencia energética de los equipos energéticos.	SI	Las luminarias en más de 100% son fluorescentes	
7. Seguridad en instalaciones			
7.1. La infraestructura existente permite la implementación de espacios como guarderías, de salas de espera, de despacho adecuadas, consultorio de archivos, servicios higiénicos, de consumo de alimentos del personal adecuados y cumplen los reglamentos de edificación.	SI		
7.2. Las instalaciones eléctricas están implementadas de modo que existe seguridad en el cableado y no existen riesgos de electrocución y/o incendios.	SI		
7.3. Las características y funcionamiento de las instalaciones sanitarias permiten condiciones de salubridad y comodidad.	SI		
7.4. La cantidad de mobiliarios existente es adecuada.	SI		
8. Aforo y riesgos ergonómicos			
8.1. Los espacios de la infraestructura existente permiten un aforo adecuado.	SI		
8.2. Las características del mobiliario existente son adecuadas y permite mitigar riesgos ergonómicos.	NO	No cuentan con sillas ergonómicas	Se recomienda 22 sillas ergonómicas.
8.3. Para el anteproyecto se deberá considerar la implementación de mobiliario de trabajo y de servicios complementario adecuado.	SI		
9. Señalética			
9.1. La infraestructura existente permite la implementación de áreas de orientación y de señalética adecuada a los usuarios y trabajadores.	SI		
10. Ventilación e Iluminación			
10.1. La infraestructura existente permite la ventilación adecuada de los espacios, conforme a los requisitos de ventilación Norma A.09 Condiciones Generales de Diseño y acondicionamiento ambiental (Art°51) del Reglamento Nacional de Edificaciones y la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI		
10.1. La infraestructura presenta un diseño que permite la iluminación natural.	SI		
10.2. La infraestructura presenta un diseño tal que no genera un impacto visual negativo.	SI	Se adapta al perfil de la calle	

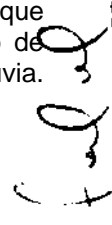

 FIORELLA CEBALLOS
 INGENIERO CACAL
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 22896

10.3. La infraestructura existente cuenta con equipamiento para alumbrado de emergencia.	SI		
11. Patrimonio cultural			
11.1. El área de intervención forma parte de patrimonio cultural o se encuentra dentro de un área natural protegida.	NO		
11.2. En el análisis de la infraestructura existente son previsible los efectos directos o indirectos del proyecto sobre el patrimonio histórico artístico y el arqueológico, que se darán en la ejecución de obra.	NO		
12. Aspectos sociales			
12.1. El entorno del Centro ALEGRA es zona urbana, comercial, residencial o mixta.		Urbana Mixta	
12.1. Existe la presencia de centros comerciales, colegios, hospitales, parques, fábricas, etc. (detalle cuales)	SI	Oficinas de la ONPE	
12.1. El tránsito de vehículos es significativo en el área de intervención	NO	No es significativa, pero la siguiente calle si es de alto tránsito.	
12.1. En el análisis de la infraestructura existente son previsible los efectos directos o indirectos del proyecto sobre la población, que se darán en la ejecución de obra.	NO		Mejorará la imagen del edificio y el confort de sus ocupantes.
12.2. Es previsible la interrupción de servicios que pudieran perjudicar a los trabajadores de la sede ALEGRA y/o a la población.	SI	Serán mínimos	
12.3. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación de servicios higiénicos adecuados, que cumplan los reglamentos de edificación y de personas con discapacidad.	SI		
12.4. La infraestructura existente cuenta y/o permite la implementación para el acceso a personas con discapacidad física motora que le impida moverse con la plena funcionalidad de su sistema motriz.	NO	El ascensor está deteriorado después de un fuerte sismo en la zona.	Se recomienda el mantenimiento del mismo para que pueda utilizar las personas discapacitadas

4.1. Propuesta de la intervención

Se refiere a la propuesta de mejoramiento en cuanto al repintado de la fachada e interiores, tratamiento e impermeabilización de la humedad existente y mantenimiento de ascensor y aire acondicionado, las que se describen a continuación:

- ✓ *Remoción y eliminación de elementos existentes;* se refiere al retiro de los escombros que se encuentran en la parte superior de los muros de la fachada, y del patio pozo de iluminación que tengan características oscuras producto de la humedad de la lluvia.


 FIORELA CASTELLANO
 INOCENTE CACU
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 220006

4.4. Posibles impactos ambientales

Considerando el análisis de infraestructura existente de la sede, la matriz de aspectos socio ambientales y la propuesta de intervención, se prevé se generarán impactos ambientales como:

- ✓ Emisión de polvo y de contaminantes a la atmósfera por humos metálicos de zinc, cadmio, cobre, etc., derivados de los trabajos de pintura, así como del uso de equipos.
- ✓ Material particulado en suspensión producto de los trabajos de limpieza.
- ✓ Ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de remoción, pintura y del empleo de equipos, entre otros.
- ✓ Residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, entre otros.
- ✓ No se prevé la generación de residuos de construcción producto de los trabajos, sin embargo, de ocurrir deberá ser informado.
- ✓ Generación de residuos sólidos por el uso de envases plásticos (papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo de sustancia peligrosa, etc.)
- ✓ Al ser una zona ya intervenida, no existen dentro del área del proyecto cuerpos de agua, que puedan ser afectados.
- ✓ No se generarán efluentes dado que se al ser una infraestructura existente se cuenta con una red de desagüe.

4.5. Posibles impactos sociales

En la matriz de aspecto socio ambientales se indica que en el análisis de la infraestructura existente son previsible los efectos directos o indirectos del proyecto sobre la población, que se darán en la ejecución de obra, pero que es un impacto mínimo y controlable. No obstante, los principales impactos que pudieran afectar a la población ubicada dentro del área de influencia comprenden molestias por los aspectos siguientes:

- ✓ Generación del ruido, por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.
- ✓ Emisión de material particulado y gases de combustión, por el uso de equipos de carpintería.
- ✓ Posibles daños a la salud y seguridad.
- ✓ Conflictos, delitos, acoso o violencia de género.

4.6. Aspectos e impactos ambientales, medidas correctivos y de mitigación


El PMAS contempla un Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas, producto del análisis que se realizó de la matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales, sin embargo, dada la naturaleza de los trabajos, es posible que no sea necesaria su realización. No obstante, del análisis derivado de la memoria ejecutiva de Moyobamba, realizado en el presente documento, consideramos impactos previsible generales que deberán ser tomados en cuenta durante la intervención, mismos que se detallan en la matriz siguiente:

Aspectos e impactos, medidas correctivas y de mitigación.

ASPECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Impactos ambientales		
Generación de ruido producto del empleo de equipos, maquinarias, entre otros.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones provenientes de los trabajos de carpintería, del empleo de equipos, unidades vehiculares, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control de ruido.
Emisión de material particulado, polvo y de contaminantes a la atmósfera.	- Puede producir deterioro calidad del aire por efecto de material particulado en	- Implementar las medidas contempladas en el sub

F. J. J. J.
 FLORELA CALLESTE
 INOCENTE CACUA
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CP. N° 22806

	suspensión producto de los trabajos de remoción, limpieza, pintura, tarrajeo, empaste y de acabados, así como del uso de equipos	programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos líquidos o efluentes.	- Al ser una zona ya intervenida, no existen cuerpos de agua cercanos que puedan ser afectados por residuos líquidos, además, no se generarán efluentes dado que cuenta con una red de desagüe.	- No Aplica
Generación de residuos.	- Puede alterar la calidad y la composición química de los suelos, por contacto directo con los residuos, debido a un almacenamiento o disposición final erróneo, deficiente frecuencia en cuanto la recolección, contenedores con características inadecuadas, por residuos mal dispuestos, producto de los trabajos de remoción, limpieza, pintura como empastado	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos sólidos, respecto a las características de los contenedores, así como la limpieza permanente del área y manejo de residuos tóxicos, entre otros. Así como la implementación del programa de capacitación. No se prevé generar residuos de construcción dada la naturaleza de los trabajos, pero de ocurrir deberá ser informado.
	- Puede alterar la calidad del aire por la emanación de gases a causa de residuos tóxicos derivados de los envases de pintura, pegamentos, fragua, entre otros. Además de generar malos olores y contaminación visual.	
Impactos Sociales		
Generación del ruido.	- Molestias y afecciones auditivas, ruidos y vibraciones a la población directa por el uso de herramientas, equipos, vehículos, interrupción del tránsito vehicular, entre otros.	- Implementar las medidas contempladas sub programa de control y monitoreo de ruido.
Emisión de material particulado y polvo.	- Emisión de material particulado y gases de combustión, por los trabajos de limpieza y remoción.	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de control de emisiones del PMAS.
Generación de residuos sólidos, tóxicos, entre otros.	- Presencia de insumos y/o residuos en la vía.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de manejo de residuos.
Salud y seguridad.	- Puede producir daños a la salud y seguridad de los trabajadores.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de seguridad y salud ocupacional, subprograma de señalización, subprograma de contingencias.
Conflictos sociales.	- Puede producirse alteraciones en la conducta social por conflictos, delitos, acoso o violencia de género	- Implementar las medidas contempladas en el sub programa de comunicación y aspectos sociales, socialización del proyecto e instalación de un buzón de sugerencias.
Eventos que pueden ocasionar emergencias		
Accidentes / eventos ambientales	- Derrame de sustancias químicas tóxicas y/o combustibles. - Incendios.	- Implementar las medidas contempladas en el subprograma de contingencias y de señalización, así como del


 FIORELA CALLES
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 23800

Fenómenos naturales	- Pueden producirse sismos.	programa de desarrollo de capacidades y capacitaciones,
Riesgo de contagio de COVID 19	Dado el contexto de la pandemia es posible se siga presentando casos de COVID	Implementar las medidas de COVID, y recomendaciones del Gobierno vigentes.

Así mismo, del análisis realizado en el presente, consideramos que las medidas del PMAS cuya implementación es obligatoria para los impactos identificados, son los siguientes:

4.6.1.1. Manejo de residuos sólidos:

- ✓ Se deberán implementar las medidas detalladas en cada una de las etapas (generación, minimización, segregación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y disposición final) del manejo de residuos sólidos, que contempla el Plan de Manejo Ambiental y Social del Programa, principalmente las orientadas a lo siguiente:
- ✓ Se deberá tomar en cuenta la clasificación y las características de cada residuo para su posterior segregación.
- ✓ Se deberá contar con recipientes apropiados para la disposición de residuos sólidos para facilitar la segregación de estos. Deberán ser rotulados, con información de la clasificación, características del residuo y codificación de colores.
- ✓ Se deberá sensibilizar frecuentemente a los trabajadores para el correcto manejo de residuos.
- ✓ Se deberá promover prácticas de minimización, reúso y reciclaje de residuos.
- ✓ Es recomendable que la frecuencia de recolección se realice de manera diaria, principalmente en caso de residuos orgánicos y no aprovechables.
- ✓ Se deberá disponer de un área de almacenamiento alternativo al de residuo no tóxicos, para lo cual se tendrá en cuenta las consideraciones de incompatibilidades entre los residuos de acuerdo a sus características fisicoquímicas, las cuales deberán ser evaluadas de acuerdo a las hojas o fichas de seguridad de los insumos (MSDS/FDS).
- ✓ Los ambientes de almacenamiento temporal deberán estar cerrados al acceso de personas no autorizadas para evitar derrames o incendios; para lo cual, deberán contar con las señales de precaución y tóxicos, para proteger a los trabajadores y público que circunde por el área del proyecto. Asimismo, estos ambientes deben estar protegidos de la intemperie (del sol y de las lluvias).
- ✓ Todo residuo tóxico debe ser mantenido en áreas que cuenten con protección contra cualquier riesgo de accidente laboral.
- ✓ Los residuos tóxicos serán dispuestos en contenedores hechos de un material resistente y compatible con el residuo, herméticamente cerrados.
- ✓ En cuanto al rotulado de los contenedores de residuos sólidos estos deberán contener información sobre el tipo de residuo que se está segregando y las características de peligrosidad.
- ✓ Todos los contenedores deben estar claramente etiquetados, en letras que tengan un tamaño de por lo menos 15 cm.
- ✓ Se realizarán revisiones diarias de todo contenedor o recipiente de residuos tóxicos, a fin de detectar cualquier derrame o deterioro del sistema de 30 contención, de detectarse, se registrará el hecho y se procederá a la limpieza general del área afectada.
- ✓ El recojo de residuos sólidos se deberá realizar en el horario autorizado por el gobierno local correspondiente.
- ✓ Los residuos podrán ser almacenados temporalmente en las instalaciones de la sede, para lo cual se determinará un área, considerando su accesibilidad para el traslado y criterios de seguridad, salud, higiene y ambientales.


 FIORELA DEL ROSARIO
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CIP N° 22806

- ✓ Para el transporte de residuos sólidos, no se deberá sobrepasar la carga máxima de la capacidad del vehículo de transporte de residuos sólidos y evitar el transporte de cargas ajenas al manejo de residuos sólidos.
- ✓ Está prohibido el abandono de residuos sólidos en bienes de dominio público: Playas, plazas, parques, vías, caminos, áreas reservadas, bienes reservados y afectados en uso a la defensa nacional; las áreas arqueológicas; las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento; los cuerpos de agua, marinas y continentales, acantilados; así como en bienes de dominio hidráulico tales como: Cauces, lechos, riberas de los cuerpos de agua, playas, restingas, fajas marginales y otros considerados en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, o que sean considerados de dominio público.

4.6.1.2. Medidas de reaprovechamiento de residuos:


- ✓ Para el reaprovechamiento de residuos como el papel, cartón, madera, plásticos, botellas de vidrio y otros desperdicios secos, que no estén en ningún caso, contaminados por algún tipo sustancia peligrosa, el contratista deberá contactarse con la municipalidad local, empresas o instituciones que realicen actividades de reciclaje, a fin de firmar un convenio o contrato, que permita su reutilización y/o reciclaje.
- ✓ Los residuos deberán ser recolectados en depósitos claramente identificados y almacenados para ser transportados a esos centros autorizados.
- ✓ En caso de residuos aprovechables, la frecuencia de recolección recomendable es de forma semanal en coordinación con la municipalidad o empresa privada autorizada.
- ✓ Se deberá colocar el símbolo de reciclaje y el rotulado correspondiente al tipo de residuo a almacenar.
- ✓ De no ser posible el reaprovechamiento de residuos sólidos, el generador deberá aplicar estrategias preventivas, técnicas o procedimientos orientados a reducir al mínimo posible su volumen y peligrosidad.
- ✓ Implementar registros de generación, caracterización, cuantificación y reciclaje de los residuos sólidos.

4.6.2. Control de emisiones

- ✓ Se debe disponer la aplicación de medidas para evitar la generación de polvo en el área de trabajo, por ejemplo, humedecer el área de trabajo y colocar malla de protección contra el polvo. Los trabajadores deberán utilizar protección individual para la nariz, ojos y manos, por ejemplo, mascarillas, lentes o máscara facial, guantes, etc.
- ✓ Los equipos en su totalidad deberán estar en óptimo estado de funcionamiento, para evitar la generación de polvo y gases producto de la combustión de motores.

4.6.3. Control de ruido

- ✓ Se deberá realizar el mantenimiento de equipos de acuerdo con las especificaciones del fabricante.
- ✓ En lo posible se deberá contar con silenciadores o barreras para disminuir el nivel de ruido.
- ✓ El horario de los trabajos deberá ser diurno para evitar molestias por el ruido en la población cercana.
- ✓ El personal deberá utilizar protección para los oídos, por ejemplo, tampones, orejeras, cuando realicen actividades que generen ruidos sobre los niveles permitidos en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.

1. 
 FIONELA CEBALLOS
 INOCENTE CACU
 INGENIERA AMBIENTAL
 REG. CP N° 22006

Anexo 1 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR Aprueban formatos referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema De Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo.

REGISTRO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO										N° Registro				
ACCIDENTE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="radio"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="radio"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="radio"/>	INCIDENTE	<input type="radio"/>					
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN			FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL INCIDENTE Y/O ACCIDENTE			REFERENCIA N° REGISTRO DE ACCIDENTE Y/O INCIDENTE								
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO									
DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZO LA INVESTIGACION							CARGO:							
I. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO														
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO			DNI	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	TIPO DE VINCULACIÓN								
						EMPLEADO	<input type="checkbox"/>	OBRERO	<input type="checkbox"/>					
SEXO	FECHA DE INGRESO A LA OBRA	CARGO	JORNADA HABITUAL	TIPO DE CONTRATO		ESTUDIANTE	<input type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>					
						INDEPENDIENTE	<input type="checkbox"/>							
II. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE														
DÍA	FECHA DEL ACCIDENTE	HORA DEL ACCIDENTE	LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE											
			DENTRO DE LA OBRA			FUERA DE LA OBRA								
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO (Dirección, Distrito, Departamento, Provincia)		TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			N° TRABAJADORES DEL CENTRO LABORAL						
JORNADA EN QUE SUCEDIÓ			ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL			CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR								
NORMAL	<input type="checkbox"/>	EXTRA	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	¿CUÁL?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>		
TIPO DE ACCIDENTE														
VIOLENCIA	<input type="checkbox"/>	TRÁNSITO	<input type="checkbox"/>	DEPORTIVO	<input type="checkbox"/>	RECREACIÓN	<input type="checkbox"/>	PROPIO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/>					
INDIQUE CUAL SITIO (INDIQUE DONDE OCURRIÓ)				TIPO DE LESIÓN (MARQUE CUÁL O CUÁLES)										
ALMACENES O DEPÓSITOS				<input type="checkbox"/>	FRACTURA				<input type="checkbox"/>	ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIAS				<input type="checkbox"/>
ÁREAS DE MANTENIMIENTO				<input type="checkbox"/>	LUXACIÓN				<input type="checkbox"/>	GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO				<input type="checkbox"/>
PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR				<input type="checkbox"/>	TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACION DE MUSCULO O TENDÓN SIN HERIDA.				<input type="checkbox"/>	LESIONES MÚLTIPLES				<input type="checkbox"/>
ESCALERAS				<input type="checkbox"/>	CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO				<input type="checkbox"/>	EFECTO DE LA ELECTRICIDAD				<input type="checkbox"/>
OTRAS ÁREAS COMUNES				<input type="checkbox"/>	HERIDA				<input type="checkbox"/>	QUEMADURA				<input type="checkbox"/>
OTRO (Especificar)				<input type="checkbox"/>	TRAUMA SUPERFICIAL				<input type="checkbox"/>	OTRO (Especificar)				<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	ASFIXIA				<input type="checkbox"/>					<input type="checkbox"/>
PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:				AGENTE DEL ACCIDENTE:				MECANISMOS O FORMA DEL ACCIDENTE						
(1) CABEZA	<input type="checkbox"/>	(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS	<input type="checkbox"/>	(1) CAÍDA DE OBJETOS				<input type="checkbox"/>						
(2) OJO	<input type="checkbox"/>	(2) MEDIOS DE TRANSPORTE	<input type="checkbox"/>	(2) PISADAS, CHOQUES O GOLPES				<input type="checkbox"/>						
(3) CUELLO	<input type="checkbox"/>	(3) APARATOS	<input type="checkbox"/>	(3) ATRAPAMIENTOS				<input type="checkbox"/>						
(4) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pechos)	<input type="checkbox"/>	(4) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS	<input type="checkbox"/>	(4) SOBRESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO				<input type="checkbox"/>						
(5) TÓRAX	<input type="checkbox"/>	(5) MATERIALES O SUSTANCIAS	<input type="checkbox"/>	(5) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA				<input type="checkbox"/>						
(6) ABDOMEN	<input type="checkbox"/>	(6) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejados, en el exterior, interior o subterráneos)	<input type="checkbox"/>	(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD				<input type="checkbox"/>						
(7) MIEMBROS SUPERIORES	<input type="checkbox"/>	(7) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS	<input type="checkbox"/>	(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOXIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS				<input type="checkbox"/>						
(8) MANOS	<input type="checkbox"/>	(8) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS	<input type="checkbox"/>	(8) OTRO. (Especifique)				<input type="checkbox"/>						
(9) MIEMBROS INFERIORES	<input type="checkbox"/>													
(10) PIES	<input type="checkbox"/>													
(11) UBICACIONES MÚLTIPLES	<input type="checkbox"/>													
(12) LESIONES GENERALES U OTRAS	<input type="checkbox"/>													
III. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE														
Describa detalladamente el accidente. Qué lo originó o causó (Responda a las preguntas: qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué?)														
EXTRAÍDO DE LAS DECLARACIONES:														
Antecedente:														
PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE														
¿HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE?														
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD								
CARGO						FIRMA								
DECLARACION:														
PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME														
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						DOC. DE IDENTIDAD								
CARGO						FIRMA								
ACCIDENTE	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE GRAVE	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE MORTAL	<input type="checkbox"/>	ACCIDENTE LEVE	<input type="checkbox"/>	INCIDENTE	<input type="checkbox"/>					
IV. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL INFORME														

F. J. ...
 FIORELA CRISTINE ...
 INGENIERE CACAJI ...
 INGENIERA AMBIENTAL ...
 Reg. CIP N° 228888

V. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMADO JPG O ANEXAR)							
VI. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)							
FALTA DE	CAUSAS	CAUSAS	ACCIDENTES	PÉRDIDAS			
	←		←				
VII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el árbol colocarlas en sus respectivos campos)							
CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS					
CONDICIÓN SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES				
VIII. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA							
CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZAR CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en dónde aplica)			FECHA DE EJECUCIÓN	FECHA DE VERIFICACIÓN	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA	ÁREA O PERSONA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA				
IX. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN							
NOMBRE	CARGO		FECHA	DOC. IDENTIDAD	FIRMA		

F. ...
 FIORELA CRISTINA ...
 INOCENTE CAJULI ...
 INGENIERA AMBIENTAL ...
 Reg. CIP N° 220006

4.6.6. Señalización

- ✓ Se deberán señalar correctamente los riesgos en el proyecto, de conformidad con las características de señalización de cada caso en particular y respetando los códigos de señalización según legislación nacional aplicable.
- ✓ Las señales deberán ser instaladas en lugares visibles, con frases claras y sencillas de modo que se logre una adecuada comprensión por parte de la población y trabajadores.

N°	Descripción
2.4	Casco de seguridad de plástico color blanco (Equipo Técnico)
2.5	Casco de seguridad de plástico color amarillo (Operarios)
2.6	Casco de seguridad de plástico color rojo (Peón)
2.7	Zapato de cuero con punta de acero para caballero
2.8	Lente protector de plástico transparente
2.9	Pantalón de drill con cinta reflectiva para caballero
2.10	Camiseta de algodón pique manga larga
2.11	Protector auditivo tipo tapones de monopreno con cordón de poliéster
2.12	Protector solar FPS 50 X 1L
2.13	Cortaviento de dril para uso debajo del casco
2.14	Cinta de señalización de seguridad de plástico 400 mt Amarillo
2.15	Malla Faena Rollo 50 yd 1 mt naranja
2.16	Botiquín de madera
2.17	Maya de protección contra polvo
3	Equipamiento básico para un botiquín de primeros auxilios (DS N° 011-2019-TR)
3.1	Guantes quirúrgicos
3.2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico
3.3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml
3.4	Frasco de alcohol mediano 250 ml
3.5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm
3.6	Paquetes de apósitos
3.7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m
3.8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas
3.9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas
3.10	Paquete de algodón x 100 g
3.11	Venda triangular
3.12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)
3.13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro
3.14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)
3.15	Frascos de colirio de 10 ml
3.16	Tijera punta roma
3.17	Pinza
3.18	Camilla rígida
3.19	Frazada
4	Sub Programa de contingencias
4.1	Extintor PQS ABC 12Kg
4.2	Trapo industrial x 5 kg
4.3	Linterna Portátil Recargable LED
5	Sub Programa de señalización y seguridad vial
5.1	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm salida emergencia
5.2	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 20 cm x 30 cm zona segura
5.3	Letrero de señalización autoadhesivo en vinil 45 cm x 60 cm ruta de evacuación (de ser necesario)

F. J. J. J.
 FIONELA CRISTINA
 INOCENTE CAJALI
 INGENIERA AMBIENTAL
 Reg. CIP N° 220006

